

Asunción, 01 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 62/2023

Señor

Mag. Luis Cardozo Olmedo, Ministro - Auditor General

Auditoría General del Poder Ejecutivo

E _____ S _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución SNC N° 11/2023** "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de **Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional**, dependiente de la **Presidencia de la Republica** y se nombra funcionaria de dicha institución", a los efectos de solicitar alta de usuario en el SIAGPE del plantel de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**.


Al respecto, se solicita alta de usuario para la siguiente funcionaria:

N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad N°	Funciones
1°	Ana Alicia Insfran Aguirre	4.737.446	Directora de Auditoría Interna

Para el efecto se adjunta copia de los siguientes documentos:

- 1- Resolución SNC N° 11/2023.
Resolución OSN N° 16/2023.
- 2- Copia de Cédula de Identidad de la Sra. Ana Alicia Insfran Aguirre
- 3- Formulario de solicitud de Asignación y Modificación de Credenciales de Acceso (SIAGPE- MECIP)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

490

Asunción - Paraguay



TETÁ ARANDUPY
Sanibhyhita
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Asunción, 04 de enero de 2023

VISTO: El expediente SNC N° 0010/2022, por el cual se solicita la designación de la Sra. María Victoria Sosa Zárate, como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Se crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", que en su artículo 1° expresa que: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 6, señala: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

Que, en el Exp. N° 0010/2023 obra la Nota presentada por la Asociación de Músicos del Paraguay, en la que apoyan la designación de María Victoria Sosa Zárate, como Directora Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, por Dictamen DGAJ N° 02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió designar a la Sra. Victoria Sosa Zárate, por medio de Resolución de SNC como Directora Interina de la OSN.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública» establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, en la Presidencia de la Presidencia de la República, entre otros, los de Jefe de Departamentos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia - Teléfono: +595-21 442-515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

Marta Patricia M. Villalba de Arasco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Doméstica N° 241
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
P/A
Néctor Harrojo
Secretario General Interino - SNC

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sãmbýyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Artículo 1°.- Designar a la señora María Victoria Sosa Zárate, con Cédula de Identidad número 2.846.227 en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
Sãmbýyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretaría General
Ministro Secretario Ejecutivo

002 / 2023
05 de enero 08:04
SNC S/ Resolución SNC
N° 11 / 2023
Carolina Santander



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Carolina de Villalba de Anaxos
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Domínguez N° 241
Tel. 441-694
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino SNC

RESOLUCIÓN OSN N° 16 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A ANA ALICIA INSFRAN AGUIRRE, COMO DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 24 de enero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 "De la Función Pública"; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; y la Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. DESIGNAR a ANA ALICIA INSFRAN AGUIRRE, con C.I.N° 4.737.446, en el cargo de Directora de Auditoría Interna, en la categoría B2B, dependiente de la Dirección General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.-----
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
4. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----

Prof. Abog. Emilio Brites Fernández
Secretario General



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina

Auditoría General del Poder Ejecutivo | SIAGPE

Solicitud de Asignación y/o Modificación de Credenciales de Acceso

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Institución: Orquesta Sinfónica Nacional	Siglas O.S.N
Teléfono de la Auditoría Interna: (021) 220-328	Email de la Auditoría Interna: auditoriainternadosn.gov.py

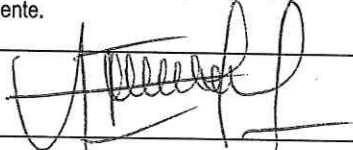
2. DATOS DEL AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

<input checked="" type="checkbox"/> Crear <input type="checkbox"/> Actualizar <input type="checkbox"/> Dar de Baja Marque solo una de las tres opciones	Nombres: Ana Alicia	Apellidos: Infran Aguirre
	Cédula de Identidad: 4.737.446	
	Dirección Email (*): auditoriainternadosn.gov.py	Teléfonos: 0991701415
<input type="checkbox"/> Crear <input type="checkbox"/> Actualizar <input type="checkbox"/> Dar de Baja Marque solo una de las tres opciones	Nombres:	Apellidos:
	Cédula de Identidad:	
	Dirección Email (*):	Teléfonos:

(*) Las direcciones Email proveídas serán utilizadas para remitir a los usuarios sus respectivas credenciales de acceso al sistema

3. FIRMA DEL AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

El firmante declara que toda la información suministrada en este formulario es correcta, y que conoce la legislación vigente que otorga a los expedientes electrónicos la misma validez que a los expedientes tradicionales. Por lo tanto, los datos a ser remitidos a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) mediante el Sistema Informático SIAGPE, utilizando las credenciales de acceso a ser proveídas por la AGPE, constituirán de por sí, documentación auténtica y harán plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia de los originales a de los documentos y datos a ser trasmitidos. Asimismo declara que conoce que conforme a lo establecido en la Ley 4017/2010, el usuario y contraseña suministrados para la operación del SIAGPE, son personales e intransferibles y constituyen su firma electrónica; en tal sentido asume las características referidas a la firma electrónica en el marco legal correspondiente.

Firma: 	Fecha: 1/21/2023
--	------------------

4. USO INTERNO DE LA AGPE

Administrador del Sistema	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
---------------------------	-------------------	-------	-------

Auditoría General del Poder Ejecutivo | Sistema Informático de Evaluación del MECIP

Formulario de Solicitud de Asignación y Modificación de Credenciales de Acceso

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Institución	Orquesta Sinfónica Nacional	Siglas	O.S.N
Teléfono de la Auditoría Interna	(021) 220-328	Email de la Auditoría Interna	auditoriainternad@asn.gov.py

2. DATOS DE LOS USUARIOS

Marque solo una de las tres	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Director/a de Auditoría Interna	Nombre	Ana Alicia	Apellido	Instran Aguirre
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Asistente de Auditoría	Cédula de Identidad	4737446	Cargo	Directora de Auditoría Interna
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Coordinador / Implementador	Dirección Email (*)	auditoriainternad@asn.gov.py	Teléfonos	

Marque solo una de las tres opciones Crear Actualizar Dar de Baja

Marque solo una de las tres	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Director/a de Auditoría Interna	Nombre		Apellido	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Asistente de Auditoría	Cédula de Identidad		Cargo	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Coordinador / Implementador	Dirección Email (*)		Teléfonos	

Marque solo una de las tres opciones Crear Actualizar Dar de Baja

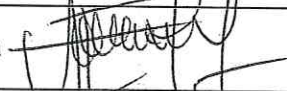
Marque solo una de las tres	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Director/a de Auditoría Interna	Nombre		Apellido	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Asistente de Auditoría	Cédula de Identidad		Cargo	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Coordinador / Implementador	Dirección Email (*)		Teléfonos	

Marque solo una de las tres opciones Crear Actualizar Dar de Baja

(*) Las direcciones Email proveídas serán utilizadas para remitir a los usuarios sus respectivas credenciales de acceso al sistema

4. FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD O AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.

El firmante declara que toda la información suministrada en este formulario es correcta, y que conoce la legislación vigente que otorga a los expedientes electrónicos la misma validez que a los expedientes tradicionales. Por lo tanto, los datos a ser remitidos a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) mediante el Sistema Informático de Evaluación del MECIP, utilizando las credenciales de acceso a ser proveídas por la AGPE, constituirán de por sí, documentación auténtica y harán plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia de los originales a de los documentos y datos a ser trasmitidos.

Nombre y Apellido	Ana Alicia Instran Aguirre	Firma		Fecha	01/02/23
-------------------	----------------------------	-------	--	-------	----------

5. USO INTERNO DE LA AGPE

Jefe de Dpto. de Evaluación MECIP	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Administrador del Sistema	Nombre y Apellido	Firma	Fecha

Asunción, 02 de febrero de 2023.

Nota OSN N°: 063 /2023

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al 31/12/2022, correspondiente a la **Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.**

Al respecto, se menciona que los **Informes Patrimoniales** adjuntos a la presente nota, se encuentran firmadas por el Señor Cesar Coronel, con Cédula de Identidad N° 1.436.292, Contador saliente y la Señora Dina Beatriz Aquino Flores, con Cédula de Identidad N° 2.482.332, Directora Administrativa saliente; atendiendo la responsabilidad sobre la ejecución del periodo fiscal 2022.

A continuación, se detalla lo siguiente:

1. F.C. 03: Inventario de Bienes de Uso

Cabe mencionar, que la presente nota se realiza a los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a las normativas y reglamentaciones vigentes emanadas de las instituciones de control; sin que implique aceptación o aprobación del contenido en su anexo.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

Hoja Nº: 1 (UNO)


F.C. Nº 03

ENTIDAD	(1) 12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	(6) ESTADO DE CONSERVACION	(7) BIENES
UNIDAD JERARQUICA	(2) 196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	MB..... Muy Bueno	NR..... No Registrado
REPARTICION	(3) 56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	B..... Bueno	F..... Faltante
DEPENDENCIA	(4) 01	Dirección General	R..... Regular	C..... Conforme
AREA	(5) 01	Dirección General	M..... Malo	

(8) Fecha 31/12/2022
(9) Lugar ASUNCION

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFICACION (12)		DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO				INVENTARIO FISICO		DIFERENCIA LIBRO INVENTARIO FISICO (21)	OBSERVACIONES (22)
		ANALITICO 1	ANALITICO 2		FECHA DE ADQUIS. Y/O INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	BIENES (19)		
261	01			Edificaciones								
261	01			Edificio de 3 niveles, con 1163,90 M2 Construido en la propiedad identificado como Finca N° 1603 Cta. Cte. Ctrial 12-1073-29, Distrito de San Roque, ubicado en las Calles Tte. Cnel. Ayala Velazquez N°376 entre Cap. Brizuela, B° Mcal. Lopez, Asuncion	1/12/2022	0029	1	3.539.423.037	3.539.423.037	C	MB	0
				Total					3.539.423.037			


César A. Coronel T.
Orquesta Sinfónica Nacional
RUC Nº 1.436.292-9


Lidia Agrinio
Dirección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Hoja Nº: 1 (UNO)

F.C. Nº 03

ENTIDAD	(1) 12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	(6) ESTADO DE CONSERVACION	(7) BIENES
UNIDAD JERARQUI	(2) 196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	MB..... Muy Bueno	NR..... No Registrado
REPARTICION	(3) 56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	B..... Bueno	F..... Faltante
DEPENDENCIA	(4) 01	Dirección General	R..... Regular	C..... Conforme
AREA	(5) 01	Dirección General	M..... Malo	

(8) Fecha 31/12/2022
(9) Lugar ASUNCION

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFICACION (12)		DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO				INVENTARIO FISICO		DIFERENCIA LIBRO INVENTARIO FISICO (21)	OBSERVACIONES (22)		
		ANALITICO 1	ANALITICO 2		FECHA DE ADQUIS. Y/O INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	BIENES (19)			ESTADO DE CONSERV. (20)	
261	03			Equipos de Transporte										
261	03	01		Vehículo marca Hyundai, Modelo HI-TQ 12, Chasis N° KMJWA37HACU494555, Motor N° D4BHB07059, Color Plata. Año 2012. CHAPA N°OSN 001		1	0030	28/12/2022	1	113.303.468	113.303.468	C	MB	0
261	03	01		Vehículo Marca HYUNDAI, Modelo H-1 TQ, para 12 pasajeros, con Motor Numero D4BHF001652, con Chasis Numero KMJW37HAFU714113 y del Año 2015. CHAPA N°OSN 002		1	0031	22/6/2015	1	149.748.382	149.748.382	C	MB	0
Total											263.051.850			

Osvaldo
C.P. Osvaldo Aronetti
Orquesta Sinfónica Nacional
RUC Nº 1.436.292-9

A. Gu
C.P. Exela Aquino
Dirección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Hoja Nº: 1 (UNO)

F.C. Nº 03

ENTIDAD	(1) 12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	(6) ESTADO DE CONSERVACION	(7) BIENES
UNIDAD JERARQUI	(2) 196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	MB..... Muy Bueno	NR..... No Registrado
REPARTICION	(3) 56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	B..... Bueno	F..... Faltante
DEPENDENCIA	(4) 01	Dirección General	R..... Regular	C..... Conforme
AREA	(5) 01	Dirección General	M..... Malo	

(8) Fecha 31/12/2022
(9) Lugar ASUNCION

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFICACION (12)	DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO				INVENTARIO FISICO		DIFERENCIA LIBRO INVENTARIO FISICO (21)	OBSERVACIONES (22)
				FECHA DE ADQUIS. Y/O INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	BIENES (19)		
262	01	ANALITICO 1	Terrenos								
262	01	ANALITICO 2	Un Inmueble de 690 m2 identificado como Finca N° 1603 Cta. Cte. Ctrial 12-1073-29, Distrito de San Roque, ubicado en las Calles Tte. Cnel. Ayala Velazquez N°376 entre Cap. Brizuela, B° Mcal. Lopez, Asuncion	7/3/2011	0032	1	893.493.000	893.493.000	C	MB	0
			Total					893.493.000			

[Firma]
C.P. Coronel T. Ayala
Orquesta Sinfónica Nacional
RUC Nº 1.436.292-9

[Firma]
C.P. Diana Aguino
Dirección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Hoja N°: 1 (UNO)

F.C. N° 03

ENTIDAD	(1) 12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	(6) ESTADO DE CONSERVACION	(7) BIENES
UNIDAD JERARQUIA	(2) 196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	MB..... Muy Bueno	NR..... No Registrado
REPARTICION	(3) 56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	B..... Bueno	F..... Faltante
DEPENDENCIA	(4) 01	Dirección General	R..... Regular	C..... Conforme
AREA	(5) 01	Dirección General	M..... Malo	

(8) Fecha 31/12/2022

(9) Lugar ASUNCION

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFICACION (12)	DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO			INVENTARIO FISICO			DIFERENCIA LIBRO INVENTARIO FISICO (21)	OBSERVACIONES (22)	
				FECHA DE ADQUIS. Y/O INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	BIENES (19)			ESTADO DE CONSERV. (20)
261	05		Equipos de Computacion									
261	05	01	Equipos de CPU Tipo 3 - Personal de Mesa con sus accesorios de la Marca E-TEC Intel Pentium 8Gb ITB	21/12/2022	0033	1	3.600.000	3.600.000	C	MB	0	
261	05	01	Equipos de CPU Tipo 3 - Personal de Mesa con sus accesorios de la Marca E-TEC Intel Pentium 8Gb ITB	21/12/2022	0034	1	3.600.000	3.600.000	C	MB	0	
261	05	01	Equipos de CPU Tipo 3 - Personal de Mesa con sus accesorios de la Marca E-TEC Intel Pentium 8Gb ITB	21/12/2022	0035	1	3.600.000	3.600.000	C	MB	0	
261	05	01	Equipos de CPU Tipo 2 - INTERMEDIA Personal del Mesa con sus accesorios de la Marca HACER Inter Core 9G IBE de 16 Gb DD4 Memory Serie N°DTUSMAL00594505C343000	21/12/2022	0036	1	5.800.000	5.800.000	C	MB	0	
261	05	01	Equipos de CPU Tipo 2 - INTERMEDIA Personal del Mesa con sus accesorios de la Marca HACER Inter Core 9G IBE de 16 Gb DD4 Memory Serie N°DTUSMAL00594505DFA3000	21/12/2022	0037	1	5.800.000	5.800.000	C	MB	0	
261	05	04	Discos Duro Paratitl de 5TB Marca SeaGate Serie N°NACC9FAP	21/12/2022	0038	1	1.119.000	1.119.000	C	MB	0	
261	05	04	Discos Duro Paratitl de 5TB Marca SeaGate Serie N°NACC8AAP	21/12/2022	0039	1	1.119.000	1.119.000	C	MB	0	
261	05	04	Discos Duro Paratitl de 5TB Marca SeaGate Serie N°NACC99AP	21/12/2022	0040	1	1.119.000	1.119.000	C	MB	0	

[Firma]
 C.P. Tetá Requía
 Oficina Sinfónica Nacional
 P.O.C. N° 1.436.292-9

[Firma]
 C.P. David Aquino
 Dirección Administrativa
 Oficina Sinfónica Nacional

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Hoja Nº: 1 (UNO)

F.C. Nº 03

ENTIDAD	(1) 12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	(6) ESTADO DE CONSERVACION	(7) BIENES
UNIDAD JERARQUIJ	(2) 196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	MB..... Muy Bueno	NR..... No Registrado
REPARTICION	(3) 56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	B..... Bueno	F..... Faltante
DEPENDENCIA	(4) 01	Dirección General	R..... Regular	C..... Conforme
AREA	(5) 01	Dirección General	M..... Malo	

(8) Fecha 31/12/2022
(9) Lugar ASUNCION

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFICACION (12)		DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO				INVENTARIO FISICO			OBSERVACIONES (22)			
		ANALITICO 1	ANALITICO 2		FECHA DE ADQUIS. Y/O INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	BIENES (19)	ESTADO DE CONSERV. (20)		DIFERENCIA LIBRO INVENTARIO FISICO (21)		
261	05	04		Discos Duro Paratati de 5TB Marca SeaGate Serie NFNACA9CAP			21/12/2022	0041	1	1.119.000	1.119.000	C	MB	0	
261	05	06		Monitores LCD Marca E-Tech 19,5" Serie 202148001861			21/12/2022	0042	1	800.000	800.000	C	MB	0	
261	05	06		Monitores LCD Marca E-Tech 19,5" Serie 202148001854			21/12/2022	0043	1	800.000	800.000	C	MB	0	
261	05	06		Monitores LCD Marca E-Tech 19,5" Serie 202148001806			21/12/2022	0044	1	800.000	800.000	C	MB	0	
261	05	06		Monitores LCD Marca Acer 19,5" Serie MMLXKAA02223001824258			21/12/2022	0045	1	950.000	950.000	C	MB	0	
261	05	06		Monitores LCD Marca Acer 19,5" Serie MMLXKAA02223001784258			21/12/2022	0046	1	950.000	950.000	C	MB	0	
261	05	07		Impresora Laser Marca HP 107W Serie N'BRBSF3LQ8K			23/12/2022	0047	1	2.600.000	2.600.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Modelo 3KVA Serie 900032206280504			23/12/2022	0048	1	10.500.000	10.500.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19779			21/12/2022	0049	1	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19782			21/12/2022	0050	1	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19781			21/12/2022	0051	1	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19780			21/12/2022	0052	1	580.000	580.000	C	MB	0	

[Firma]
C.P. Diana Alcaine
Dirección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional

[Firma]
C.P. Diana Alcaine
Dirección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Hoja Nº: 1 (UNO)

F.C. Nº 03

ENTIDAD	(1) 12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	(6) ESTADO DE CONSERVACION	(7) BIENES
UNIDAD JERARQUIJ	(2) 196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	MB..... Muy Bueno	NR..... No Registrado
REPARTICION	(3) 56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	B..... Bueno	F..... Faltante
DEPENDENCIA	(4) 01	Dirección General	R..... Regular	C..... Conforme
AREA	(5) 01	Dirección General	M..... Malo	

(8) Fecha 31/12/2022

(9) Lugar ASUNCION

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFICACION (12)		DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO			INVENTARIO FISICO		DIFERENCIA LIBRO INVENTARIO FISICO (21)	OBSERVACIONES (22)		
		ANALITICO 1	ANALITICO 2		FECHA DE ADQUIS. Y/O INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)			BIENES (19)	ESTADO DE CONSERV. (20)
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19902	0053	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19882	0054	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19981	0055	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19980	0056	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19901	0057	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19900	0058	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19899	0059	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
261	05	99		UPS Marca APC de 750 KVA Serie 9B2131A19883	0060	1	21/12/2022	580.000	580.000	C	MB	0	
				Total					51.236.000				

[Signature]
C.P. César Coronel T.
Orquesta Sinfónica Nacional
RUC Nº 1.430.292-9

[Signature]
C.P. Day Acuña
Dirección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Hoja Nº: 1 (UNO)

F.C. Nº 03

ENTIDAD	(1) 12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		(6) ESTADO DE CONSERVACION		(7) BIENES	
UNIDAD JERARQUI	(2) 196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL		MB.....	Muy Bueno	NR.....	No Registrado
REPARTICION	(3) 56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL		B.....	Bueno	F.....	Faltante
DEPENDENCIA	(4) 01	Dirección General		R.....	Regular	C.....	Conforme
AREA	(5) 01	Dirección General		M.....	Malo		

(8) Fecha 31/12/2022
(9) Lugar ASUNCION

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFICACION (12)		DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO				INVENTARIO FISICO			DIFERENCIA LIBRO INVENTARIO FISICO (21)	OBSERVACIONES (22)	
		ANALITICO 1	ANALITICO 2		FECHA DE ADQUIS. Y/O INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	BIENES (19)	ESTADO DE CONSERV. (20)			
261	11			Herramientas, Aparatos y Equipos Varios										
261	11	03		Camara Marca GoPro Hero 8 Serie N° C3331352938448			21/12/2022	0061	1	3.200.000	3.200.000	C	MB	0
261	11	03		Aparato Grabador de Audio ZOOM de Mesa, pantalla tactil, integrada de 16 pistas y 6 entradas XLR, entradas combinadas y sintetizador, bibles e interfaz de audio USB Serie N° R20C77005496			26/12/2022	0062	1	4.550.000	4.550.000	C	MB	0
261	11	03		Lente Marca CANON RF 600mm, Serie 3988CC003CA			21/12/2022	0063	1	6.857.620	6.857.620	C	MB	0
261	11	06		Microfono Solaperos de la Marca GOYA Serie 6971008021073			21/12/2022	0064	1	1.450.000	1.450.000	C	MB	0
261	11	06		Microfono Solaperos de la Marca GOYA Serie 6971008021073			21/12/2022	0065	1	1.450.000	1.450.000	C	MB	0
				Total							17.507.620			

[Firma]

Dr. A. Coronel T.
Orquesta Sinfónica Nacional
RUC Nº 1.436.292-9

[Firma]
C.R. P. de A. Acuña
Dirección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional

Inventario de Bienes de Uso


EJERCICIO 2022

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000
Unidad Responsable: 56 Cuenta desde: 0 Cuenta Hasta: 99999999

Niv. Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unid. Jerarq.: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Unid. Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Cuenta	Sub-Cta.	Cant.	Descripción	Valor Parcial	Valor Total
26101			<u>EDIFICACIONES</u>		
	1	1	EDIFICIOS	3.539.423.037	3.539.423.037
26103			<u>EQUIPOS DE TRANSPORTE</u>		
	1	2	VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	263.051.850	263.051.850
26105			<u>EQUIPOS DE COMPUTACION</u>		
	1	53	MAQUINAS NUMERICAS O DIGITALES PARA INFORMATICA	81.784.369	81.784.369
26111			<u>EQUIPOS DE COMUNICACION</u>		
	6	5	OTROS EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	17.507.620	17.507.620
26112			<u>MUEBLES Y ENSERES</u>		
	1	3	MOBILIARIOS Y ENSERES DE OFICINA	24.439.043	24.439.043
26201			<u>TERRENO</u>		
	1	1	TERRENOS CON EDIFICIO	893.493.000	893.493.000
Totales -----> :				4.819.698.919	4.819.698.919


D. Cesar A. Coronel T.
Orquesta Sinfónica Nacional
RUC N° 1.436.292-9
JEFE DEPARTAMENTO PATRIMONIO


C.P. Diana Aquino
Sección Administrativa
Orquesta Sinfónica Nacional
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANCIERO

TITULAR DE LA ENTIDAD

DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE JSO RESUMEN POR CUENTAS

EJERCICIO 2022

F.C. Nº 7.1

Niv. Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unid. Jerarq.: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Unid. Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código	Cuenta	Bienes Sin Vida Útil			Bienes Inc. Año Anterior			Valor del Bien	Salvamento	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Valor Neto Contable
		Salvamento	Activo Anterior	Deprec. Acumulada	Bienes incorp. 1er Semestre	Bienes incorp. 2º Semestre	Incremento del 2º Semestre					
26101	EDIFICACIONES	0	0	0	0	3.539.423.037	0	0	0	0	0	3.539.423.037
26103	EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	0	0	0	263.051.850	0	0	0	0	0	263.051.850
26105	EQUIPOS DE COMPUTACION	0	0	0	0	51.236.000	0	39.417.250	3.941.725	8.868.881	8.868.881	81.794.369
26111	EQUIPOS DE COMUNICACION	0	0	0	0	17.507.620	0	0	0	0	0	17.507.620
26112	MUEBLES Y ENSERES	0	0	0	0	0	0	26.856.091	2.885.609	2.417.048	2.417.048	24.439.043
26201	TERRENO	0	0	0	0	893.493.000	0	0	0	0	0	893.493.000
Totales: (27)		0	0	0	0	4.764.711.507	0	66.273.341	6.627.334	11.285.929	11.285.929	4.819.698.919


 C.F. Juan Antonio Coronel T.
 Orquesta Sinfónica Nacional
 RUC Nº 1.436.292-9

JEFE DEPARTAMENTO PATRIMONIO


 C.F. Juan Antonio Coronel T.
 Director Administrativo
 Orq. Sinfónica Nacional

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

TITULAR DE LA ENTIDAD

Asunción, 6 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 064/ 2023

Señor

Sr. Marco Elizeche, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera Pública

Ministerio de Hacienda

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en el marco de la Ley N° 7050 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", y la estructura del anexo de personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), que se detalla a continuación:

Entidad:	12-01 Presidencia de la República
Clase de Programa:	01 Programa Central
Programa:	001 Programa Central
Unidad Jerárquica:	1960000 Orquesta Sinfónica Nacional
Actividad:	37 Fomento de la Obra Sinfónica
Objeto:	111 Sueldos
FF:	10 - Recursos del Tesoro
Dpto:	99 - Alcance Nacional

Al respecto, conforme al SIME N° 165 087/2022, en fecha 26/01/2023 se realizó una mesa de trabajo con el *Departamento de Estadística y Análisis Organizacional de la Dirección General de Administración y Servicios*, resultando de ello el ajuste correspondiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la necesidad institucional.

Cabe mencionar, que tres de las dependencias serán cubiertas con personal permanente comisionado de otras instituciones, a fin de garantizar el funcionamiento efectivo de la organización, mediante la óptima articulación de estas. Por tanto, se solicita la aprobación de estas dependencias considerando que la movilidad laboral es una figura contemplada en el marco normativo del derecho administrativo, y que permite que las instituciones fortalezcan sus recursos humanos, sin que ello demande erogación alguna de los Recursos del Tesoro Público, por encontrarse los mismos ya presupuestados.

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

www.osn.gov.py



En base a lo expuesto, se presenta la siguiente tabla, con el detalle correspondiente:

N°	Ley N° 7050 ANEXO DE PERSONAL		Funciones
	Categoría	Descripción	
1	B16	Director General	Directora General
2	B13	Director	Directora de Administración y Finanzas
3	B11	Director	Directora de Gabinete
4	B2A	Director	Director de Tecnología de la Información y Comunicación
5	B2A	Director	Director Artístico
6	B2A	Director	Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
7	C53	Jefe Dpto	Jefe del Dpto de Tesorería y Rendición de Cuentas
8	C53	Jefe Dpto	Jefa del Dpto de Desarrollo Musical y Artístico
9	C52	Jefe Dpto	Jefa del Dpto de UOC y Presupuesto
10	C51	Jefe Dpto	Jefe del Dpto de Logística y Operaciones de Eventos
11	C51	Jefe Dpto	Jefa del Dpto de Asuntos Legales y Administrativos
12	B2B	Auditor	Auditora Interna
OBS	COMISIONADO	Director	Secretaría General
	COMISIONADO	Jefe Dpto	Jefe del Dpto de Contabilidad y Patrimonio
	COMISIONADO	Jefe Dpto	Jefe del Dpto de Auditoría de Gestión

Se menciona, además, que se adjunta a la presente, representación gráfica de la estructura organizacional (organigrama) indicando las dependencias que se activan en el presente ejercicio fiscal.

A la espera del despacho favorable de la solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterar mi consideración.


Mg. **María Victoria Sosa Zarate**
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 06 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 065 / 2023

Señor
Sr. Marco Elizeche, Viceministro
Viceministerio de Administración Financiera Pública
Ministerio de Hacienda
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en el marco de la Ley N° 7050 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", y la estructura del anexo de personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el objeto de solicitar la activación de cargos en el SINARH, correspondiente a la estructura presupuestaria que se detalla a continuación:

Entidad: 12-01 Presidencia de la República
Clase de Programa: 01 Programa Central
Programa: 001 Programa Central
Unidad Jerárquica: 1960000 Orquesta Sinfónica Nacional
Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica
Objeto: 111 Sueldos
FF: 10 - Recursos del Tesoro
Dpto: 99 - Alcance Nacional

Al respecto, en virtud de los siguientes actos administrativos:

1. **Resolución SNC N° 11** de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución".
2. **Resolución OSN N° 01** de fecha 05 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora Selva María Maciel en el cargo de Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490.
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

José Luis López S.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.
jlse_lopez5@hacienda.gov.py

Tel. 443584



A los efectos de dar cumplimiento a los criterios de funcionalidad y celeridad en los procesos de administrar los fondos presupuestarios que se requieren para la OSN.

Se adjunta, para lo que hubiere lugar, copias autenticadas de los actos administrativos mencionados y copias autenticadas de los documentos de identidad respectivamente.

A la espera del despacho favorable de la solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterar mi consideración.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 06 de febrero de 2023.

Nota OSN N°: 066 /2023

Señor

Mg. Osvaldo Olivera, Director General

Instituto Superior Bellas Artes


Presente

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de saludarlo respetuosamente y solicitar en el marco de la Ley N° 1626 "De la Función Pública", Art. 37 que menciona: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración", el comisionamiento del Señor Arnaldo María Florentín Cañiza, con Cédula de Identidad N° 2.141.109, funcionario de la institución estatal a su digno cargo; a fin de prestar servicios para el presente año fiscal en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), institución dependiente de la Presidencia de la República.

Al respecto, apelamos al apoyo interinstitucional a los efectos de que la OSN cuente con profesionales en las diferentes áreas para el cumplimiento de la misión institucional, manifestando que nos encontramos en etapa de reestructuración organizativa; siendo necesaria los conocimientos técnicos en el área contable, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 6 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 67 /2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de confirmar mi participación al *Acto de Presentación de la Primera Edición del Libro "Memorias-José Asunción Flores"*, prevista para el miércoles 08 de febrero de 2023, a las 20:00 horas, en el Banco Central del Paraguay.

Al evento participarán nuestros prestigiosos Ensamblés de Cámara y Folclórico, para el apoyo de tan memorable momento artístico.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Al Señor
Ruben Capdevila
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura
E. S. D.

Asunción, 06 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 68 /2023

Señora
MARTHA VIVIANA PEÑA KIENINGER
Director General de Empresas Públicas
Sub Secretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

De mi consideración

Tengo el honor de dirigirme a Usted, a los efectos de informar que la institución se encontraba con proceso de Corte Administrativo, realizado en fecha 30 de enero del corriente, hecho que imposibilitó el pago de los Servicios Básicos generados en el mes de enero.

De acuerdo lo expuesto más arriba y conforme al artículo 45, inciso 3 del Decreto Reglamentario N.º 8759/2023 correspondiente a la migración del Plan Financiero, solicito tenga bien la consideración correspondiente al caso y expedir la Constancia Extraordinaria de Cumplimiento de Pago de Servicios Básicos de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional



enviado al correo

Asunción, 07 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 69 /2023

Señora
Carmen Martínez Wenninger, Directora General
Dirección General Informática y Comunicaciones
Ministerio de Hacienda
Ciudad

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la designación de la funcionaria responsable de la carga del Plan Financiero 2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), conforme al siguiente cuadro:

USUARIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE IDENTIDAD N°
i1201a26	Directora de Administración y Finanzas	Selva María Maciel	2.431.845

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



enviado por correo.

secretariaprivada@osn.gov.py

De: Cyntia Rios <cyntia_rios@hacienda.gov.py>
Enviado el: martes, 7 de febrero de 2023 11:07
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
CC: 'Departamento de Atención al Usuario'
Asunto: RE: Designación de funcionaria para la carga del PLAN FINANCIERO

Buenos días:

La solicitud debe de remitir primero a presidencia para el visto bueno de la Dra. Dolores Gonzalez.

Atte.

Cyntia M. Rios V.

Departamento de Atención al Usuario
Dirección General de Informática y
Comunicaciones - SSEAF

Alberdi N° 642

+595 21 491 186

cyntia_rios@hacienda.gov.py



**TETĀ VIRU
MOHENDAPY**
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

**TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

www.hacienda.gov.py

De: secretariaprivada@osn.gov.py [mailto:secretariaprivada@osn.gov.py]

Enviado el: martes, 7 de febrero de 2023 09:41

Para: atencionalusuario@hacienda.gov.py

Asunto: Designación de funcionaria para la carga del PLAN FINANCIERO

Buen Dia

Por medio de la presente , la ORQUESTA SINFONICA NACIONAL remite NOTA OSN 69/2023

Se solicita tengan el bien de dar acuse de recibo y/o de numero de expediente de mesa de entrada.

Atentamente

LIC. PATRICIA FARIÑA

Secretaria Privada

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

@lasinfonicapy



OSN
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
PARAGUAY

**TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/589**
- Contraseña: 9C05BD15
- Fecha y hora de recepción: 07-feb-2023 / 14:03:54
- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - opción "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



Asunción, 7 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 070/2023

Señor Ministro - Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; a fin de solicitar autorización de vuestra parte, para realizar la inactivación de las autoridades salientes de la Orquesta Sinfónica Nacional, quienes actualmente se encuentran activos en el SIARE como Ordenador de Gasto y Habilitado Pagador.

Al respecto, de conformidad a la **Resolución SNC N° 11/2023** "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional y se nombra funcionaria de dicha institución"; se remite los siguientes documentos:

- Formulario B -11-01: Solicitud de inactivación de encargados Ordenador de Gastos: Juan Carlos Dos Santos, C. I. N° 374.715
- Formulario B -11-01: Solicitud de inactivación de encargados Habilitado Pagador: Lourdes C. Almeida de Otazu, C. I. N° 2.149.951
- Copia de Resolución SNC N° 11/2023.
- Copia de Ley N° 3482/2008 "Por la cual se crea la Orquesta Sinfónica Nacional".

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud, me despido atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



A su Excelencia

Señor
Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. _____ S. _____ D. _____



SOLICITUD DE INACTIVACIÓN DE ENCARGADOS N° 21

ASUNCIÓN, 24 DE ENERO DE 2023

Señor

DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Ministerio de Hacienda

Palma esq. Chile - Planta Baja

Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al **Dpto. de Verificación e Información** a fin de solicitar la inactivación del/los Encargado/s actualmente Activos para la firma de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) y Órdenes de Pagos, acorde al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA ENTIDAD

Nivel / Entidad: 12 - 1

UAF / SUAF: 1960000

Dirección Laboral: TTE CNEL AYALA VELAZQUEZ N° 376

Teléfono/s: 021 220328

Correo Electrónico Institucional: ADMINISTRACION@OSN.GOV.PY

II. DATOS DE LOS FIRMANTES

a) Ordenador de Gastos Titular

Nombres y Apellidos: DOS SANTOS CENTURION, JUAN CARLOS

C.I.P. N°: 374715

Cargo actual en la Entidad: DIRECTOR GENERAL

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: DTO.280

De Fecha: 08/04/2014

N° Resolución de Designación: RES.280

De Fecha: 08/04/2014

Correo Electrónico: ADMINISTRACION@OSN.GOV.PY

Fch.Apro.DGTP: 07/02/2022

III. MOTIVO DE INACTIVACIÓN

RENUNCIA SEGUN CEXTER N° 2022/7503 DE FECHA 26/12/2022

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Público

Verificado por: _____ Fecha: _____

Responsable de la UAF/SUAF
Firma y Sello Institucional

Formulario B-11-01



SOLICITUD DE INACTIVACIÓN DE ENCARGADOS N° 20

ASUNCIÓN,

24 DE ENERO DE 2023

Señor

DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Ministerio de Hacienda

Palma esq. Chile - Planta Baja

Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al **Dpto. de Verificación e Información** a fin de solicitar la inactivación del/los Encargado/s actualmente Activos para la firma de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) y Órdenes de Pagos, acorde al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA ENTIDAD

Nivel / Entidad: 12 - 1

UAF / SUAF: 1960000

Dirección Laboral: TTE CNEL AYALA VELAZQUEZ N° 376

Teléfono/s: 021 220328

Correo Electrónico Institucional: ADMINISTRACION@OSN.GOV.PY

II. DATOS DE LOS FIRMANTES

c) Habilitador Pagador

Nombres y Apellidos: ALMEIDA DE OTAZU, LOURDES CAROLINA

C.I.P. N°: 2149951

Cargo actual en la Entidad: DIRECTORA ADMINIS Y FINANC

N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES.14

De Fecha: 26/01/2022

N° Resolución de Designación: RES.14

De Fecha: 26/01/2022

Correo Electrónico: LOURDESALMEIDA@OSN.GOV.PY

Fch.Apro.DGTP: 07/02/2022

III. MOTIVO DE INACTIVACIÓN

CESE DE COMISIONAMIENTO

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Público

Verificado por: _____ Fecha: _____

Responsable de la UAF/SUAF
Firma y Sello Institucional

Formulario B-11-01



RESOLUCIÓN SNC N° 41 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Asunción, 04 de enero de 2023

VISTO: El expediente SNC N° 0010/2022, por el cual se solicita la designación de la Sra. María Victoria Sosa Zárate, como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Se crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", que en su artículo 1° expresa que: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 6, señala: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

Que, en el Exp. N° 0010/2023 obra la Nota presentada por la Asociación de Músicos del Paraguay, en la que apoyan la designación de María Victoria Sosa Zarate, como Directora Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, por Dictamen DGAJ N° 02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió designar a la Sra. Victoria Sosa Zarate, por medio de Resolución de SNC como Directora Interina de la OSN.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública» establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, en la Presidencia de la Presidencia de la República, entre otros, los de Jefe de Departamentos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Estados Unidos, esq. Mariscal Estigarribia - Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

Marta Fabiana A. Villalba de Arce
Notaria y Escribana Pública Reg N° 17
Rca. Comunicana N° 241
Tel: 441 594
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
P/A
Rector Ibarrola
Secretario General Interino - SNC



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhytya
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Artículo 1°.- Designar a la señora María Victoria Sosa Zárate, con Cédula de Identidad número 2.846.227 en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETĀ
ARANDUPY
SAMBHYTYA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretaría General
Ministro Secretario Ejecutivo

002 / 2023
05 de enero 08:04
SNC 3/ Resolución SNC
N° 11/2023
Carolina Santander.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pto

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Carolina A. Villalba de Ancochea
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Cra. Dominicana N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

CAPITULO I
DE LA CREACION

Artículo 1°.- Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

CAPITULO II
DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2°.- La OSN se constituye, con el fin de promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.

Artículo 3°.- Objetivos: Son objetivos de la OSN:

- a) promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas, a través de conciertos dirigidos al público en general;
- b) difundir las creaciones musicales de los compositores paraguayos;
- c) lograr el nivel necesario para la ejecución de las obras universales;
- d) promover en forma especial a los jóvenes intérpretes nacionales profesionalizados en el Conservatorio Nacional de Música y en otras instituciones privadas de formación musical, mediante estrictos concursos de evaluación;
- e) propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica, para la formación cultural de la ciudadanía;
- f) fomentar las obras de los compositores nacionales en todas las actuaciones de la OSN, sean ellas de carácter vernáculo o erudito;
- g) contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico;

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

- h) captar proyectos de patrocinio publicitario, con el fin de cubrir gastos de promoción, compra de accesorios y becas de perfeccionamiento de los músicos;
- i) promover intercambios de presentaciones con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otras regiones del mundo;
- j) enriquecer el patrimonio musical existente e intercambiar repertorios de obras nacionales con las otras instituciones similares de los países del mundo.

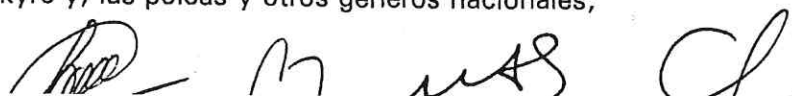
Artículo 4°.- Modalidad de desenvolvimiento: Para lograr el mayor nivel de calidad interpretativa, se empeñará en perfeccionar a sus integrantes, mejorar sus interpretaciones a través de los ensayos con las modalidades semejantes a las mejores orquestas del mundo. Se contratará a directores y solistas de relieve internacional para elevar la calidad profesional de los músicos jóvenes. Y, para cumplir esos propósitos:

- a) para el desarrollo de sus actividades, utilizará la asignación estipulada en parte del Presupuesto General de la Nación y la que provenga de las captaciones publicitarias, o de donaciones con que se la beneficiase;
- b) se velará por el adecuado manejo y cuidado de los instrumentos, de los accesorios, del repertorio musical, del mobiliario actual existente, de los equipos informáticos, de la sala de ensayo, etc.;
- c) lograr apoyos económicos o donaciones para enriquecer la calidad instrumental, el repertorio universal, los repuestos generales instrumentales, equipos de sonidos y de grabaciones;
- d) instituciones privadas de formación musical reconocidas por el MEC, así como establecimientos de enseñanza musical del exterior reconocidos por la administración gubernamental correspondiente a ese país;
- e) gestionar y recibir donaciones y legados del país y del exterior para el sostenimiento de la orquesta, la formación de talentos musicales nacionales y el equipamiento y modernización de instrumentos musicales propios de una orquesta sinfónica, conforme a las especificaciones contemporáneas;
- f) gestionar y obtener de Gobiernos de Estados, fundaciones, universidades o institutos de formación musical, becas o pasantías pagas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de músicos nacionales, en especial de jóvenes músicos con talento; y,
- g) relacionarse y acordar cooperaciones, intercambios, apoyos y cursos de orquestas similares de otros Estados, universidades, centros internacionales de formación y perfeccionamiento musical, tanto nacionales e internacionales, privados, mixtos o públicos.

CAPITULO III
DE LOS FINES

Artículo 5°.- La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines:

- a) cumplir su función como instrumento de la perfección musical, para los compositores formados en la erudición de la música, capaz de elaborar grandes obras de carácter universal, el enaltecimiento de los aires nativos como: la guarania, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales;



PODER LEGISLATIVO LEY N° 3482

- b) prestarse para los fines de estimulación de los instrumentistas, los estudiantes de composición y los compositores en búsqueda de mayor perfección en sus creaciones musicales;
- c) hacer extensiva su excelencia y ponerla al alcance de todos los habitantes del país, y de esa manera, se logrará mayor aprecio y conocimiento de la excelencia de la música, como parte ineludible de la cultura ciudadana;
- d) ofrecer estímulos y posibilitar la emulación profesional, así como la creación de nuevas orquestas por las principales ciudades del interior;
- e) lograr los intercambios de músicos jóvenes con sus similares de todos los países del mundo, que posibilitará una mayor consideración de nuestros recursos humanos y profesionales y del acervo;
- f) promover presentaciones en el exterior para elevar la consideración real de los países extraños sobre el nivel de las ciencias musicales en el Paraguay.

DE LA DIRECCION

Artículo 6°.- La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

DEL PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Artículo 7°.- La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA".

DEL PRESUPUESTO ANUAL

Artículo 8°.- Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, una suma para el funcionamiento de la institución creada por esta Ley.

DE LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS

Artículo 9°.- La administración de los recursos de la OSN estará a cargo de un Director Administrativo, debiendo regir sus operaciones en el marco de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

Artículo 10.- El control de la utilización de los fondos asignados a la OSN estará a cargo de la Contraloría General de la República.

Artículo 11.- La OSN y los inmuebles de su propiedad ocupados por ella, así como las operaciones que realice en las importaciones de instrumentos y accesorios, estarán exentos de todo impuesto o gravamen.

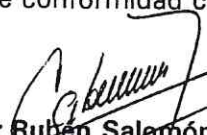
Artículo 12.- A los efectos de estimular la participación del sector privado en el financiamiento de sus actividades artísticas, las donaciones y los patrocinios que realicen los contribuyentes nacionales y del exterior serán deducibles del Impuesto a la Renta.


Artículo 13.- La OSN pasará a constituirse en una entidad integrante del patrimonio cultural de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional.

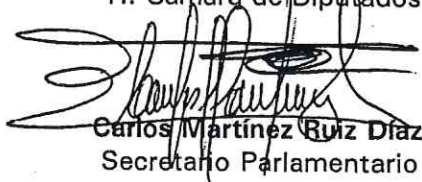
Artículo 14.- Deróganse todas las disposiciones contrarias a las de esta Ley.


Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **quince días del mes de noviembre del año dos mil siete**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Martínez Ruiz Díaz
Secretario Parlamentario

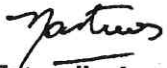

Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, *27* de *mayo* de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


María Ester Jiménez
Ministra de Educación y Cultura

Asunción, 07 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 071 /2023

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Institucionales
Gabinete Civil - Presidencia de la República
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitar de vuestra parte autorización, a la funcionaria designada por la Orquesta Sinfónica Nacional como responsable para la carga del Plan Financiero 2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), ante el Ministerio de Hacienda.

Al respecto a continuación se detalla los datos de la mencionada funcionaria:

USUARIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE IDENTIDAD N°
i1201a26	Directora de Administración y Finanzas	Selva María Maciel	2.431.845

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mis más distinguida consideración y estima.



María Victoria Sosa Zarate
Mg. **María Victoria Sosa Zarate**
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



secretariaprivada@osn.gov.py

De: Cyntia Rios <cyntia_rios@hacienda.gov.py>
Enviado el: martes, 7 de febrero de 2023 11:07
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
CC: 'Departamento de Atención al Usuario'
Asunto: RE: Designación de funcionaria para la carga del PLAN FINANCIERO

Buenos días:

La solicitud debe de remitir primero a presidencia para el visto bueno de la Dra. Dolores Gonzalez.

Atte.

Cyntia M. Rios V.

Departamento de Atención al Usuario
Dirección General de Informática y
Comunicaciones - SSEAF

📍 Alberdi N° 642

☎ +595 21 491 186

✉ cyntia_rios@hacienda.gov.py



**TETĀ VIRU
MOHENDAPY**
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

■ **TETĀ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

www.hacienda.gov.py

De: secretariaprivada@osn.gov.py [mailto:secretariaprivada@osn.gov.py]

Enviado el: martes, 7 de febrero de 2023 09:41

Para: atencionalusuario@hacienda.gov.py

Asunto: Designación de funcionaria para la carga del PLAN FINANCIERO

Buen Dia

Por medio de la presente , la ORQUESTA SINFONICA NACIONAL remite NOTA OSN 69/2023

Se solicita tengan el bien de dar acuse de recibo y/o de numero de expediente de mesa de entrada.

Atentamente

LIC. PATRICIA FARIÑA

Secretaria Privada

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

📱📧📷 @lasinfonicapy



OSN
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
PARAGUAY

■ **TETĀ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

ACUSE

Asunción, 07 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 72 /2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E _____ S _____ D

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar los datos de los responsables de la suscripción de los documentos legales y de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Orquesta Sinfónica Nacional, con los documentos legales que habilitan a ese efecto.

La presente remisión se realiza a los efectos de dar cumplimiento a la resolución DNCP N° 472/211 "Por la cual se crea el registro obligatorio de firma de funcionarios encargados de la suscripción de los certificados de la disponibilidad presupuestaria perteneciente a los organismos, entidades del estado y las municipalidades indicados en el Artículo 1° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

En ese sentido, remito copia autenticada de la Resolución OSN N° 001/2023, por la cual se designa a la C.P. Selva María Maciel, con C.I N° 2.431.845, como Director de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, por lo que solicito el correspondiente registro de firmas

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

DNCP	
MESA DE ENTRADA	
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO	
Exp. N°:	000590
Fecha:	09/02/23
Hora:	09:51
Hojas:	7

Natalia Fernández
Dpto. de Registro de Usuarios
DNCP

Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN DNCP N° 479/2011

"POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 11 de marzo de 2011

VISTAS:

Las disposiciones de Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y el Decreto Reglamentario de la Ley N° 6.071/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario e imprescindible otorgar mayor seguridad y certidumbre a los documentos remitidos a esta Dirección Nacional en el marco de procesos de contratación realizados por las entidades y las municipalidades que cuen en el ámbito de la aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al art. 142 de la Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011": *"En todo caso, las certificaciones de disponibilidades de créditos presupuestarios emitidas por las UAF's y/o SUAF's de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del subsistema correspondiente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), autenticadas por la UAF's y/o SUAF's u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución"*.

Que, el art. 223 del Decreto Reglamentario N° 6.071/2011 dispone: *"A los efectos de verificar la validez de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, los OEE y los Municipios deberán comunicar a la DNCP la nómina de los responsables de la suscripción de tales documentos con el registro de firmas correspondiente, aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, comunicación que deberá ser actualizada en caso de modificación de la nómina de firmantes. Autorízase a la DNCP a reglamentar por Resolución un sistema de Registro de Firmas de los responsables institucionales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) y de la Unidad de Presupuesto de cada OEE y del Auditor Interno de la Institución"*.

Que, el ámbito de las contrataciones públicas debe caracterizarse por la seguridad y transparencia de todos los actos que le son inherentes y en relación a todas las Institución que intervienen en el mismo, siendo obligación de esta Dirección Nacional implementar los procedimientos necesarios para el efecto.

POR TANTO, el Director Nacional de Contrataciones Públicas, en uso de sus atribuciones legales,



RESUELVE:




1º.- ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 221 del Decreto Reglamentario N° 6071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados.

2º.- DISPONER que el registro de firma esté contenido en el faesmil cuyo modelo forma parte de la presente Resolución como Anexo 1 y que deberá confeccionarse en papel cartulina de tamaño 20 cm. X 15 cm. Dicho documento deberá ser escaneado y remitido vía Web, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3º ESTABLECER que para la activación del Registro de Firma, se presentará además en forma física, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de la comunicación a través del SICP del formulario señalado en el artículo que antecede, los siguientes documentos: fotocopia autenticada de la resolución de designación de los responsables, fotocopia de la cédula de identidad de los mismos y el registro indicado en el Artículo 2º de la presente Resolución.

4º.- DISPONER el plazo hasta el 31 de marzo de 2011 para dar efectivo cumplimiento a lo previsto en la presente resolución, transcurrido el cual no serán recibidos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria firmados por personas cuyas firmas no se encuentren registradas.

5º.- COMUNÍQUESE, remítase copia a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.


ABO. EDUARDO DE GÁSPERI
DIRECTOR NACIONAL

Anexo I

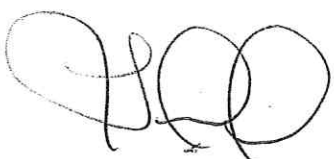



Fecha: 07/02/2023

Unidad Operativa de Contratación: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Nombre y Apellido: SELVA MARIA MACIEL

Cargo: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cedula de Identidad: 2.431.845

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Es/a parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por *(nombre del funcionario de la DNCP)*

Firmó en mi presencia: *(firma del funcionario de la DNCP)*

Fecha:

OTROS DATOS:

Asunción, 07 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 73 /2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E _____ S _____ D _____

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar los datos de los responsables de la suscripción de los documentos legales y de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Orquesta Sinfónica Nacional, con los documentos legales que habilitan a ese efecto.

La presente remisión se realiza a los efectos de dar cumplimiento a la resolución DNCP N° 472/211 "Por la cual se crea el registro obligatorio de firma de funcionarios encargados de la suscripción de los certificados de la disponibilidad presupuestaria perteneciente a los organismos, entidades del estado y las municipalidades indicados en el Artículo 1° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

En ese sentido, remito copia autenticada de la Resolución OSN N° 009/2023, por la cual se designa a la Econ. Liliana Fernández de Duarte, con C.I N° 1.535.323, como jefe de Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Orquesta Sinfónica Nacional, por lo que solicito el correspondiente registro de firmas

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
E.N. N°: 000591
Fecha: 09/02/2023 Hora: 09:52
Hojas: 6

María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional



Natalia Fernández
Natalia Fernández
Dpto. de Registro de Usuarios
DNCP

RESOLUCIÓN OSN N° 0097/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA LILIANA ESPERANZA FERNANDEZ DE DUARTE COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

Asunción, 16 de enero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 "De la Función Pública"; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; y la Resolución SNC N° 11/2023 "Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
RESUELVE:**

1. DESIGNAR a la señora LILIANA ESPERANZA FERNANDEZ DE DUARTE, con C.I.N° 1.535.323, en el cargo de confianza de Jefe de Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional.
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.



María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN DNCP N° 479/2011

"POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 11 de marzo de 2011

VISTAS:

Las disposiciones de Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y el Decreto Reglamentario de la Ley N° 6.071/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario e imprescindible otorgar mayor seguridad y certidumbre a los documentos remitidos a esta Dirección Nacional en el marco de procesos de contratación realizados por las entidades y las municipalidades que cuen en el ámbito de la aplicación del Artículo 1º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al art. 142 de la Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011": *"En todo caso, las certificaciones de disponibilidades de créditos presupuestarios emitidas por las UAF's y/o SUAF's de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del subsistema correspondiente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), autenticadas por la UAF's y/o SUAF's u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución".*

Que, el art. 223 del Decreto Reglamentario N° 6.071/2011 dispone: *"A los efectos de verificar la validez de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, los OEE y los Municipios deberán comunicar a la DNCP la nómina de los responsables de la suscripción de tales documentos con el registro de firmas correspondiente, aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, comunicación que deberá ser actualizada en caso de modificación de la nómina de firmantes. Autorízase a la DNCP a reglamentar por Resolución un sistema de Registro de Firmas de los responsables institucionales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) y de la Unidad de Presupuesto de cada OEE y del Auditor Interno de la Institución".*

Que, el ámbito de las contrataciones públicas debe caracterizarse por la seguridad y transparencia de todos los actos que le son inherentes y en relación a todas las Institución que intervienen en el mismo, siendo obligación de esta Dirección Nacional implementar los procedimientos necesarios para el efecto.

POR TANTO, el Director Nacional de Contrataciones Públicas, en uso de sus atribuciones legales,



RESUELVE:

1º.- ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 221 del Decreto Reglamentario N° 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados.

2º.- DISPONER que el registro de firma esté contenido en el facsímil cuyo modelo forma parte de la presente Resolución como Anexo 1 y que deberá confeccionarse en papel cartulina de tamaño 20 cm. X 15 cm. Dicho documento deberá ser escaneado y remitido vía Web, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3º ESTABLECER que para la activación del Registro de Firma, se presentará además en forma física, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de la comunicación a través del SICP del formulario señalado en el artículo que antecede, los siguientes documentos: fotocopia autenticada de la resolución de designación de los responsables, fotocopia de la cédula de identidad de los mismos y el registro indicado en el Artículo 2º de la presente Resolución.

4º.- DISPONER el plazo hasta el 31 de marzo de 2011 para dar efectivo cumplimiento a lo previsto en la presente resolución, transcurrido el cual no serán recibidos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria firmados por personas cuyas firmas no se encuentren registradas.

5º.- COMUNIQUESE, remítase copia a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.

ABO. EDUARDO B. GASPERI
DIRECTOR NACIONAL

Anexo I


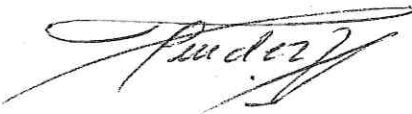


Fecha: 07/02/2023

Unidad Operativa de Contratación: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Nombre y Apellido: LILIANA FERNANDEZ DE DUARTE

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cedula de Identidad: 1.535.323

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Es/a parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por *(nombre del funcionario de la DNCP)*

Firmó en mi presencia: *(firma del funcionario de la DNCP)*

Fecha:

OTROS DATOS:

Asunción, 08 de febrero de 2023.

Nota OSN N°: 74 /2023

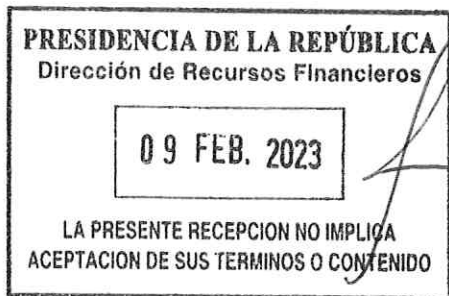
Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de ENERO al 31/12/2022, correspondiente a la Actividad: **37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.**

Al respecto, se adjuntan los siguientes formularios:

1. F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso
2. F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro particular, me despido atentamente.



María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 09 de febrero de 2023.


Nota OSN N°: 075 /2023

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud de la Circular DGP N° 02/2023; con el objeto de remitir la programación del Plan Financiero, correspondiente a la Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, se adjunta el mencionado documento para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

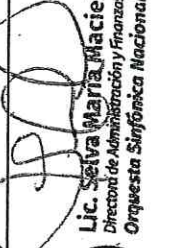



12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fuente Desde: 0		Hasta: 99		Unidad Jerárquica Desde: 1960000		Hasta: 1969999	
OBJ. FINE	FIN. DPTO.	DESCRIPCIÓN	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL ANUAL
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JUNIO
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	DICIEMBRE

Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 001 PROGRAMA CENTRAL							
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA							
111	10	001	99	SUELDOS	0	258.818.182	148.318.182
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	148.318.182	148.318.182
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
114	10	001	99	AGUINALDO	0	148.214.600	148.214.600
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
133	10	001	99	BONIFICACIONES	0	30.000.000	30.000.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
141	10	001	99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	0	95.987.181	95.987.181
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
144	10	001	99	JORNALES	0	150.125.470	75.062.735
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
144	30	001	99	JORNALES	0	16.338.482	8.169.231
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	0	264.443.989	135.032.268
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
189	10	001	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	0	2.499.999	2.499.999
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
211	10	152	99	ENERGÍA ELÉCTRICA	0	5.100.000	2.550.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
212	10	001	99	AGUA	0	600.000	300.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
214	10	001	99	TELÉFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	6.600.000	3.300.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
215	10	001	99	CORREOS Y OTROS SERVICIOS POSTALES	0	350.000	150.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
221	10	001	99	TRANSPORTE	0	7.500.000	7.500.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
223	10	001	99	TRANSPORTE DE PERSONAS	0	30.000.000	30.000.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
231	10	001	99	PASAJES	0	60.000.000	20.000.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
231	30	001	99	PASAJES	0	40.000.000	40.000.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
232	10	001	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	0	80.000.000	30.000.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196
232	30	001	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	0	20.000.000	20.000.000
					530.668.838	513.684.196	1.130.934.926
					868.133.671	979.772.196	587.684.196


Mg. María Victoria Sosa
 Directora Titular Interina
 Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional


 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 MINISTERIO DE CULTURA
 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
 A. B. S. M.

12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Unidad Jerarquica Desde : 1990000 Hasta : 1999990

OBJ FUE FIN DPTO	DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			TOTAL ANUAL	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL															
Programa: 001 PROGRAMA CENTRAL															
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA															
239 10 001 99	PASAJES Y VIATICOS VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000
242 10 001 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	0	0	41.523.475	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41.523.475
243 10 001 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	0	0	16.600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.600.000
244 10 001 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	0	10.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000.000
245 10 001 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	8.250.000	82.500.000
246 10 001 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	0	0	8.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000.000
248 10 001 99	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MEJORES	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000.000
252 10 001 99	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000
253 10 001 99	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0	0	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000
259 10 001 99	ALQUILERES Y DERECHOS VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90.000.000
261 10 001 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0	0	7.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.000.000
262 10 001 99	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	0	0	2.100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.100.000
263 10 001 99	SERVICIOS BANCARIOS	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000
264 10 001 99	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	4.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.500.000
265 10 001 99	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000
266 10 001 99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	0	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000
269 10 001 99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	0	0	130.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130.000.000



Lic. Selva María Maciel
 Director de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional





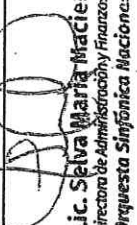
Mg. María Victoria Sosa
 Directora Titular Intefina
 Orquesta Sinfónica Nacional


 REPUBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE TESORERIA Y FINANZAS
 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

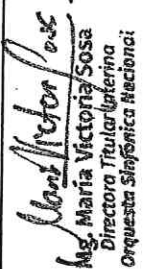
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Unidad Jerárquica Desde: 1960000 Hasta: 1969990

OBJ. FUE FIN DFTO DESCRIPCIÓN	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			TOTAL ANUAL		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL												
Programa: 001 PROGRAMA CENTRAL												
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA												
289 30 001 99 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	0	0	50.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	50.000.000
275 10 001 99 SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000
281 10 001 99 SERVICIOS DE CEREMONIAL	0	0	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000
284 10 001 99 SERVICIOS DE CATERING	0	0	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000
311 10 001 99 ALIMENTOS PARA PERSONAS	0	0	3.730.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.730.000
331 10 001 99 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	0	0	3.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500.000
331 30 001 99 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	0	0	0	1.300.000	0	0	0	0	0	0	0	1.300.000
333 10 001 99 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	0	0	4.500.000	4.500.000	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000
334 10 001 99 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	0	0	2.000.000	2.112.000	0	0	0	0	4.000.000	0	0	8.112.000
335 10 001 99 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000	0	0	3.000.000
341 10 001 99 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	0	0	5.000.000	2.500.000	2.500.000	0	0	0	0	0	1.646.000	11.646.000
342 10 001 99 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	0	0	6.073.000	10.000.000	0	0	0	0	0	0	10.000.000	26.073.000
343 10 001 99 ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0	0	2.000.000	2.026.000	0	0	0	0	0	0	0	4.026.000
346 10 001 99 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000.000
349 10 001 99 BIENES DE CONSUMO VARIOS	0	0	2.008.000	0	0	0	0	0	0	0	0	2.008.000
351 10 001 99 COMPUESTOS QUÍMICOS	0	0	800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	800.000
352 10 001 99 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	600.000
354 10 001 99 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	0	0	900.000	0	0	0	0	0	0	0	0	900.000
351 10 001 99 COMBUSTIBLES	0	0	5.000.000	8.000.000	8.000.000	0	0	0	0	0	0	28.812.000

Lic. Selva María Macías
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. María Victoria Sosa
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 9 de febrero de 2023.

Nota OSN N°: 076/2023

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar, por su digno intermedio la alta y baja de usuarios en el SIARE del plantel de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Al respecto, se solicita alta de usuarios para los siguientes funcionarios:

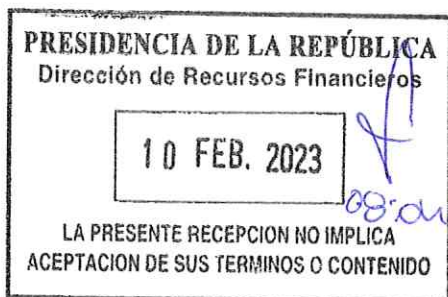
ALTA DE USUARIOS			
N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Funciones
1	Lorena Beatriz Miranda Nuñez	2.510.419	Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
2	Arnaldo María Florentin Cañiza	2.141.109	Jefe del Dpto de Contabilidad y Patrimonio

Por otra parte, se solicita baja de usuarios de los siguientes:

BAJA DE USUARIO			
N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Autoridades Salientes
1	Cesar Antonio Coronel	1.436.292	Contador Saliente
2	Carmen Carolina Santander Molinas	4.584.174	Contratos y Resoluciones Saliente

Se adjunta formularios correspondientes.

A la espera del pronto despacho, me despido atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



ENTIDADES



Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicaciones
Dpto. de Atención al Usuario

FORM N°

F-CREUSER-A-05-11

Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado

Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.


Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario:


Aclaración:

Lorena Miranda

CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p>	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario	Form N° F-CREA-SGU-01
Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SGU		
Favor completar el formulario en su totalidad con letra imprenta y legible.		
Fecha: 31/01/2023	CI N°: 2510419	
Nombres: Lorena Beatriz	Apellidos: Miranda Nuñez	
Teléfono: 021 220 328 / 212 490	Interno:	
Entidad: I1201-196-OSN	Dirección/Unidad:	
Departamento/Sección:		
Correo Electrónico: dgdp@osn.gov.py		
Completar TODAS las cuentas de usuarios que posee:		
ID Usuario de SIARE:		
ID Usuario SIAF:		
ID Usuario SINARH:		
ID Usuario JUPE:		
ID Usuario SIGADE:		
ID Usuario de Correo*		
ID Usuario de Dominio*		
*los campos remarcados son de uso exclusivos para el Ministerio de Hacienda		
Los datos aquí contenidos serán utilizados para actualizar los datos personales en su perfil de usuario. Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad del usuario.		
Firma del Usuario:		
		
La contraseña generada durante el autregistro le será requerida para el primer inicio de sesión una vez aprobada su cuenta de usuario.		

CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 MINISTERIO DE HACIENDA	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario	Form N°
		F-CREA-SGU-01

Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SGU

Términos de utilización de las cuentas de Usuarios del SIARE

Cláusulas de servicio

- El usuario se compromete expresamente a garantizar la veracidad de los datos suministrados y / o comunicados en el momento del llenado del formulario de registro, o de cualesquiera otras utilidades o herramientas a través de las que proporcione datos de carácter personal.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.
- Este usuario se asigna para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, a su superior cuando ya no va a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona, siendo de exclusiva responsabilidad del usuario la guarda y custodia de la misma.
- El usuario se compromete a utilizar el/los servicios brindados por la DGIC conforme a las disposiciones establecidas por la legislación y normativa vigentes, la buena fe, el orden público y los usos y costumbres generalmente aceptados.
- LA DGIC, podrá suspender la cuenta de un usuario si se constata de que esta siendo utilizada en forma inadecuada, ilícita o contraria a la normativa vigente y/ o a las presentes Condiciones Generales de Uso, se reserva el derecho de denegar el acceso y/o uso de acceso a dicho usuario, así como la posibilidad de cancelar unilateralmente su cuenta de usuario, si la tuviere.
- El usuario debe solicitar la suspensión temporal durante sus ausencias programadas (permisos, vacaciones, comisionamientos, otros)
- El usuario se compromete a observar las recomendaciones generales emitidas por la DGIC en torno a la adecuada utilización de contraseñas.

Aceptación de las cláusulas,



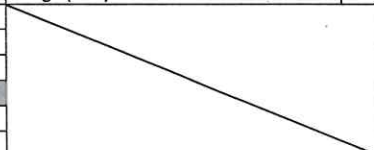
Firma del usuario:



Aclaración:

Lorena Miranda

ENTIDADES

	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicaciones Dpto. de Atención al Usuario	FORM N° 	F-CREAUUSER-B-11-12		
Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado					
OBLIGATORIO COMPLETAR E-MAIL (correo electrónico) Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO Para ver el instructivo de llenado visite la página http://siare.hacienda.gov.py/formularios					
DATOS DEL FUNCIONARIO					
Nombres:	Arnaldo Maria	Entidad:	Orquesta Sinfonica Nacional		
Apellidos:	Florentin Cañiza	Unidad de Adm. y Fin.:			
C.I. Nro.:	2141109	Departamento:	Contabilidad		
Teléfono:	021220328	Calle, Nro. y Piso:	Ayala Velazquez N° 376		
Interno:		Firma:			
e-mail:	contabilidad@osn.gov.py				
Marcar C: Creación A: Actualización B: Baja N: No solicitado					
Aplicación	Tipo de Solicitud	Código de Usuario (para A y B)	Aplicación		
SIARE	No solicitado		SINARH		
SIAF	Creación		SIGADE		
Seleccionar con una X los privilegios solicitados y los que se deberán mantener. Anular con una línea vertical las casillas no utilizadas.					
SICO - SIAF		SIPP - SIAF		SINARH-LEGAJOS	
Consultas e Informes		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Corrección de Asientos		Programación de Gastos		Mantenimiento de Clasificadores	
Carga de Asientos Ingresos y Egresos		Programación de Ingresos		Carga de Datos Administrativos (RRHH)	
Solo Carga de Obligaciones		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		Migración por Lotes (RRHH)	
Aprobar Asientos		Reserva de Modificaciones Presupuestarias		Carga de Excep. de doble rem. (SFP)	
Bienes y Revalúo para Entidades		PLAN FINANCIERO - SIAF		SINARH-PAGOXBANCO	
Carga de Proveedores IDAP (Contrataciones Públicas)		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Carga de Ejecución Entidades Descentralizadas		Grabación de avances de producción física		Consultas de Pago por Cédula	
SITE - SIAF		PAC - SIAF		SIGADE	
Consultas e Informes		Consultas de PAC		Extractos por Cédula (Tesorería)	
Ingresar Propuesta Plan de Caja		Carga de PAC		Operador Pago por Banco (Tesorería)	
Ingresar solicitud ajuste al Plan de Caja		Aprobación de PAC		SIGADE	
Distribuir Plan de Caja Interno (UAF)		Reimpresión CDP, Rectificación CDP		Consultas e Informes (BCP)	
Generar STR		Confirmación CDP		Carga (BCP)	
Aprobar, anular STR		Anulación PAC, Aprobación CC			
Generar Cheques		Plan Anual de Compras (Contrataciones Públicas)			
Entregar Cheques		PLURIANUAL - SIAF			
Anular Cheques		Institucional - Consulta			
Carga de cuentas corrientes a proveed.(Entidades)		Institucional - Operativo			
Observaciones:					
DATOS DEL AUTORIZANTE (Director Administrativo)					
Nombre:		Teléfono:			
Cargo:		Fecha:			
Firma:		Sello de la Institución:			
PARA USO INTERNO DE LA DGIC					
Fecha Recepción DAU		Fecha Recepción DGIC			
Fecha Proceso DAU		Fecha Control DAU			

ENTIDADES



Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicaciones
Dpto. de Atención al Usuario

FORM N°

F-CREAUZER-A-05-11

Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado

Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.



Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario:


Aclaración:

Andrés Florin

CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 MINISTERIO DE HACIENDA	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario	Form N° F-CREA-SGU-01
Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SGU		
Favor completar el formulario en su totalidad con letra imprenta y legible.		
Fecha: 08/02/2023	CI N°: 2141109	
Nombres: Arnaldo Maria	Apellidos: Florentin Cañiza	
Teléfono: 021220328	Interno:	
Entidad: I1201-196-OSN	Dirección/Unidad:	
Departamento/Sección:		
Correo Electrónico: contabilidad@osn.gov.py		
Completar TODAS las cuentas de usuarios que posee:		
ID Usuario de SIARE:		
ID Usuario SIAF:		
ID Usuario SINARH:		
ID Usuario JUPE:		
ID Usuario SIGADE:		
ID Usuario de Correo*		
ID Usuario de Dominio*		
*Los campos remarcados son de uso exclusivos para el Ministerio de Hacienda		
Los datos aquí contenidos serán utilizados para actualizar los datos personales en su perfil de usuario.		
Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad del usuario.		
Firma del Usuario:		
		
La contraseña generada durante el autoregistro le será requerida para el primer inicio de sesión una vez aprobada su cuenta de usuario.		

CREACIÓN DE NUEVA CUENTA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIOS

 MINISTERIO DE HACENDA	Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicación Departamento de Atención al Usuario	Form N°
		F-CREA-SGU-01

Formulario de Solicitud de Creación de Usuario en el SGU

Términos de utilización de las cuentas de Usuarios del SIARE

Cláusulas de servicio



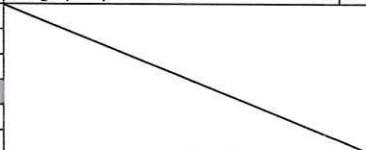
- El usuario se compromete expresamente a garantizar la veracidad de los datos suministrados y / o comunicados en el momento del llenado del formulario de registro, o de cualesquiera otras utilidades o herramientas a través de las que proporcione datos de carácter personal.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.
- Este usuario se asigna para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, a su superior cuando ya no va a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona, siendo de exclusiva responsabilidad del usuario la guarda y custodia de la misma.
- El usuario se compromete a utilizar el/los servicios brindados por la DGIC conforme a las disposiciones establecidas por la legislación y normativa vigentes, la buena fe, el orden público y los usos y costumbres generalmente aceptados.
- LA DGIC, podrá suspender la cuenta de un usuario si se constata de que esta siendo utilizada en forma inadecuada, ilícita o contraria a la normativa vigente y/ o a las presentes Condiciones Generales de Uso, se reserva el derecho de denegar el acceso y/o uso de acceso a dicho usuario, así como la posibilidad de cancelar unilateralmente su cuenta de usuario, si la tuviere.
- El usuario debe solicitar la suspensión temporal durante sus ausencias programadas (permisos, vacaciones, comisionamientos, otros)
- El usuario se compromete a observar las recomendaciones generales emitidas por la DGIC en torno a la adecuada utilización de contraseñas.

Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario: _____

Aclaración: Arnoldo Florentin

ENTIDADES

	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicaciones Dpto. de Atención al Usuario	FORM N°			
F-CREAUZER-B-11-12					
Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado					
OBLIGATORIO COMPLETAR E-MAIL (correo electrónico) Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO Para ver el instructivo de llenado visite la página http://siare.hacienda.gov.py/formularios					
DATOS DEL FUNCIONARIO					
Nombres:	Cesar Antonio	Entidad:	Orquesta Sinfonica Nacional		
Apellidos:	Coronel Toledo	Unidad de Adm. y Fin.:			
C.I. Nro.:	1436292	Departamento:	Contabilidad		
Teléfono:	021220328	Calle, Nro. y Piso:	Ayala Velazquez N° 376		
Interno:		Firma:			
e-mail:	daf@osn.gov.py				
Marcar C: Creación A: Actualización B: Baja N: No solicitado					
Aplicación	Tipo de Solicitud	Código de Usuario (para A y B)	Aplicación	Tipo de Solicitud	Código de Usuario (para A y B)
SIARE	Baja	I1201cc1	SINARH	Baja	I1201cc1
SIAF	Baja	I1201cc1	SIGADE	Baja	I1201cc1
Seleccionar con una X los privilegios solicitados y los que se deberán mantener. Anular con una línea vertical las casillas no utilizadas.					
SICO - SIAF		SIPP - SIAF		SINARH-LEGAJOS	
Consultas e Informes		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Corrección de Asientos		Programación de Gastos		Mantenimiento de Clasificadores	
Carga de Asientos Ingresos y Egresos		Programación de Ingresos		Carga de Datos Administrativos (RRHH)	
Solo Carga de Obligaciones		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		Migración por Lotes (RRHH)	
Aprobar Asientos		Reserva de Modificaciones Presupuestarias		Carga de Excep. de doble rem. (SFP)	
Bienes y Revalúo para Entidades		PLAN FINANCIERO - SIAF		SINARH-PAGOXBANCO	
Carga de Proveedores IDAP (Contrataciones Públicas)		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Carga de Ejecución Entidades Descentralizadas		Grabación de avances de producción física		Consultas de Pago por Cédula	
SITE - SIAF		PAC - SIAF		Extractos por Cédula (Tesorería)	
Consultas e Informes		Consultas de PAC		Operador Pago por Banco (Tesorería)	
Ingresar Propuesta Plan de Caja		Carga de PAC		SIGADE	
Ingresar solicitud ajuste al Plan de Caja		Aprobación de PAC		Consultas e Informes (BCP)	
Distribuir Plan de Caja Interno (UAF)		Reimpresión CDP, Rectificación CDP		Carga (BCP)	
Generar STR		Confirmación CDP			
Aprobar, anular STR		Anulación PAC, Aprobación CC			
Generar Cheques		Plan Anual de Compras (Contrataciones Públicas)			
Entregar Cheques		PLURIANUAL - SIAF			
Anular Cheques		Institucional - Consulta			
Carga de cuentas corrientes a proveed.(Entidades)		Institucional - Operativo			
Observaciones:					
DATOS DEL AUTORIZANTE (Director Administrativo)					
Nombre:		Teléfono:			
Cargo:		Fecha:			
Firma:		Sello de la Institución:			
PARA USO INTERNO DE LA DGIC					
Fecha Recepción DAU		Fecha Recepción DGIC			
Fecha Proceso DAU		Fecha Control DAU			

ENTIDADES



Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicaciones
Dpto. de Atención al Usuario

FORM N°

F-CREAUZER-A-05-11

Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado

Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.


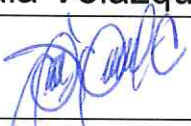
Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario: _____

Aclaración: _____

CESAR A. CORONEL T.

ENTIDADES

	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicaciones Dpto. de Atención al Usuario	FORM N°			
F-CREAUZER-B-11-12					
Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado					
OBLIGATORIO COMPLETAR E-MAIL (correo electrónico) Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO Para ver el instructivo de llenado visite la página http://siare.hacienda.gov.py/formularios					
DATOS DEL FUNCIONARIO					
Nombres:	Cesar Antonio	Entidad:	Orquesta Sinfonica Nacional		
Apellidos:	Coronel Toledo	Unidad de Adm. y Fin.:			
C.I. Nro.:	1436292	Departamento:	Contabilidad		
Teléfono:	021220328	Calle, Nro. y Piso:	Ayala Velazquez N° 376		
Interno:		Firma:			
e-mail:	daf@osn.gov.py				
Marcar C: Creación A: Actualización B: Baja N: No solicitado					
Aplicación	Tipo de Solicitud	Código de Usuario (para A y B)	Aplicación	Tipo de Solicitud	Código de Usuario (para A y B)
SIARE	Baja	I1201cct	SINARH	Baja	I1201cct
SIAF	Baja	I1201cct	SIGADE	Baja	I1201cct
Seleccionar con una X los privilegios solicitados y los que se deberán mantener. Anular con una línea vertical las casillas no utilizadas.					
SICO - SIAF		SIPP - SIAF		SINARH-LEGAJOS	
Consultas e Informes		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Corrección de Asientos		Programación de Gastos		Mantenimiento de Clasificadores	
Carga de Asientos Ingresos y Egresos		Programación de Ingresos		Carga de Datos Administrativos (RRHH)	
Solo Carga de Obligaciones		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		Migración por Lotes (RRHH)	
Aprobar Asientos		Reserva de Modificaciones Presupuestarias		Carga de Excep. de doble rem. (SFP)	
Bienes y Revalúo para Entidades		PLAN FINANCIERO - SIAF		SINARH-PAGOXBANCO	
Carga de Proveedores IDAP (Contrataciones Públicas)		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Carga de Ejecución Entidades Descentralizadas		Grabación de avances de producción física		Consultas de Pago por Cédula	
SITE - SIAF		PAC - SIAF		Extractos por Cédula (Tesorería)	
Consultas e Informes		Consultas de PAC		Operador Pago por Banco (Tesorería)	
Ingresar Propuesta Plan de Caja		Carga de PAC		SIGADE	
Ingresar solicitud ajuste al Plan de Caja		Aprobación de PAC		Consultas e Informes (BCP)	
Distribuir Plan de Caja Interno (UAF)		Reimpresión CDP, Rectificación CDP		Carga (BCP)	
Generar STR		Confirmación CDP			
Aprobar, anular STR		Anulación PAC, Aprobación CC			
Generar Cheques		Plan Anual de Compras (Contrataciones Públicas)			
Entregar Cheques		PLURIANUAL - SIAF			
Anular Cheques		Institucional - Consulta			
Carga de cuentas corrientes a proveed.(Entidades)		Institucional - Operativo			
Observaciones:					
DATOS DEL AUTORIZANTE (Director Administrativo)					
Nombre:		Teléfono:			
Cargo:		Fecha:			
Firma:		Sello de la Institución:			
PARA USO INTERNO DE LA DGIC					
Fecha Recepción DAU		Fecha Recepción DGIC			
Fecha Proceso DAU		Fecha Control DAU			

ENTIDADES



Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicaciones
Dpto. de Atención al Usuario

FORM N°

F-CREAUZER-A-05-11

Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado

Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.


Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario: _____

Aclaración: _____

CESAR A. CANOVELT.

ACOST

Dpto. de Atención al Usuario		F-CREAUZER-B-11-12			
Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para las Entidades y Organismos del Estado					
OBLIGATORIO COMPLETAR E-MAIL (correo electrónico) Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO					
Para ver el instructivo de llenado visite la página http://siare.hacienda.gov.py/formularios					
DATOS DEL FUNCIONARIO					
Nombres:	Carmen Carolina	Entidad:	Orquesta Sinfonica Nacional		
Apellidos:	Santander Morales	Unidad de Adm. y Fin.:			
C.I. Nro.:	4584174	Departamento:	Dirección General		
Teléfono:	021220328	Calle, Nro. y Piso:	Ayala Velazquez		
Interno:		Firma:			
e-mail:	daf@osn.gov.py				
Marcar C: Creación A: Actualización B: Baja N: No solicitado					
Aplicación	Tipo de Solicitud	Código de Usuario (para A y B)	Aplicación	Tipo de Solicitud	Código de Usuario (para A y B)
SIARE	Baja	11201464	SINARH	Baja	11201464
SIAF	Baja	11201464	SIGADE	Baja	11201464
Seleccionar con una X los privilegios solicitados y los que se deberán mantener. Anular con una línea vertical las casillas no utilizadas.					
SICO - SIAF		SIPP - SIAF		SINARH-LEGAJOS	
Consultas e Informes		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Corrección de Asientos		Programación de Gastos		Mantenimiento de Clasificadores	
Carga de Asientos Ingresos y Egresos		Programación de Ingresos		Carga de Datos Administrativos (RRHH)	
Solo Carga de Obligaciones		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		Migración por Lotes (RRHH)	
Aprobar Asientos		Reserva de Modificaciones Presupuestarias		Carga de Excep. de doble rem. (SFP)	
Bienes y Revalúo para Entidades		PLAN FINANCIERO - SIAF		SINARH-PAGOXBANCO	
Carga de Proveedores IDAP (Contrataciones Públicas)		Consultas e Informes		Consultas e Informes	
Carga de Ejecución Entidades Descentralizadas		Grabación de avances de producción física		Consultas de Pago por Cédula	
SITE - SIAF		PAC - SIAF		SINARH-PAGOXBANCO	
Consultas e Informes		Consultas de PAC		Extractos por Cédula (Tesorería)	
Ingresar Propuesta Plan de Caja		Carga de PAC		Operador Pago por Banco (Tesorería)	
Ingresar solicitud ajuste al Plan de Caja		Aprobación de PAC		SIGADE	
Distribuir Plan de Caja Interno (UAF)		Reimpresión CDP, Rectificación CDP		Consultas e Informes (BCP)	
Generar STR		Confirmación CDP		Carga (BCP)	
Aprobar, anular STR		Anulación PAC, Aprobación CC			
Generar Cheques		Plan Anual de Compras (Contrataciones Públicas)			
Entregar Cheques		PLURIANUAL - SIAF			
Anular Cheques		Institucional - Consulta			
Carga de cuentas corrientes a proveed.(Entidades)		Institucional - Operativo			
Observaciones:					
DATOS DEL AUTORIZANTE (Director Administrativo)					
Nombre:		Teléfono:			
Cargo:		Fecha:			
Firma:		Sello de la Institución:			
PARA USO INTERNO DE LA DGIC					
Fecha Recepción DAU		Fecha Recepción DGIC			
Fecha Proceso DAU		Fecha Control DAU			

Términos de utilización de la cuentas de Usuarios del SIARE**Cláusulas de servicio**

- La cuenta de usuario es asignada para su uso exclusivo en los sistemas de información administrados por la DGIC. Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGIC inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGIC se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- El Usuario está obligado a solicitar la baja de su cuenta de usuario, cuando ya no vaya a utilizar en sus funciones.
- La cuenta de usuario es personal, y la contraseña no debe ser compartida con otra persona.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.

Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario:



Aclaración:

Carolina Santander.

Asunción, 10 de febrero de 2023

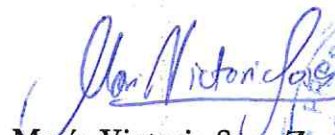
NOTA OSN N° 77 /2023

Señor
Dr. Sergio Agustín Estigarríbia Medina
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa
E _____ S _____ D _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de confirmar la participación del Conjunto de Cámara de la OSN, en la 24° AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS a ser realizada el día domingo 12 de febrero del corriente año, a partir de las 08:30 horas, en el **Anfiteatro Municipal "Don Rafael Rojas Doria"**.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-

OK


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 13 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 78 /2023

Señor
Abg. Diego Alejandro Doldan Ruiz Diaz
Secretario Ejecutivo.
Conferencia Episcopal Paraguaya
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de confirmar la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional al II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PROTECCIÓN DE MENORES a ser realizada el jueves 16 de marzo de 2023, a partir de las 19:00 horas, en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Central, Asunción, para el desarrollo exitoso de dicho evento y participación institucional se precisará contar con la provisión de los siguientes requerimientos.

- 1 - traslado de instrumentos musicales de la sede OSN al predio de la actividad.
- 2 - Amplificación de sonido y su respectivo monitoreo técnico.
- 3 -Un escenario escalonado de estructura layher. Cada escalón debe contar con 0,50 de altura. La media del escenario es de, 16 de frente y 14 de fondo, debe incluir rampa y escalera.
- 4 -Pantalla LED ^{*} opcional.
- 5 -Músicos invitados requeridos para el repertorio seleccionado.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida. -


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 13 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 079/ 2023

Señor
Sr. Daniel Cameron, Director General
Dirección General de Administración y Servicios
Ministerio de Hacienda
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al SIME N° 13.087/2023; con el objeto de solicitar, por su digno intermedio, la *habilitación de cargo en el SINARH del habilitado pagador, categoría B13* en el marco de la Ley N° 7050 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", correspondiente a la estructura del anexo de personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), que se detalla a continuación:

Entidad:	12-01 Presidencia de la República
Clase de Programa:	01 Programa Central
Programa:	001 Programa Central
Actividad:	37 Fomento de la Obra Sinfónica
Objeto:	111 Sueldos
FF:	10 - Recursos del Tesoro
Dpto:	99 - Alcance Nacional

Los procesos administrativos se ven demorados debido a no contar con la aprobación de la estructura organizativa y la activación de los cargos correspondientes, ocasionando de esta manera, la imposibilidad del desarrollo de efectivo de las funciones de Ordenador de Gastos, Habilitado Pagador, entre otras propias del sector.

Por los motivos expuestos, la presente solicitud posee carácter urgente, debido a que esta situación afecta principalmente a las gestiones que corresponden al pago de salarios de los meses enero y febrero de todo el personal de la institución, el cual se vería nuevamente perjudicado sin la celeridad requerida.

Se adjunta a la presente nota, los siguientes documentos:




WILLIAM MOREL
Funcionario
DGASPE

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnrf. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py



1. **Resolución SNC N° 11** de fecha 04 de enero de 2023 *“Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución”*.
2. **Resolución SNC N° 91** de fecha 09 de febrero de 2023 *“Por la cual se confirma a la Magister María Victoria Sosa Zarate, en cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional”*.
3. Copia autenticada de Cédula de Identidad de la Directora Titular.
4. **Resolución OSN N° 01** de fecha 05 de enero de 2023 *“Por la cual se designa a la Señora Selva María Maciel en el cargo de Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”*.
5. **Resolución OSN N° 020** de fecha 25 de enero de 2023 *“Por la cual se designa como Ordenador de Gastos a María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular y Máxima Autoridad Institucional y como Habilitado Pagador a Selva María Maciel, Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional”*.
6. Copia autenticada de Cédula de Identidad de la Directora de Administración y Finanzas.

A la espera del despacho favorable de la solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterar mi consideración.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Asunción, 04 de enero de 2023

VISTO: El expediente SNC N° 0010/2022, por el cual se solicita la designación de la Sra. María Victoria Sosa Zárate, como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Se crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", que en su artículo 1° expresa que: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 6, señala: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

Que, en el Exp. N° 0010/2023 obra la Nota presentada por la Asociación de Músicos del Paraguay, en la que apoyan la designación de María Victoria Sosa Zarate, como Directora Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, por Dictamen DGAJ N° 02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió designar a la Sra. Victoria Sosa Zarate, por medio de Resolución de SNC como Directora Interina de la OSN.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública» establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, en la Presidencia de la Presidencia de la República, entre otros, los de Jefe de Departamentos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Estados Unidos, esq. Mariscal Estigarribia - Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

Marta Idolina de Villarbo de Anasco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441.534
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
P/A
[Firma]
Féctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Artículo 1°.- Designar a la señora María Victoria Sosa Zárate, con Cédula de Identidad número 2.846.227 en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETĀ
ARANDUPY
SAMBÝHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretario General
a
Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL
DE CULTURA
002 / 2023
05 de enero 08:04
SNC 3/ Resolución SNC
N° 11/2023
Carolina Santander.



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Idolina de Villarbo de Anasco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino SNC



TETÁ
ARANDUPY
Sambityha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 91 /2023

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE CONFIRMA A LA MAGISTER MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE, EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

Asunción, 09 de febrero del 2023.

VISTO: La necesidad de confirmar a un Director Titular para el normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SNC N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023, se designa a la señora María Victoria Sosa Zárate, integrante de la Institución, como Directora interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, la Ley N° 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", en el Capítulo III de la Dirección, su Art. 6° establece: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

Que, el Art. 6° de la Ley supra mencionada en su segundo párrafo indica que; el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

Que, según la ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación" la cual en el anexo de personal de la estructura presupuestaria 12 - 01 de la Presidencia de la República, Actividad 37 "Fomento de la obra sinfónica" contempla el cargo de Director General como máxima autoridad de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023 establece que la función de ordenador de gastos es exclusiva atribución de la máxima autoridad de la OEE.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Cultura designar a un Director Titular al Frente de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro-Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1.- Confirmar a la Magister María Victoria Sosa Zárate, con cédula de identidad civil número 2.846.227 como Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el cargo de Director General con categoría B16, con antigüedad desde el 4 de enero del 2023.
- Artículo 2.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC



Rubén Capuavilla
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

RESOLUCION OSN N° 01/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SELVA MARIA MACIEL EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCION.

Asunción, 05 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución SNC N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 1°: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en la mencionada disposición legal en su Artículo 6° establece: "La Dirección de la Orquesta Sinfónica estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura..." "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramientos, despidos por deficiencia, etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones".

Que, la Ley N° 1626/2022 "De la función Pública" menciona en su Artículo 8°: Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, dentro del Poder Ejecutivo, los ejercidos por las siguientes personas: entre otros, los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, el Secretario General, el Secretario Privado, el Director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA TITULAR INTERINA
DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Resuelve:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Señora Selva María Maciel, con Cédula de Identidad N° 2.431.845 en el cargo de Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, en reemplazo a la Señora Lourdes Carolina Almeida de Otazu, con Cédula de Identidad N° 2.149.951.

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328
Asunción - Paraguay www.osn.gov.py / @lasinfonicapy



Juan Víctor Fosca

RESOLUCION OSN N° 01/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SELVA MARIA MACIEL EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCION.

Artículo 2°: DEJAR sin efecto las disposiciones anteriores que se contrapongan a la presente resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina

RESOLUCIÓN OSN N° 020/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO ORDENADOR DE GASTOS A MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE, DIRECTORA TITULAR Y MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Y COMO HABILITADO PAGADOR A SELVA MARIA MACIEL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -----

Asunción, 25 de enero de 2023

VISTO: Ley N° 3482 “Que Crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)”; la ley 1535 “De Administración Financiera del Estado”, su Decreto Reglamentario N° 8127/00 y la Resolución SNC N° 11/2023 “Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 1° de la ley 3482 establece: “Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”;

Que, en el artículo 6, segundo párrafo, de la ley 3482 establece: “El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones”, y;

Que, conforme a la Ley 1535 “de Administración Financiera del Estado”, el Sistema Integrado de la Administración Financiera del Estado (SIAF) está conformado por los siguientes sistemas: presupuesto, inversión, tesorería, créditos y deudas públicas, contabilidad y control. Rigiéndose por el principio de centralización normativa y descentralización operativa con el objetivo de implementar un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado para el cumplimiento de sus objetivos, y;

Que, a los efectos de administrar el presupuesto de la OSN, es necesario designar un Ordenador de Gastos, en cumplimiento de los criterios de funcionalidad y celeridad de los procesos administrativos. Y así mismo, es necesaria la designación de un Habilitado Pagador para los libramientos efectuados sobre las acreditaciones en cuenta, solicitudes de transferencia de recursos y cheques para realizar los pagos pertinentes, y;

Que, en el artículo 101 del Decreto 8127/00, establece: “Competencias y Responsabilidades. Las UAF’s y SUAF’s deberán realizar las funciones generales de: planificación integral, programación económica, presupuestación, programación financiera y de caja, ejecución presupuestaria, registro contable de operaciones económico-financieras (ingresos, egresos, traspasos), archivo contable, y emisión de estados contables y financieros. La administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de bienes y servicios, se realizará con estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y a la presente reglamentación que regulan la Administración Financiera Integrada del Estado, y cumpliendo las demás disposiciones complementarias que les asignen responsabilidades”, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. DESIGNA a MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE, con C.I.N° 2.846.227, Directora Titular y Máxima Autoridad Institucional, como Ordenador de Gastos de la Orquesta Sinfónica Nacional, con categoría B16, y antigüedad desde el 4 de enero del 2023.-----
2. CONFIRMAR a SELVA MARIA MACIEL, con C.I.N° 2.431.845, Directora de Administración y Finanzas, como Habilitado Pagador de la Orquesta Sinfónica Nacional, con categoría B13 y antigüedad desde el 5 de enero del 2023.-----

RESOLUCIÓN OSN N° 020/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO ORDENADOR DE GASTOS A MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE, DIRECTORA TITULAR Y MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Y COMO HABILITADO PAGADOR A SELVA MARIA MACIEL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -----

Asunción, 25 de enero de 2023

3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

Bitg
Prof. Abog. Emilio Brites Fernández
Secretario General



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



ACUSE

Asunción, 14 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 80 /2023

PETROPAR

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, teniendo en cuenta el artículo 371 del Decreto Reglamentario N.º 8759/2023, se solicita la suscripción de un Convenio para la provisión de Combustibles y sus derivados con Petróleos Paraguayos (PETROPAR) mediante el uso del sistema Tarjeta Flota PETROPAR, para nuestra Institución, por un máximo de **guaraníes veinte y ocho millones ochocientos doce mil (Gs. 28.812.000)** y con vigencia al 31 de diciembre de 2023.-

Al respecto, se remite acompañada de esta nota las siguientes documentaciones:

- 2 (dos) ejemplares de Convenio.

Anexos A procedimientos del sistema tarjeta PETROPAR, en 2 ejemplares.

- A- nexo B de precios referenciales, en 2 ejemplares.

- Anexo C de registro de firmas de administradores, en 2 ejemplares

- Designación de Administradores, con copia de C.I. autenticada y Resolución OSN N° 001/2023 y Resolución OSN N° 006/2023.

- Copia de la Resolución SNC N° 11/2023 nombramiento MAI.

- Planilla de acreditación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta
Sinfónica Nacional





COMPROB. DE RECEPCION DE EXPEDIENTE



Exped. N°	2258/2023	Tipo de expediente	EXTERNO
Título	REMITE CONVENIO PARA LA FIRMA.-		
Recurrente	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL .-		
Fojas	(0)	cero.-	

Usuario que recibe	Victor Hugo Palma Benítez (vhpalma@petropar.gov.py)
Fecha y hora de recepción	Mie., 15/02/2023 10:50 Hrs.-
Dependencia receptora	Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento .-

V. H. P. A.

Victor Hugo Palma Benítez
CI 4828658

PIN.EXP.:61287

Este comprobante sirve como instrumento de recepción por parte del firmante. La recepción se hace efectiva únicamente con la registración del expediente en el sistema "TRA-EXP". El código de movimiento asignado al presente mov. es el "41588", con el mismo se podrá corroborar la veracidad de los datos del presente documento.

sistema **TRA**®

Asunción, 15 de Febrero de 2023

NOTA OSN N° 81 /2023

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitarle un parecer jurídico de la Función Pública, en relación a la aplicabilidad del art 56. de la ley 5766/16, conforme al siguiente caso:

- El músico violinista de la institución, Jeannette Fabiola De Jesús Bogado, con C.I.N° 4.235.292, obtuvo una beca, específicamente en la Academia Irlandesa Mundial de Música y Danza (programa MA Classical String Performance), cuyo año académico abarca del 2022 al 2024.-
Por la Resolución Interna OSN N° 136/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, se concedió el permiso con goce de la remuneración a favor de Jeannette Fabiola De Jesús Bogado, músico contratado de la institución, para ausentarse a las actividades de la institución, por el tiempo comprendido del 01 de setiembre del 31 de diciembre de 2022. Y por la misma Resolución, se designó a Oscar Fabián Ortellado Sarabia, con C.I.N° 3.405.146, como reemplazante de Jeannette Fabiola de Jesús Bogado, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, a costas de la interesada.
- Para el presente ejercicio fiscal 2023, se presenta un poder especial que otorgó la Srta. Jeannette Fabiola De Jesús Bogado, a favor de la señora Fabiola Raquel Bogado Aquino (madre) con la finalidad que firmar el respectivo contrato de prestación de servicios, correspondiente al año en curso, y solicitar se le otorgue nuevamente el permiso con goce de la remuneración y con la posibilidad de poner a un reemplazante.
- Es importante mencionar que Jeannette Fabiola De Jesús Bogado es contratada consecutivamente por la OSN, desde el año 2018 y; por la Resolución SNC N° 56/2023 se reconoce la antigüedad de los funcionarios músicos y administrativos de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN); así como por la Constancia Laboral expedida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la institución.

Ante esta particular situación, considerando lo establecido en nuestra ley de creación, en su Artículo 4°.- "Modalidad de desenvolvimiento", incisos e) y f); Y que actualmente la OSN cuenta con nueva Autoridad Institucional, precisamos del parecer jurídico vinculante a modo de proceder conforme a derecho.

Adjunto a la presente nota, los antecedentes mencionados en el exordio.

Es propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con la mayor consideración.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



A su Excelencia
Cristina Bogado, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Función Pública
E.S.D.

Asunción, 15 de febrero 2023.

Nota OSN N°: 89/2023

Universidad Nacional de Asunción.

Presente

Me dirijo a Vuestra Excelencia, por su intermedio a quien corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, además de hacerle saber nuestra más alta consideración y estima, también para solicitar su atención y apoyo al efecto de llevar adelante la Firma de un Convenio Marco Interinstitucional, el cual se adjunta a esta nota para su análisis y evaluación de factibilidad.

A la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para renovarle mi consideración y estima;

Atentamente;



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Señora

Prof. Dra. Zully Vera Vda. de Molinas, Rectora.

Universidad Nacional de Asunción.

Asunción, 16 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 083 /2023

Señor Contralor

Tengo a bien dirigirme a usted, en referencia a la Nota CGR N° 925, sobre el seguimiento al Plan de Mejoramiento, realizado al cierre del ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 466/20, Artículo 1° Numeral 11.

Verificado los antecedentes, y según corte administrativo, en el ejercicio fiscal 2022 no había personal para Auditoría, y no se hallan en archivos obrantes la activación de la instancia.

En este ejercicio 2023 el organigrama contempla la Dirección de Auditoría Interna, y se designa por Resolución OSN N° 16/2023, a la señora Ana Alicia Insfran Aguirre como Directora de Auditoría Interna.

Las acciones llevadas a cabo por esta nueva Administración, expuestas en el párrafo anterior permitirán a la vez cumplir con el indicador "Informes de Auditoría Interna" establecido en el plan de mejoras.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con la mayor consideración.


Directora Titular
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Orquesta Sinfónica Nacional



A su Excelencia
Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General de la República
E. _____ S. _____ D. _____

Asunción, 16 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 084 / 2023

Señor

Sr. Daniel Cameron, Director General

Dirección General de Administración y Servicios Personales del Estado

Ministerio de Hacienda

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con relación al **SIME N° 165.087/2022**; mediante la cual se realizaron varias mesas de trabajo, resultado de ello el ajuste correspondiente de acuerdo con los lineamientos establecidos conforme a la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional.

Cabe mencionar, que cada dependencia establecida se encuentra abocada a garantizar el cumplimiento de la misión de la Orquesta Sinfónica Nacional. Es por ello, que presentamos la siguiente estructura, con sus respectivas fundamentaciones:

Estratégicos:

- ✓ *Dirección General* (MAI - Ordenador de Gasto)
- ✓ *Dirección de Gabinete*
 - Departamento de Asuntos Legales y Administrativos

Apoyo:

- ✓ *Dirección de Administración y Finanzas* (Habilitado Pagador)
 - Departamento de Tesorería y Rendición de Cuentas
 - Departamento de Contabilidad y Patrimonio
 - Departamento de UOC y Patrimonio
- ✓ *Dirección de Auditoría Interna*



Fundamentación: Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De




WILLIAM MOREL
Funcionario
DGASPE

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF”, establece en su:

Art. 100°.- Organización. - Las UAF’s se conformarán con una estructura básica: a) Titular de la UAF, quien contará con las siguientes dependencias:

- b) Informática;
- c) Recursos Humanos;
- d) Presupuesto;
- e) Tesorería;
- f) Contabilidad; y,
- g) Adquisiciones, Bienes y Servicios.

Las SUAF’s, vinculadas a procesos específicos se organizará de la siguiente manera:

- a) Responsable de la SUAF, quien contará las siguientes dependencias:
- b) Recursos Humanos;
- c) Presupuesto;
- d) Tesorería;
- e) Contabilidad; y,
- f) Adquisiciones, Bienes y Servicios.

Misional:

- ✓ *Dirección Artística*
 - Departamento de Desarrollo Musical
 - Plantel Sinfónico
 - Departamento de Gestión de Partituras Musicales
- ✓ *Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación*

Fundamentación: Tareas que realiza:

DISEÑO:

- Elaboración y diagramación de Digipaks (Estuches de discos compactos de música), flyers, programas de mano y materiales de difusión para conciertos de la orquesta, conciertos de música de cámara, presentaciones varias y según necesidad.
- Diseño de flyers para creación de contenidos en redes sociales.
- Diseño de viñetas, zócalos para streaming de conciertos, etc.

REDES SOCIALES:

- Posteos en redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter).
- Coordinación y monitoreo de posteos.
- Gestión de email-marketing.

AUDIOVISUAL:

- Producción y elaboración del programa de TV «La Sinfónica Contigo», emitido por PARAGUAY TV y TV CÁMARA.
- Grabaciones audiovisuales de la orquesta y grupos de cámara.
- Transmisión vía streaming para redes sociales de: conciertos de temporada, conciertos de música de cámara y otras presentaciones.
- Edición y masterización de filmaciones de conciertos y grabaciones audiovisuales.



- Creación de contenidos para redes sociales (Fragmentos de vídeo para promociones).
- ✓ *Dirección de Gestión y Desarrollo Misional*
 - Departamento de Logística de Operaciones y Eventos

Fundamentación: es la instancia encargada de:

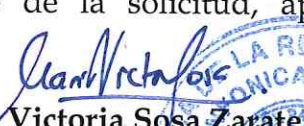
- Gestión de los requerimientos generales para el desarrollo de las actividades artístico-musicales.
- Organizar y verificar el cumplimiento efectivo del desempeño de las funciones establecidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Diseñar mecanismos y estrategias que permitan potenciar y mejorar el desempeño organizacional mediante la articulación del área misional y de apoyo.

En base a lo expuesto, se presenta la siguiente tabla, con el detalle correspondiente:

N°	Ley N° 7050 ANEXO DE PERSONAL		Estructura
	Categoría	Descripción	
ESTRATEGICO			
1	B16	Director General	Dirección General
2	B11	Director	Dirección de Gabinete
3	C51	Jefe Dpto	Dpto de Asuntos Legales y Administrativos
APOYO			
4	B13	Director	Dirección de Administración y Finanzas
5	C53	Jefe Dpto	Dpto de Tesorería y Rendición de Cuentas
*	COMISIONADO	Jefe Dpto	Dpto de Contabilidad y Patrimonio
6	C52	Jefe Dpto	Dpto de UOC y Presupuesto
7	B2B	Auditor	Auditoría Interna
MISIONAL			
8	B2A	Director	Dirección Artística
9	C53	Jefe Dpto	Dpto de Gestión de Partituras Musicales
10	B2A	Director	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
11	B2A	Director	Dirección de Gestión y Desarrollo Misional
12	C51	Jefe Dpto	Jefe de Dpto de Logística y Operaciones de Eventos

Se menciona, además, que se adjunta a la presente, representación gráfica de la estructura organizacional (organigrama) indicando las dependencias que se activan en el presente ejercicio fiscal.

A la espera del despacho favorable de la solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterar mi consideración.

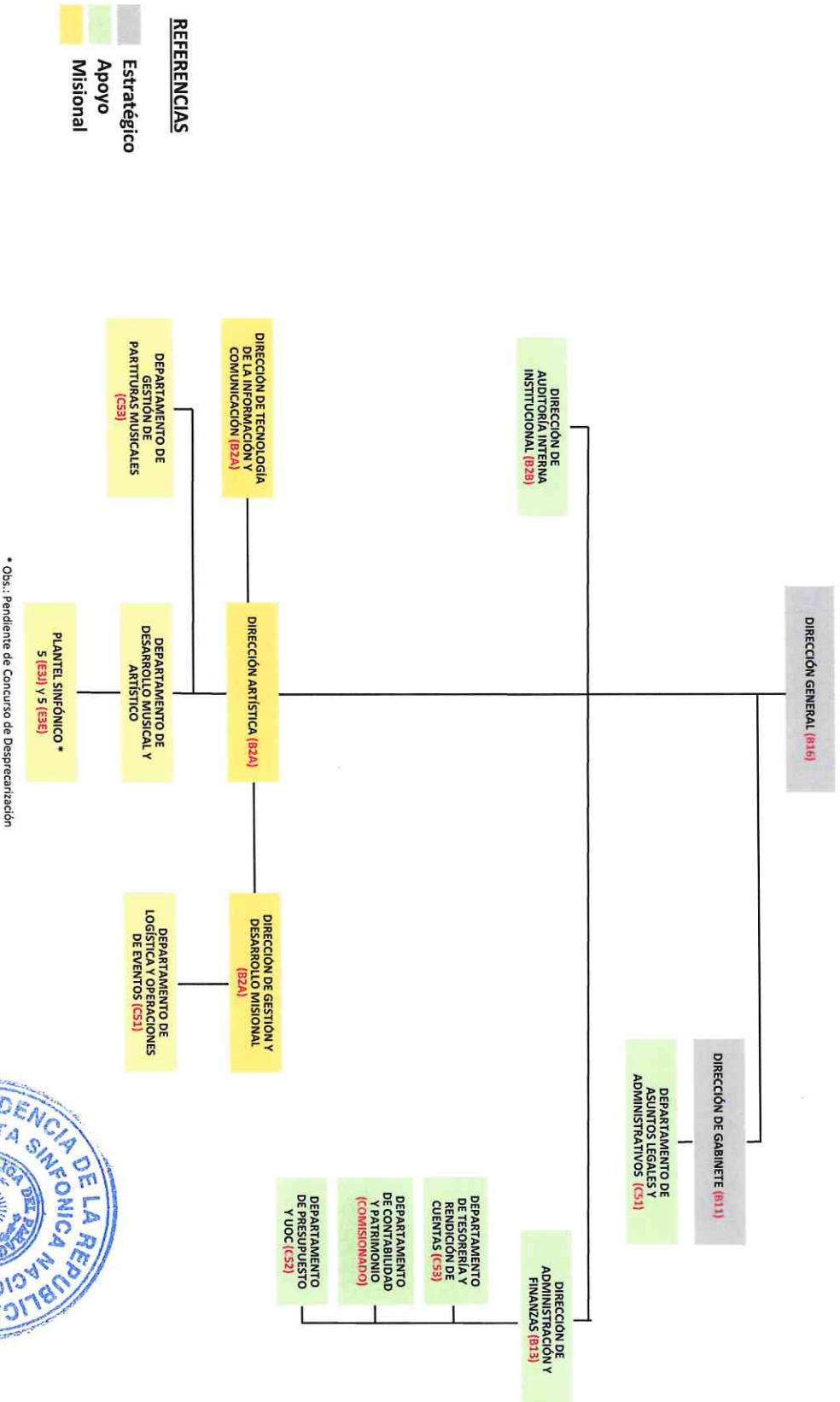

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Según Anexo de Personal de la Ley N° 7050 – Ejercicio Fiscal 2023



REFERENCIAS

- Estratégico
- Apoyo
- Misional

* Obs.: Pendiente de Concurso de Desprezación



Asunción, 17 de febrero de 2023.

Nota OSN N°: 085/ 2023

Señora
Rossana Schembori, Directora
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"
Presente

Me dirijo a Ud., en representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY(OSN)**; con el fin de solicitar, por su digno intermedio a quien corresponda, el alquiler del Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" para la realización de nuestros conciertos de **TEMPORADA OFICIAL (INTERNACIONAL) 2023**.

Al respecto, disponer de este emblemático y prestigioso espacio cultural como plataforma principal para el desarrollo de nuestras presentaciones, a través de esta colaboración estratégica es de mucho valor interinstitucional.

Cabe señalar que la OSN, es una institución pública; que por tal motivo los procesos de arrendamiento estarán ceñidos conforme a lo establecido por las disposiciones legales de la administración financiera pública.

Se adjunta a la presente, el calendario de fechas solicitadas (ensayos y conciertos); como así los horarios en que se realizarán.

A la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para renovarle mi consideración más distinguida.


Mg. **María Victoria Sosa Zarate**
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE" MESA DE ENTRADA - SECRETARIA
RECIBIDO POR:	<i>Marisa Bareiro</i>
FIRMA:	<i>OB</i>
FECHA:	20 FEB. 2023
HORA:	10:00
FOLIO:	N°:

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Te. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay
www.osn.gov.py

TEMPORADA OFICIAL (INTERNACIONAL) 2023 - OSN				
MES	ENSAYOS		CONCIERTOS	
	DIA	HORA	DIA	HORA
ABRIL	MIERCOLES 19	12:00 a 14:00	JUEVES 20	20:00
MAYO	MIERCOLES 17	12:00 a 14:00	JUEVES 18	20:00
JUNIO	MIERCOLES 14	12:00 a 14:00	JUEVES 15	20:00
JULIO	MIERCOLES 19	12:00 a 14:00	JUEVES 20	20:00
AGOSTO	MIERCOLES 23	12:00 a 14:00	JUEVES 24	20:00
SEPTIEMBRE	MIERCOLES 27	12:00 a 14:00	JUEVES 28	20:00
OCTUBRE	MIERCOLES 18	12:00 a 14:00	JUEVES 19	20:00
NOVIEMBRE	MIERCOLES 15	12:00 a 14:00	JUEVES 16	20:00
DICIEMBRE	MIERCOLES 20	12:00 a 14:00	JUEVES 21	20:00



acuso.

Asunción, 20 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 86/2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de remitir Formulario de Creación, Actualización y Baja de usuarios en la cual se solicita.

ALTA DE USUARIOS				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Dependencia	Cargo
1	Carmen Carolina Santander Morales	4.584.174	SECRETARÍA GENERAL	Encargada de Gestión Documental

ACTUALIZACION DE DATOS				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Dependencia	Cargo
1	Carlos Daniel Román Araujo	3.999.212	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Encargado de Soporte técnico Infraestructura y Operaciones TIC

BAJA DE USUARIOS				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Dependencia	Cargo
1	Cesar Antonio Coronel Toledo	1.436.292	Dirección de Administración y Finanzas	
2	Dina Beatriz Aquino Flores	2.482.332	Dirección de Administración y Finanzas	

Es importante mencionar que, actualmente la OSN se encuentra en un proceso de cambio de autoridades y es por ello que solicito, además, su consideración en los plazos establecidos en todo lo que respecta a la carga de información pública en las plataformas disponibles y regidas en SICCA. El plazo solicitado es de 7 días hábiles.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría Nacional Anticorrupción
SENAC
Mesa de Entrada

N° 251 Fecha: 21/02/23 Hora: 11:30

Entregado por: J. Maldonado

Al Señor Federico Hetter
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción

E. S. D. Secretaria Nacional Anticorrupción

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°24/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. CARMEN CAROLINA SANTANDER MORALES, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. Y SE CONFIRMA A CARLOS DANIEL ROMÁN ARAUJO COMO USUARIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SENAC.-

Asunción, 20 de febrero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Resolución SENAC N° 29/2022, la Resolución SENAC N°15/2023 y demás disposiciones emanadas de la Secretaría Nacional Anticorrupción; la Resolución Interna OSN N° 042/2022 y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por la Resolución SENAC N° 29/2022 de fecha 31 de enero de 2022, se aprueba y dispone la implementación del portal de transparencia SENAC y en cuyo resuelve artículo 4° dispone: "Encomendar a las máximas autoridades institucionales de las fuentes públicas enunciadas en el Art 3°, la designación de los funcionarios públicos responsables de la administración de los usuarios institucionales para la gestión de la carga y actualización de los datos", y;

Que, por la Resolución SENAC N° 15/2023 de fecha 25 de enero de 2023, se establecen los reglamentos del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del plan anual de transparencia y anticorrupción. Y demás normativas emanadas de la Secretaría Nacional Anticorrupción que regulan la materia;

Que, por Resolución Interna OSN N° 042/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, en su parte resolutive, inciso 1° dispone: "DESIGNAR como responsables de la información a ser reportada en el portal <https://transparencia.senac.gov.py>, ante la Secretaría Nacional Anticorrupción, a los siguientes funcionarios: (...) -Nombre y Apellido: Carlos Daniel Román Araujo; C.I.N°: 3.999.212; Cargo: Encargado de Administración Digital; Correo institucional: carlosroman@osn.gov.py (...);

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

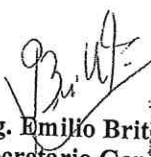
1. DESIGNAR como responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Orquesta Sinfónica Nacional:
Nombre y Apellido: **Carmen Carolina Santander Morales.**
C.I.N°: 4.584.174
Cargo: Encargada de Producción Documental y Archivo
Correo institucional: producciondocumental@osn.gov.py
2. CONFIRMAR a **Carlos Daniel Román Araujo**, con C.I.N°: 3.999.212, como responsable de la información a ser reportada en el portal de transparencia de la SENAC, manteniendo su usuario de dicho portal.-




RESOLUCIÓN OSN N°24/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. CARMEN CAROLINA SANTANDER MORALES, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Y SE CONFIRMA A CARLOS DANIEL ROMÁN ARAUJO COMO USUARIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SENAC.-

3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.-----
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----


Prof. Abog. Emilio Brites Hernández
Secretario General




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



Acuse.

Asunción, 20 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 87 /2023

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de remitir Formulario de Creación, Actualización y Baja de usuarios en la cual se solicita.

ALTA DE USUARIOS				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Dependencia	Cargo
1	Lorena Beatriz Miranda Núñez	2.510.419.-	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Directora

ACTUALIZACION DE DATOS				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Dependencia	Cargo
1	Rosa Maria Navarro	3.193.789.-	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Encargada

BAJA DE USUARIOS				
N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Dependencia	Cargo
1	Selva Maria Maciel	2.431.845.-	Dirección de Administración de Finanzas	Directora
2	Dina Beatriz Aquino Flores	2.482.332.-	Dirección de Administración de Finanzas	

Es importante mencionar que, actualmente la OSN se encuentra en un proceso de cambio de autoridades y es por ello que solicito, además, su consideración en los plazos establecidos en todo lo que respecta a la carga de información pública en las plataformas disponibles y regidas en SICCA. el plazo solicitado es de 7 días hábiles.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Cristiana Bogado, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la función publica

Iturbe esq. Fulgencio R. Moreno

E. S. D.re



IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/ ACTUALIZACIÓN DE DATOS

*Favor completar el formulario con letra imprenta y legible		Fecha de Solicitud 28 / 02 / 2023	
Organismo o Entidad del Estado:		Orquesta Sinfónica Nacional	
Nombres	Dina Beatriz	Cargo	Auxiliar de La Unidad Operativa de Contrataciones y Rendición de Cuentas
Apellidos	Aquino Flores	Dependencia	Unidad Operativa de Contrataciones y Rendición de Cuentas
C.I. N°	2.482.332.-	Dirección de la Institución	Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Teléfono Institucional	021 220 328	Sede N°	Casa Matriz
Celular N°	0983 472 785	Resolución de Designación N°	
Correo electrónico Institucional (Obligatorio):		administración@osn.gov.py	

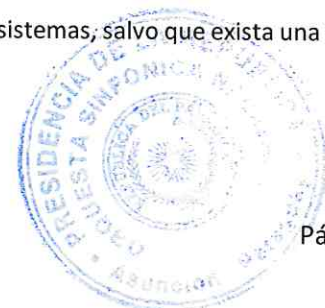
**La cuenta de correo declarada en el presente formulario será utilizada por el sistema para el envío de usuario y contraseña para el acceso al SICCA.*

<input checked="" type="checkbox"/>	SE SOLICITA ACCESO LOS SIGUIENTES MÓDULOS DEL SICCA	ENCIERRE EN CÍRCULO (A) PARA ALTA; (B) PARA BAJA; (M) PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS		
	Planificación	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Selección/Ingreso	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Movilidad	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Remuneraciones (Altas y Bajas)	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Desvinculación	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Jurídicos	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Capacitación	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Evaluación	A	<input checked="" type="radio"/> B	M
	Legajo	A	<input checked="" type="radio"/> B	M

Términos de utilización de la cuenta de Usuarios del SICCA

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para el uso exclusivo del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas; salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.





- El usuario debe notificar a la DGTIC de la SFP inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGTIC de la SFP se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.
- La cuenta de usuario y contraseña para a los sistemas indicados en el presente formulario, son privadas y de carácter confidencial, por tanto, la mala utilización de esta cuenta es responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita.
- En caso de desvinculación o cambio de sus funciones, el Usuario o el OEE donde presta servicios, deberá comunicar por escrito al administrador del sistema para la inactivación de dicha cuenta, presentando la solicitud de baja correspondiente.
- La información presentada en los diferentes módulos del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), son de responsabilidad exclusiva del usuario encargado de la carga de datos designado por la Máxima Autoridad Institucional de cada OEE, en cuanto a la actualización, veracidad, integridad o calidad de los datos ahí presentados.

Aceptación de las cláusulas,


Firma del usuario: 


Aclaración: Dina Beatriz Aquino Flores

***Es obligatoria la presentación de:**

- **Designación de los funcionarios por Resolución de la Máxima Autoridad**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad de las personas designadas.**

MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO O ENTIDAD QUE AUTORIZA	
Nombre y Apellido	Maria Victoria Sosa Zárate
Cargo	Directora General
Fecha	23 / 02 / 2023


 Firma


 Sello



Para Uso de la DGTIC - SFP

Aprobado por :		Realizado por:	
Fecha:	Firma:	Fecha :	Firma:
Identificador/Usuario:			



IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/ ACTUALIZACIÓN DE DATOS

*Favor completar el formulario con letra imprenta y legible		Fecha de Solicitud 28 / 02 / 2023	
Organismo o Entidad del Estado:		Orquesta Sinfónica Nacional	
Nombres	Selva María	Cargo	Directora de Administración y Finanzas
Apellidos	Maciel de De los Ríos	Dependencia	Dirección de Administración y Finanzas
C.I. Nº	2.510.419.-	Dirección de la Institución	Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela
Teléfono Institucional	021 220 328 interno 107	Sede Nº	Casa Matriz
Celular Nº	0981 933 995	Resolución de Designación Nº	
Correo electrónico Institucional (Obligatorio):		daf@osn.gov.py	

**La cuenta de correo declarada en el presente formulario será utilizada por el sistema para el envío de usuario y contraseña para el acceso al SICCA.*

<input checked="" type="checkbox"/>	SE SOLICITA ACCESO LOS SIGUIENTES MÓDULOS DEL SICCA	ENCIERRE EN CÍRCULO (A) PARA ALTA; (B) PARA BAJA; (M) PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS		
	Planificación	A	B	M
	Selección/Ingreso	A	B	M
	Movilidad	A	B	M
	Remuneraciones (Altas y Bajas)	A	B	M
	Desvinculación	A	B	M
	Jurídicos	A	B	M
	Capacitación	A	B	M
	Evaluación	A	B	M
	Legajo	A	B	M

Términos de utilización de la cuenta de Usuarios del SICCA

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para el uso exclusivo del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.
- El usuario debe notificar a la DGTIC de la SFP inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.





- La DGTIC de la SFP se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.

- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.

- La cuenta de usuario y contraseña para a los sistemas indicados en el presente formulario, son privadas y de carácter confidencial, por tanto, la mala utilización de esta cuenta es responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita.

-En caso de desvinculación o cambio de sus funciones, el Usuario o el OEE donde presta servicios, deberá comunicar por escrito al administrador del sistema para la inactivación de dicha cuenta, presentando la solicitud de baja correspondiente.

-La información presentada en los diferentes módulos del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), son de responsabilidad exclusiva del usuario encargado de la carga de datos designado por la Máxima Autoridad Institucional de cada OEE, en cuanto a la actualización, veracidad, integridad o calidad de los datos ahí presentados.



Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario: _____

Aclaración: Selva María Maciel de De los Ríos

***Es obligatoria la presentación de:**

- **Designación de los funcionarios por Resolución de la Máxima Autoridad**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad de las personas designadas.**

MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO O ENTIDAD QUE AUTORIZA	
Nombre y Apellido	Maria Victoria Sosa Zárate
Cargo	Directora General
Fecha	23 / 02 / 2023
	 Firma
	 Sello



Aprobado por :		Realizado por:	
Fecha:	Firma:	Fecha :	Firma:
Identificador/Usuario:			



IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/ ACTUALIZACIÓN DE DATOS

*Favor completar el formulario con letra imprenta y legible		Fecha de Solicitud 20 / 02 / 2023	
Organismo o Entidad del Estado:		Orquesta Sinfónica Nacional	
Nombres	Lorena Beatriz	Cargo	Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Apellidos	Miranda Núñez	Dependencia	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
C.I. Nº	2.510.419.-	Dirección de la Institución	Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela
Teléfono Institucional	021 220 328 interno 110	Sede Nº	Casa Matriz
Celular Nº	0984 165 384	Resolución de Designación Nº	17/2023
Correo electrónico Institucional (Obligatorio):		dgdp@osn.gov.py	

**La cuenta de correo declarada en el presente formulario será utilizada por el sistema para el envío de usuario y contraseña para el acceso al SICCA.*

<input checked="" type="checkbox"/>	SE SOLICITA ACCESO LOS SIGUIENTES MÓDULOS DEL SICCA	ENCIERRE EN CÍRCULO (A) PARA ALTA; (B) PARA BAJA; (M) PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS		
	Planificación	(A)	B	M
	Selección/Ingreso	(A)	B	M
	Movilidad	(A)	B	M
	Remuneraciones (Altas y Bajas)	(A)	B	M
	Desvinculación	(A)	B	M
	Jurídicos	(A)	B	M
	Capacitación	(A)	B	M
	Evaluación	(A)	B	M
	Legajo	(A)	B	M

Términos de utilización de la cuenta de Usuarios del SICCA

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para el uso exclusivo del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.





- El usuario debe notificar a la DGTIC de la SFP inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGTIC de la SFP se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.
- La cuenta de usuario y contraseña para a los sistemas indicados en el presente formulario, son privadas y de carácter confidencial, por tanto, la mala utilización de esta cuenta es responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita.
- En caso de desvinculación o cambio de sus funciones, el Usuario o el OEE donde presta servicios, deberá comunicar por escrito al administrador del sistema para la inactivación de dicha cuenta, presentando la solicitud de baja correspondiente.
- La información presentada en los diferentes módulos del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), son de responsabilidad exclusiva del usuario encargado de la carga de datos designado por la Máxima Autoridad Institucional de cada OEE, en cuanto a la actualización, veracidad, integridad o calidad de los datos ahí presentados.



Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario: _____

Aclaración: Lorena Beatriz Miranda Núñez

***Es obligatoria la presentación de:**

- **Designación de los funcionarios por Resolución de la Máxima Autoridad**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad de las personas designadas.**

MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO O ENTIDAD QUE AUTORIZA	
Nombre y Apellido	Maria Victoria Sosa Zárate
Cargo	Directora General
Fecha	23 / 02 / 2023
	 Firma
	 Sello



Para Uso de la DG TIC - SFP

Aprobado por:

Realizado por:

Fecha:

Firma:

Fecha:

Firma:

Identificador/Usuario:



IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/ ACTUALIZACIÓN DE DATOS

*Favor completar el formulario con letra imprenta y legible		Fecha de Solicitud 28 / 02 / 2023	
Organismo o Entidad del Estado:		Orquesta Sinfónica Nacional	
Nombres	Rosa María	Cargo	Encargada de Gestión y Desarrollo de las Personas
Apellidos	Navarro Gómez	Dependencia	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
C.I. N°	3.193.789.-	Dirección de la Institución	Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Teléfono Institucional	021 220 328 interno 110	Sede N°	Casa Matriz
Celular N°	0981 313 893.-	Resolución de Designación N°	23/02/2023
Correo electrónico Institucional (Obligatorio):		gth@osn.gov.py	

**La cuenta de correo declarada en el presente formulario será utilizada por el sistema para el envío de usuario y contraseña para el acceso al SICCA.*

<input checked="" type="checkbox"/>	SE SOLICITA ACCESO LOS SIGUIENTES MÓDULOS DEL SICCA	ENCIERRE EN CÍRCULO (A) PARA ALTA; (B) PARA BAJA; (M) PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS		
	Planificación	A	B	M
	Selección/Ingreso	A	B	M
	Movilidad	A	B	M
	Remuneraciones (Altas y Bajas)	A	B	M
	Desvinculación	A	B	M
	Jurídicos	A	B	M
	Capacitación	A	B	M
	Evaluación	A	B	M
	Legajo	A	B	M

Términos de utilización de la cuenta de Usuarios del SICCA

Cláusulas de servicio

- La cuenta de usuario es asignada para el uso exclusivo del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Cualquier otro método de acceso (utilitarios SQL, ODBC, etc.) está prohibido, salvo que sea debidamente autorizado.
- Está prohibida la copia o divulgación de la información accedida con este usuario a los sistemas, salvo que exista una autorización explícita del propietario del sistema.
- Todo acceso que no esté explícitamente asignado en este formulario, está prohibido.





- El usuario debe notificar a la DGTIC de la SFP inexactitudes en la información de los sistemas, así como violaciones a la seguridad que sean detectadas.
- La DGTIC de la SFP se reserva el derecho de revocar cualquier acceso sin previo aviso, en el caso de que se detecte que la seguridad de la cuenta ha sido violada.
- Las operaciones realizadas en la base de datos con la cuenta de usuario solicitada son de exclusiva responsabilidad del usuario.
- La cuenta de usuario y contraseña para a los sistemas indicados en el presente formulario, son privadas y de carácter confidencial, por tanto, la mala utilización de esta cuenta es responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita.
- En caso de desvinculación o cambio de sus funciones, el Usuario o el OEE donde presta servicios, deberá comunicar por escrito al administrador del sistema para la inactivación de dicha cuenta, presentando la solicitud de baja correspondiente.
- La información presentada en los diferentes módulos del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), son de responsabilidad exclusiva del usuario encargado de la carga de datos designado por la Máxima Autoridad Institucional de cada OEE, en cuanto a la actualización, veracidad, integridad o calidad de los datos ahí presentados.



Aceptación de las cláusulas,

Firma del usuario: 

Aclaración: Rosa María Navarro Gómez

***Es obligatoria la presentación de:**

- **Designación de los funcionarios por Resolución de la Máxima Autoridad**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad de las personas designadas.**

MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO O ENTIDAD QUE AUTORIZA			
Nombre y Apellido	María Victoria Sosa Zárate		
Cargo	Directora General		
Fecha	23/ 02/ 2023		
		Firma	Sello



Para Uso de la DGTIC - SFP			
Aprobado por:		Realizado por:	
Fecha:	Firma:	Fecha:	Firma:
Identificador/Usuario:			

RESOLUCIÓN OSN N°26/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING., LORENA BEATRIZ MIRANDA NUÑEZ COMO RESPONSABLE DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (SICCA) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE CONFIRMA A ROSA MARÍA NAVARRO GÓMEZ COMO USUARIO DEL MISMO SISTEMA-

Asunción, 20 de febrero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley 1626/00 de la Función Pública; el Decreto 1212/2014 "Por la cual se aprueba la implementación del Portal "paraguayconcurso" y la puesta en funcionamiento del SICCA; la ley 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" y el artículo 111 del Anexo A del Decreto 8759/2023;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por las normas mencionadas en el VISTO de la presente resolución, y en particular al artículo 111 del Anexo A del Decreto 8759/2023 que establece: *Informes Mensuales de Altas y Bajas a la SFP. Las URRHH o en su defecto las UAF's o SUAF's de los OEE, deberán procesar obligatoriamente en el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, la información sobre los funcionarios nombrados permanentes, contratados y trasladados temporalmente, incluidos los contratos realizados a través de las Agencias Especializadas, correspondiente al mes anterior vencido, en formato digital tipo CSV (delimitado por comas)(* .csv) y en línea sobre el movimiento de los recursos humanos (altas, bajas, traslados, traslados temporales, datos sobre acto administrativo que sustente el movimiento, rememoraciones por cada detalle del Objeto del Gasto, vacancias disponibles, función, horario de trabajo, discapacidad y tipo, fecha de ingreso, oficina y profesión) conforme al formato, unificado con el formato de nómina para dar cumplimiento a la Ley N° 5189/2014, elaborado a tal efecto por la SFP. El cumplimiento institucional de esta información estará disponible en el portal de internet www.paraguayconcurso.gov.py, www.datos.sfp.gov.py y www.sfp.gov.py de la SFP. ";*

Que, actualmente la funcionaria Rosa María Navarro Gómez, cuenta con el usuario del SICCA, por lo que esta Dirección confirma dicho usuario, para los fines de las normas establecidas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. DESIGNAR como responsable del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, a:

Nombre y Apellido: Lorena Beatriz Miranda Nuñez

C.I.N°: 2.510.419

Cargo: Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas

Correo institucional: dgdp@osn.gov.py



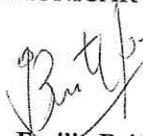
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional
ES COPIA DEL ORIGINAL

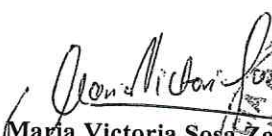
RESOLUCIÓN OSN N°26/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING., LORENA BEATRIZ MIRANDA NUÑEZ COMO RESPONSABLE DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (SICCA) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE CONFIRMA A ROSA MARÍA NAVARRO GÓMEZ COMO USUARIO DEL MISMO SISTEMA-

2. CONFIRMAR a Rosa María Navarro Gómez, con C.I.N° 3.193.789, como responsable de la información a ser reportada en el portal SICCA, manteniendo su usuario de dicho portal.-----
3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.-----
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Prof. Abog. Emilio Brites Fernández
Secretario General




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional




Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

DAF - OSN PARAGUAY

De: irisol_villalba@hacienda.gov.py
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 10:52
Para: 'DAF - OSN PARAGUAY'
Asunto: RE: Solicitud de registro de firmas para STR's

EL SIME ES 19214/23

De: DAF - OSN PARAGUAY <daf@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 10:11
Para: dgtp@hacienda.gov.py
CC: 'DIRECCION GENERAL - OSN PARAGUAY' <direcciongeneral@osn.gov.py>
Asunto: Solicitud de registro de firmas para STR's

Señores
Dirección General del Tesoro Público
Presente

Por medio del presente, la Orquesta Sinfónica Nacional remite **Nota OSN N° 088/2023**; mediante la cual se remite los documentos necesarios para el registro de firma del ordenador de gastos y habilitado pagador de la institución. Se solicita dar acuse de recibo y/o número de expediente de mesa de entrada. Atentamente.

Nota OSN N° 088 / 2023

Asunción, 22 de febrero de 2023.

Señor
Claudio Vázquez, Director General
Dirección General del Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar la activación de la Ordenadora de Gastos y Habilitado Pagador para la firma de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) y Ordenes de Pagos.

En base a lo expuesto, se remite adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Formulario B 11-01: Solicitud de Registro de Firmas de STR's (ANEXO A) N° 50, firmado por la MAI de la OSN.
- ✓ Copia autenticada de documentos de:
Ordenadora de Gastos: María Victoria Sosa Zarate, C.I. N° 2.846.227

1. Cédula de Identidad
2. Resolución SNC N° 11/2023
3. Resolución SNC N° 91/2023
4. Constancia emitida por CGR de presentación de DJJ
Habilitado Pagador: Selva María Maciel de De los Ríos, C.I. N° 2.431.845

5. Cédula de Identidad
6. Resolución OSN N° 01/2023
7. Resolución OSN N° 02/2023
8. Constancia emitida por CGR de presentación de DJJ
9. Resolución OSN N° 020/2023 "Por la cual se designa como ordenador de gastos a María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular y Máxima Autoridad Institucional y como Habilitado Pagador a Selva María Maciel, Directora de administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional".

Además, se adjunta copia de la Ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional"; para lo que hubiere lugar.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud, me despido atentamente.

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Te. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Britzuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción – Paraguay
www.osn.gov.py





TETÁVIRU
MOHENDAPY
 MOTONDDEHA
 MINISTERIO DE
 HACIENDA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
 DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN E INFORMACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

SOLICITUD DE REGISTRO DE FIRMAS DE STR's (ANEXO A) N° 50

ASUNCIÓN, 22 DE FEBRERO DE 2023

Señor
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
 Ministerio de Hacienda
 Palma esq. Chile - Planta Baja
 Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo establecido en el marco legal vigente, con el objeto de solicitar registro de Firmas por el Dpto. de Verificación e Información para las Solicitudes de Transferencias de Recursos (S.T.R.) y Ordenes de Pagos, acorde al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA ENTIDAD

Nivel / Entidad: 12 - 1
 UAF / SUAF: 1960000
 Dirección Laboral: CNEL AYALA VELAZQUEZ 376 CASI CAP BRIZUELA
 Teléfonos: 021 220 328
 Correo Electrónico Institucional: DAF@OSN.GOV.PY; DIRECCIONGENERAL@OSN.GOV.PY

II. DATOS DE LOS FIRMANTES

a) Ordenador de Gastos Titular
 Nombres y Apellidos: SOSA ZARATE, MARIA VICTORIA
 Cargo actual en la Entidad: DIRECTORA GENERAL
 N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES.11
 N° Resolución de Designación: RES.20
 Correo Electrónico: DIRECCIONGENERAL@OSN.GOV.PY

c) Habilitador Pagador
 Nombres y Apellidos: MACIEL DE LOS RIOS, SELVA MARIA
 Cargo actual en la Entidad: DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS
 N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES.1
 N° Resolución de Designación: RES.20
 Correo Electrónico: DAF@OSN.GOV.PY

III. ANEXOS

- 1) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil autenticada por escribanía de los librantes.
- 2) Fotocopia autenticada de Decretos / Resoluciones de Nombramiento en el cargo de los librantes.
- 3) Copia autenticada de Resolución de la máxima autoridad institucional en la que se designa al Ordenador de Gastos Aliento y Habilitado Pagador.
- 4) Formulario B-1-02 Tarjeta de Registro de Firmas Autorizadas, suministrada por la DGT, debidamente rubricada y acompañada de la certificación de firma expedida por Escribanía Pública.
- 5) Constancia original o copia autenticada por Escribanía Pública de la manifestación de bienes presentada a la CGR.

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Público

Responsable de la UAF/SUAF
 Firma y Sello Institucional

Manfreda Fox

Verificado por: _____ Fecha: _____



Mg. María Victoria Sosa Zarate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

Formulario B-11-01

Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 14:48

Para: dgtp@hacienda.gov.py

CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'

Asunto: Solicitud de Registro de Firmas de Cuentas Bancarias

Señores

Dirección General del Tesoro Público

Presente

Por medio del presente, la Orquesta Sinfónica Nacional remite **Nota OSN N° 089/2023**; mediante la cual se remite los documentos necesarios para el registro de firma de las cuentas bancarias institucional.

Se solicita dar acuse de recibo y/o número de expediente de mesa de entrada.

Atentamente.

SELVA MARÍA MACIEL

Directora de Administración y Finanzas

DAF - OSN PARAGUAY

De: Giovanna Riveros <giovanna_riveros@hacienda.gov.py>
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 09:19
Para: 'DAF - OSN PARAGUAY'
Asunto: RE: Solicitud de Registro de Firmas de Cuentas Bancarias

Buenas tardes,

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 19544 /2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>


Atentamente.

Giovanna T. Riveros

Departamento de Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

 Chile 252

 +595 414 6509

 giovanna_riveros@hacienda.gov.py



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

www.hacienda.gov.py



Asunción, 22 de febrero de 2023.

Nota OSN N° 089 /2023

Señor

Claudio Vázquez, Director General
Dirección General del Tesoro Publico
Ministerio de Hacienda

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; con el objeto de *solicitar* por su digno intermedio, el registro de firma de las cuentas bancarias de la Orquesta Sinfónica Nacional ante el *Banco Nacional de Fomento*.

Las cuentas que se encuentran activas son las siguientes:

1. **Titular: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL**
Cuenta N°: 000-00-9281063
2. **Titular: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL**
Cuenta N°: 000-00-8214192

En base a lo expuesto, se remite adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de Registro de Firmas de STR's (ANEXO B), firmado por la MAI de la OSN.
- ✓ Copia autenticada de documentos de:

Ordenadora de Gastos: María Victoria Sosa Zarate, C.I. N° 2.846.227


1. Cédula de Identidad
2. Resolución SNC N° 11/2023
3. Resolución SNC N° 91/2023
4. Constancia emitida por CGR de presentación de DDJJ

Habilitado Pagador: Selva María Maciel de De los Ríos, C.I. N° 2.431.845

5. Cédula de Identidad
6. Resolución OSN N° 01/2023
7. Resolución OSN N° 02/2023
8. Constancia emitida por CGR de presentación de DDJJ
9. **Resolución OSN N° 020/2023** "Por la cual se designa como ordenador de gastos a María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular y Máxima Autoridad Institucional y como Habilitado Pagador a Selva María Maciel, Directora de administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional".

- ✓ Otros: Extractos Bancarios de ambas cuentas.

A la espera de un pronto despacho de la solicitud, me despido atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directoria General
Orquesta Sinfónica Nacional





SOLICITUD DE REGISTRO DE FIRMAS DE CUENTA BANCARIA ADMINISTRATIVA (Anexo B)

Asunción, 22 de FEBRERO de 2023.

Señor
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Ministerio de Hacienda
Palma esq. Chile - Planta Baja
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo establecido en la Resolución M.H. N° 305 del 03/09/2009, con el objeto de solicitar registro de Firmas por el Dpto. de Operaciones, para las Cuentas Bancarias Administrativas acorde al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO / ENTIDAD: 12 1 UAF / SUAF: 196 00 00
Dirección laboral : CORONEL AYALA VELAZQUEZ 376 cl CAPITAN BEIZUELA
Teléfono/s : 021 220 328
Correo Electrónico Institucional: direcciongeneral@osn.gov.py / daf@osn.gov.py

II. DATOS DE LA CUENTA BANCARIA:

Entidad Bancaria Cuenta Bancaria N° Denominación de la Cuenta
BANCO NACIONAL DE FORTAJE 000-00-9281063 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

III. DATOS DE LOS FIRMANTES

a) Ordenador de Gastos Titular

Nombres y Apellidos: MARIA VICTORIA SOSA ZARATE C.I.P. N° 2846 227
Cargo actual en la entidad: DIRECTORA GENERAL - MAI
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES SHC N° 11 De Fecha: 04 - ENERO - 2023
N° Resolución de Designación: RES OSH N° 20 De Fecha: 25 - ENERO - 2023

b) Ordenador de Gastos Alterno

Nombres y Apellidos: _____ C.I.P. N° _____
Cargo actual en la entidad: _____
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: _____ De Fecha: _____
N° Resolución de Designación: _____ De Fecha: _____

c) Habilitado Pagador

Nombres y Apellidos: SELVA MARIA MACIEL C.I.P. N° 2431845
Cargo actual en la entidad: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES OSH N° 01 De Fecha: 05 - ENERO - 2023
N° Resolución de Designación: RES OSH N° 20 De Fecha: 25 - ENERO - 2023

IV. ANEXOS:

- 1) Copia de las Cédulas de Identidad Policial de los firmantes, autenticadas por Escribanía Pública
- 2) Fotocopia autenticada de Decreto o Resolución de nombramiento de los librantes.
- 3) Constancia original o copia autenticada por escribanía de manifestación de bienes presentada a la Contraloría General de la República.
- 4) Fotocopia autenticada de Resolución de designación del Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador por la máxima autoridad institucional.
- 5) Otros (especificar): _____



Maria Victoria Sosa Zarate
Responsable de la UAF/SUAF
Firma y Sello Institucional

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Público:

Verificado por: _____ Fecha: _____

BANCO NACIONAL DE FOMENTO**Cuenta Corriente****Extracto Actual**

Fecha Desde:	01/01/2023	Fecha Hasta:	31/01/2023
Cliente:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
Nro. Cuenta:	000-00-9281063	Agencia:	0-CASA MATRIZ
Oficina:	0-Casa Matriz	Moneda:	Guaraníes
Saldo Actual:	164.652,00	Saldo Disponible:	164.652,00
Saldo Inicial:	2.094.427,00	Saldo Bloqueado:	0,00
Acuerdo:	0,00	Fecha Consulta:	31/01/2023

Detalles

Fecha	Movimiento	Comprobante	Débito	Crédito	Saldo	Sucursal
12/01/2023	Cheque canje (clearing)	8288705	1.166.667,00	0,00	927.760,00	Casa Matriz
03/01/2023	Pago de cheques	8288703	763.108,00	0,00	164.652,00	ANDE
Total/Saldo:			1.929.775,00	0,00	164.652,00	



C. P. Erico Ledezma
C. P. Erico Ledezma
 Jefe
 Dpto. de Tesorería y Rendición de Cuentas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Te recordamos que se encuentra habilitada la descarga de facturas y extractos de cuentas en la BANCA WEB. Desde el 01/01/2022 el BNF en cumplimiento con la Ley de reducción de papel N°6562/2020, dejará de imprimir estos comprobantes.
 BANCA WEB: WWW.BNF.GOV.PY - CALL CENTER: 413-9000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO**Cuenta Corriente****Extracto Actual**

Fecha Desde:	01/02/2023	Fecha Hasta:	22/02/2023
Cliente:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
Nro. Cuenta:	000-00-9281063	Agencia:	0-CASA MATRIZ
Oficina:	0-Casa Matriz	Moneda:	Guaraníes
Saldo Actual:	164.652,00	Saldo Disponible:	164.652,00
Saldo Inicial:	164.652,00	Saldo Bloqueado:	0,00
Acuerdo:	0,00	Fecha Consulta:	22/02/2023

Detalles

CUENTA SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO.



Erico Ledezma
C. P. Erico Ledezma
 Jefe
 Dpto. de Tesorería y Rendición de Cuentas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Te recordamos que se encuentra habilitada la descarga de facturas y extractos de cuentas en la BANCA WEB. Desde el 01/01/2022 el BNF en cumplimiento con la Ley de reducción de papel N°6562/2020, dejará de imprimir estos comprobantes.
 BANCA WEB: WWW.BNF.GOV.PY - CALL CENTER: 413-9000



SOLICITUD DE REGISTRO DE FIRMAS DE CUENTA BANCARIA ADMINISTRATIVA (Anexo B)

Asunción, 22 de FEBRERO de 2023.

Señor
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Ministerio de Hacienda
Palma esq. Chile - Planta Baja
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo establecido en la Resolución M.H. N° 305 del 03/09/2009, con el objeto de solicitar registro de Firmas por el Dpto. de Operaciones, para las Cuentas Bancarias Administrativas acorde al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO / ENTIDAD: 12 1 UAF / SUAF: 196 00 00
Dirección laboral : CIHEL AYALA VELAZQUEZ N° 376 c/ CAP. BOIZUELA
Teléfono/s : 021 220 328
Correo Electrónico Institucional: direcciongeneral@asn.gov.py * dof@asn.gov.py

II. DATOS DE LA CUENTA BANCARIA:

Entidad Bancaria Cuenta Bancaria N° Denominación de la Cuenta
B.H.F. 000-00-8214192 OROQUESTA SIMFÓNICA NACIONAL

III. DATOS DE LOS FIRMANTES

a) Ordenador de Gastos Titular

Nombres y Apellidos: MARÍA VICTORIA SOSA ZARATE C.I.P. N° 2.846.227
Cargo actual en la entidad: DIRECTORA GENERAL - MAT
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES SUC N° 11 De Fecha: 04 - ENERO - 2023
N° Resolución de Designación: RES OSH N° 20 De Fecha: 25 - ENERO - 2023

b) Ordenador de Gastos Alterno

Nombres y Apellidos: _____ C.I.P. N° _____
Cargo actual en la entidad: _____
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: _____ De Fecha: _____
N° Resolución de Designación: _____ De Fecha: _____

c) Habilitado Pagador

Nombres y Apellidos: SELVA MARÍA MACIEL C.I.P. N° 2431845
Cargo actual en la entidad: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° Dto. y/o Resolución de Nombramiento: RES OSH N° 01 De Fecha: 05 - ENERO - 2023
N° Resolución de Designación: RES OSH N° 20 De Fecha: 25 - ENERO - 2023

IV. ANEXOS:

- 1) Copia de las Cédulas de Identidad Policial de los firmantes, autenticadas por Escribanía Pública
- 2) Fotocopia autenticada de Decreto o Resolución de nombramiento de los librantes.
- 3) Constancia original o copia autenticada por escribanía de manifestación de bienes presentada a la Contraloría General de la República.
- 4) Fotocopia autenticada de Resolución de designación del Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador por la máxima autoridad institucional.
- 5) Otros (especificar): _____



María Victoria Sosa Zarate
Responsable de la UAF/SUAF
Firma y Sello Institucional

(*) Para Uso Exclusivo de la Dirección General del Tesoro Público:

Verificado por: _____

Fecha: _____

BANCO NACIONAL DE FOMENTO**Cuenta Corriente****Extracto Actual**

Fecha Desde:	01/01/2023	Fecha Hasta:	31/01/2023
Cliente:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
Nro. Cuenta:	000-00-8214192	Agencia:	0-CASA MATRIZ
Oficina:	0-Casa Matriz	Moneda:	Guaraníes
Saldo Actual:	6.437.185,00	Saldo Disponible:	6.437.185,00
Saldo Inicial:	6.437.185,00	Saldo Bloqueado:	0,00
Acuerdo:	0,00	Fecha Consulta:	31/01/2023

Detalles

CUENTA SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO.



Erico Ledezma
C. P. Erico Ledezma
 Jefe
 Dpto. de Tesorería y Rendición de Cuentas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Te recordamos que se encuentra habilitada la descarga de facturas y extractos de cuentas en la BANCA WEB. Desde el 01/01/2022 el BNF en cumplimiento con la Ley de reducción de papel N°6562/2020, dejará de imprimir estos comprobantes.
 BANCA WEB: WWW.BNF.GOV.PY - CALL CENTER: 413-9000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO**Cuenta Corriente****Extracto Actual**

Fecha Desde:	01/02/2023	Fecha Hasta:	22/02/2023
Cliente:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
Nro. Cuenta:	000-00-8214192	Agencia:	0-CASA MATRIZ
Oficina:	0-Casa Matriz	Moneda:	Guaraníes
Saldo Actual:	6.437.185,00	Saldo Disponible:	6.437.185,00
Saldo Inicial:	6.437.185,00	Saldo Bloqueado:	0,00
Acuerdo:	0,00	Fecha Consulta:	22/02/2023

Detalles

CUENTA SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO.



Erico Ledezma
C. P. Erico Ledezma
 jefe
 Depto. de Tesorería y Rendición de Cuentas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Te recordamos que se encuentra habilitada la descarga de facturas y extractos de cuentas en la BANCA WEB. Desde el 01/01/2022 el BNF en cumplimiento con la Ley de reducción de papel N°6562/2020, dejará de imprimir estos comprobantes.
BANCA WEB: WWW.BNF.GOV.PY - CALL CENTER: 413-9000

Asunción, 22 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 90 /2023

Señora
Mirian Núñez, Presidente
Centro de Planificación y Estrategia

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la Nota CD 10/23, sobre el Taller de Actualización del Plan Estratégico de la Red_PA.

En ese sentido, agradecerle por la invitación a la Reunión y confirmar presencia en tan importante evento, al mismo tiempo comunicamos que la representante de la Orquesta Sinfónica Nacional, es la Señora Ana Alicia Insfran Aguirre.

Hago propicia la oportunidad para saludarla, con la mayor consideración.


Directora Titular
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Orquesta Sinfónica Nacional



LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 13:11
Para: 'Cepe Paraguay'
Asunto: Taller de Actualización del plan Estratégico de la RED_PA
Datos adjuntos: 90-2023.pdf

Buenos Días

Adjunto remito Nota OSN N.º 90 del Exp 72-2023 (mesa de entrada) en el marco de la Nota CD 10/23 sobre el Taller de Actualización del Plan Estratégico de la RED_PA SALUDOS.




LIC. PATRICIA FARIÑA

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 22 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 091 /2023

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., informar que la *Orquesta Sinfónica Nacional* (OSN) cuenta con nuevas autoridades; razón por la cual se solicita el cambio de firmas y la actualización de datos de las cuentas oficiales de la institución.

Para el efecto, se menciona la inclusión de las nuevas autoridades de la OSN:
Directora Titular Interina: Sra. María Victoria Sosa Zarate, con C. I N° 2.846.227.
Directora de Administración y Finanzas: Sra. Selva María Maciel, con C. I. N° 2.431.845.

Por otra parte, la exclusión de las siguientes personas:
Sr. Juan Carlos Dos Santos, con C. I N° 374.715.
Sra. Lourdes Carolina Almeida de Otazu, con C. I. N° 2.149.951.

Al respecto, se adjunta los documentos requeridos para el efecto; que a continuación se detalla lo siguiente:

1. 3 (tres) cartones registros de firmas con certificación de firmas por escribanía de la **Cuenta Corriente N° 000-00-9281063**.
2. Copia de Ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional"
3. Copia autenticada de RUC.
4. Copia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Copia de Balance.
6. Ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
7. Copia de **Nota OSN N° 002/2023**, por la cual se solicita al Ministerio de Hacienda la inscripción y registro de firma del ordenador de gasto y habilitado pagador.
8. Copia autenticada de la **Resolución SNC N° 11/2023** de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional y se nombra funcionaria de dicha institución".
9. Copia autenticada de la **Cédula de Identidad de la Sra. María Victoria Sosa Zarate**.

María Victoria Caballero
Encargada
División Servicios al Cliente
Gerencia Departamental de Operaciones

Te. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490

Asunción - Paraguay

www.osn.gov.py***Contacto: lasinfonica@osn.gov.py

13:11h
24/02/23





Mousqués
 Pública
**CORTE SUPREMA
 de JUSTICIA**
 0981 372 712
 .notarial.org

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
 (Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



SERIE PJE-2022



ESCRIBANO : GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES
 LOCALIDAD : NEMBY
 REGISTRO : 1319

Nº 000603126

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del

Registro Notarial Nº 1319 con asiento en NEMBY

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en REGISTRO DE
FIRMA PARA EL BNF
 han sido puestas en mi presencia por

a) SELVA MARIA MACIEL DE DE LOS RIOS documento 2.431.845

con domicilio en CNEL AYALA VELAZQUEZ Nº 376 C/CPTAN BRIZUELA

b) MARIA VICTORIA SOSA ZARATE documento 2.846.227

con domicilio en CNEL AYALA VELAZQUEZ Nº 376 C/CPTAN BRIZUELA

c) --- documento ---

con domicilio en ----

d) --- documento ---

con domicilio en ---

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 094, ---, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 12:00 horas del día 24 de ENERO
 del año. 2023

Gisele María Filartiga Mousqués
 Abogada y Escribana Pública
 Reg. Nº 1319

1º de Firma / Jacinto Herrera
 Nemby - Paraguay
 Telf.: 021 326 0215 Cel.: 0981 372 712
 gfilartiga@estudionotarial.org



CUENTA CORRIENTE

CTA. N°000-00-9281063

TITULO DE LA CUENTA: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

FECHA HABILITACIÓN:

HABILITADA POR

SPECIMEN DE FIRMA(S)

SELVA PAZIA PACIEL

Maria Victoria Sosa

DOMICILIO

CHEL AYALA VELAZQUEZ N° 376 C/ CAP. BEIZUELA

TELÉFONO N° 021 220 328 / 212 490 E-MAIL: daf@osn.gov.py

FN 015

MISMA

INDISTINTA

CONJUNTA



CUENTA CORRIENTE

CTA. N°000-00-9281063

guay
: 0981 372 712
notarial.org

TITULO DE LA CUENTA: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

FECHA HABILITACIÓN:

HABILITADA POR

SPECIMEN DE FIRMA(S)

SELVA PAZIA PACIEL

Maria Victoria Sosa

DOMICILIO

CHEL AYALA VELAZQUEZ N° 376 C/ CAP. BEIZUELA

TELÉFONO N° 021 220 328 / 212 490 E-MAIL: daf@osn.gov.py

FN 015

MISMA

INDISTINTA

CONJUNTA



CUENTA CORRIENTE

CTA. N° 000-00-9281063

351 372 712
.arial.org

TITULO DE LA CUENTA: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

FECHA HABILITACIÓN:

HABILITADA POR

SPECIMEN DE FIRMA(S)

SELVA PAZIA PACIEL

Maria Victoria Sosa

DOMICILIO

CHEL AYALA VELAZQUEZ N° 376 C/ CAP. BEIZUELA

TELÉFONO N° 021 220 328 / 212 490 E-MAIL: daf@osn.gov.py

FN 015

MISMA

INDISTINTA

CONJUNTA



**PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482**

QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

**CAPITULO I
DE LA CREACION**

Artículo 1°.- Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

**CAPITULO II
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 2°.- La OSN se constituye, con el fin de promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.

Artículo 3°.- Objetivos: Son objetivos de la OSN:

- a) promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas, a través de conciertos dirigidos al público en general;
- b) difundir las creaciones musicales de los compositores paraguayos;
- c) lograr el nivel necesario para la ejecución de las obras universales;
- d) promover en forma especial a los jóvenes intérpretes nacionales profesionalizados en el Conservatorio Nacional de Música y en otras instituciones privadas de formación musical, mediante estrictos concursos de evaluación;
- e) propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica, para la formación cultural de la ciudadanía;
- f) fomentar las obras de los compositores nacionales en todas las actuaciones de la OSN, sean ellas de carácter vernáculo o erudito;
- g) contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico;

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

- h) captar proyectos de patrocinio publicitario, con el fin de cubrir gastos de promoción, compra de accesorios y becas de perfeccionamiento de los músicos;
- i) promover intercambios de presentaciones con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otras regiones del mundo;
- j) enriquecer el patrimonio musical existente e intercambiar repertorios de obras nacionales con las otras instituciones similares de los países del mundo.

Artículo 4°.- Modalidad de desenvolvimiento: Para lograr el mayor nivel de calidad interpretativa, se empeñará en perfeccionar a sus integrantes, mejorar sus interpretaciones a través de los ensayos con las modalidades semejantes a las mejores orquestas del mundo. Se contratará a directores y solistas de relieve internacional para elevar la calidad profesional de los músicos jóvenes. Y, para cumplir esos propósitos:

- a) para el desarrollo de sus actividades, utilizará la asignación estipulada en parte del Presupuesto General de la Nación y la que provenga de las captaciones publicitarias, o de donaciones con que se la beneficiase;
- b) se velará por el adecuado manejo y cuidado de los instrumentos, de los accesorios, del repertorio musical, del mobiliario actual existente, de los equipos informáticos, de la sala de ensayo, etc.;
- c) lograr apoyos económicos o donaciones para enriquecer la calidad instrumental, el repertorio universal, los repuestos generales instrumentales, equipos de sonidos y de grabaciones;
- d) instituciones privadas de formación musical reconocidas por el MEC, así como establecimientos de enseñanza musical del exterior reconocidos por la administración gubernamental correspondiente a ese país;
- e) gestionar y recibir donaciones y legados del país y del exterior para el sostenimiento de la orquesta, la formación de talentos musicales nacionales y el equipamiento y modernización de instrumentos musicales propios de una orquesta sinfónica, conforme a las especificaciones contemporáneas;
- f) gestionar y obtener de Gobiernos de Estados, fundaciones, universidades o institutos de formación musical, becas o pasantías pagas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de músicos nacionales, en especial de jóvenes músicos con talento; y,
- g) relacionarse y acordar cooperaciones, intercambios, apoyos y cursos de orquestas similares de otros Estados, universidades, centros internacionales de formación y perfeccionamiento musical, tanto nacionales e internacionales, privados, mixtos o públicos.

CAPITULO III
DE LOS FINES

Artículo 5°.- La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines:

- a) cumplir su función como instrumento de la perfección musical, para los compositores formados en la erudición de la música, capaz de elaborar grandes obras de carácter universal, el enaltecimiento de los aires nativos como: la guarania, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales;

PODER LEGISLATIVO LEY N° 3482

- b) prestarse para los fines de estimulación de los instrumentistas, los estudiantes de composición y los compositores en búsqueda de mayor perfección en sus creaciones musicales;
- c) hacer extensiva su excelencia y ponerla al alcance de todos los habitantes del país, y de esa manera, se logrará mayor aprecio y conocimiento de la excelencia de la música, como parte ineludible de la cultura ciudadana;
- d) ofrecer estímulos y posibilitar la emulación profesional, así como la creación de nuevas orquestas por las principales ciudades del interior;
- e) lograr los intercambios de músicos jóvenes con sus similares de todos los países del mundo, que posibilitará una mayor consideración de nuestros recursos humanos y profesionales y del acervo;
- f) promover presentaciones en el exterior para elevar la consideración real de los países extraños sobre el nivel de las ciencias musicales en el Paraguay.

DE LA DIRECCION

Artículo 6°.- La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

DEL PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Artículo 7°.- La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA".

DEL PRESUPUESTO ANUAL

Artículo 8°.- Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, una suma para el funcionamiento de la institución creada por esta Ley.

DE LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS

Artículo 9°.- La administración de los recursos de la OSN estará a cargo de un Director Administrativo, debiendo regir sus operaciones en el marco de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

Artículo 10.- El control de la utilización de los fondos asignados a la OSN estará a cargo de la Contraloría General de la República.

Artículo 11.- La OSN y los inmuebles de su propiedad ocupados por ella, así como las operaciones que realice en las importaciones de instrumentos y accesorios, estarán exentos de todo impuesto o gravamen.

Artículo 12.- A los efectos de estimular la participación del sector privado en el financiamiento de sus actividades artísticas, las donaciones y los patrocinios que realicen los contribuyentes nacionales y del exterior serán deducibles del Impuesto a la Renta.

Artículo 13.- La OSN pasará a constituirse en una entidad integrante del patrimonio cultural de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional.

Artículo 14.- Deróganse todas las disposiciones contrarias a las de esta Ley.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **quince días del mes de noviembre del año dos mil siete**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados

Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

Carlos Martínez Ruiz Díaz
Secretario Parlamentario

Candido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, 27 de mayo de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos

María Ester Jiménez
Ministra de Educación y Cultura



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FECHA

25/01/2023

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

C: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior	
Número	DV	
80033466	3	OSNH966510D
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía	
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	*****	
Correo Electrónico		
ADMINISTRACION@OSN.GOV.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
14/02/2006	*****	02/12/2022

3- TIPO DE SOCIEDAD

INSTITUCION GUBERNAMENTAL

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*****
Dirección		Teléfono	Teléfono
CALLE, TTE. CNEL. EUGENIO AYALA VELAZQUEZ CASI CAP. VICTOR MANUEL BRIZUELA CASA #376		(0976)525182	(0976)525182
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padrón	Número	12-1073-29

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	30/05/1996	Fecha de Inicio de Actividades	01/01/2005	Mes de Cierre del Ejercicio	12
Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro		
*****	*****	*****	*****		

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
72200	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y las humanidades	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
*****	*****	*****

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
11	IVA General	14/02/2006
221	RET.IVA	01/07/2009
700	IRE GENERAL	01/01/2020
725	RET. IRE/IRP/INR	01/01/2020
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
900	NOM. SAL. IRP	01/01/2015
948	EST. FINANC.	01/01/2014

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía	
01/01/2005	001	MATRIZ	
Dirección			
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*****
Dirección		Teléfono	Teléfono
CALLE, TTE. CNEL. EUGENIO AYALA VELAZQUEZ CASI CAP. VICTOR MANUEL BRIZUELA CASA #376		(0976)525182	(0976)525182

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
*****	*****	*****	*****

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	374715	DOS SANTOS	CENTURION	JUAN CARLOS
Dirección: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
*****	*****	*****	*****	*****	*****

14- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador 2- Exportador 3- Beneficios Ley 285/93



716BBB7189A4E


C: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

 MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270148721210
		FECHA	25/01/2023
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	80033466	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	3	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 24/02/2023		NÚMERO DE CONTROL : 8BD7086D	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271800334668BD7086D			

BALANCE CONSOLIDADO
DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 12 HASTA: 12 ENTIDAD DESDE: 1950000 HASTA: 1960000

CODIGO	DENOMINACION	BALANCE	
		ACTIVO	PASIVO
2	ACTIVO	4.827.306.039	0
2.1	CORRIENTE	7.607.120	0
2.1.1	Disponible	0	0
2.1.1.01	Caja	0	0
2.1.1.04	Bancos	0	0
2.1.6	Existencias	7.607.120	0
2.1.6.02	Bienes De Consumo	7.607.120	0
2.3	PERMANENTE	0	0
2.3.2	Activo Fijo	4.819.698.919	0
2.3.2.01	Activos De Uso Institucional - Bienes Internos	4.819.698.919	0
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas	4.830.984.848	0
4	PASIVO	11.285.929	0
4.1	CORRIENTE	0	547.368.414
4.1.1	Cuentas Por Pagar - Acreedores Presupuestarios	0	547.368.414
4.1.1.01	Servicios Personales	0	353.458.768
4.1.1.02	Servicios No Personales	0	139.310.600
4.1.1.03	Bienes De Consumo E Insumos	0	142.530.048
4.1.1.05	Inversión Física	0	2.874.500
4.1.1.09	Otros Gastos	0	68.743.620
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias	0	0
4.1.7.01	Servicios Personales	0	193.909.646
4.1.7.02	Servicios No Personales	0	11.764.800
4.1.7.03	Bienes De Consumo E Insumos	0	110.248.448
4.1.7.05	Inversión Física	0	5.623.057
8	PATRIMONIO NETO	0	66.273.341
8.1	CAPITAL	0	131.315.114
8.1.1	Capital Suscrito	0	131.315.114
8.1.1.04	Capital De Las Entidades Centralizadas	0	131.315.114
	SUMAS PARCIALES	4.827.306.039	416.053.300
	RESULTADO	4.827.306.039	4.411.252.739
	SUMA TOTAL	4.827.306.039	4.827.306.039


César A. Coronel T.
Orquesta Sinfónica Nacional
RUC Nº 1.436.292-9

PODER LEGISLATIVO

PRILEY03



Página: 33
Fecha: 16/12/22
Hora: 10:45:24

LEY N° 7050

EJERCICIO FISCAL 2023
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGROG	F.F. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto: 2023
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL					
001 PROGRAMA CENTRAL					
Proyecto:	32	INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL PARAGUAY			SNIP: 568
UN.RES.:	38	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			24,355,797,548
Proyecto:	35	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LAB. SENAD			SNIP: 890
UN.RES.:	11	SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS			1,400,000,000
500		INVERSION FÍSICA			1,400,000,000
520		CONSTRUCCIONES			1,000,000,000
521	30 509 99	Construcciones De Obras De Uso Público			1,000,000,000
540		ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION			400,000,000
541	30 509 99	Adquisiciones De Muebles Y Enseres			100,000,000
542	30 509 99	Adquisiciones De Equipos De Oficina			100,000,000
543	30 509 99	Adquisiciones De Equipos De Computación			200,000,000
Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA			7,706,548,311
UN.RES.:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL			6,558,768,194
100		SERVICIOS PERSONALES			1,939,789,800
110		REMUNERACIONES BÁSICAS			1,752,000,000
111	10 001 99	Sueldos			38,575,200
113	10 001 99	Gastos De Representación			149,214,600
114	10 001 99	Aguinaldo			335,327,447
130		ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS			335,327,447
133	10 001 99	Bonificaciones			4,253,650,964
140		PERSONAL CONTRATADO			1,223,834,300
141	10 001 99	Contratación De Personal Técnico			1,308,850,000
144	10 001 99	Jornales			106,200,000
144	30 001 99	Jornales			1,614,766,664
145	10 001 99	Honorarios Profesionales			29,999,983
190		OTROS GASTOS DEL PERSONAL			29,999,983
199	10 001 99	Otros Gastos Del Personal			925,023,475
200		SERVICIOS NO PERSONALES			74,300,000
210		SERVICIOS BÁSICOS			30,600,000
211	10 152 99	Energía Eléctrica			3,600,000
212	10 001 99	Agua			39,600,000
214	10 001 99	Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones			500,000
215	10 001 99	Correos Y Otros Servicios Postales			37,500,000
220		TRANSPORTE Y ALMACENAJE			7,500,000
221	10 001 99	Transporte			30,000,000
223	10 001 99	Transporte De Personas			303,000,000
230		PASAJES Y VIÁTICOS			80,000,000
231	10 001 99	Pasajes			40,000,000
231	30 001 99	Pasajes			120,000,000
232	10 001 99	Viáticos Y Movilidad			60,000,000
232	30 001 99	Viáticos Y Movilidad			3,000,000
239	10 001 99	Pasajes Y Viáticos Varios			160,623,475
240		GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			41,523,475
242	10 001 99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales			16,600,000
243	10 001 99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic.			10,000,000
244	10 001 99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte			82,500,000
245	10 001 99	Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación			8,000,000
246	10 001 99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones			2,000,000
248	10 001 99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones Menores			110,000,000
250		ALQUILERES Y DERECHOS			5,000,000
252	10 001 99	Alquiler De Maquinarias Y Equipos			15,000,000
253	10 001 99	Derechos De Bienes Intangibles			90,000,000
259	10 001 99	Alquileres Y Derechos Varios			222,100,000
260		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			7,000,000
261	10 001 99	De Informática Y Sistemas Computarizados			2,100,000
262	10 001 99	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones			1,500,000
263	10 001 99	Servicios Bancarios			18,500,000
264	10 001 99	Primas Y Gastos De Seguros			3,000,000
265	10 001 99	Publicidad Y Propaganda			10,000,000
268	10 001 99	Servicios De Comunicaciones			130,000,000
269	10 001 99	Servicios Técnicos Y Profesionales Varios			50,000,000
269	30 001 99	Servicios Técnicos Y Profesionales Varios			7,500,000
270		SERVICIO SOCIAL			7,500,000
275	10 001 99	Servicio De Primeros Auxilios Y Tercerizados			10,000,000
280		OTROS SERVICIOS EN GENERAL			5,000,000
281	10 001 99	Servicios De Ceremonial			5,000,000
284	10 001 99	Servicios De Catering			5,000,000

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "CM", a circular stamp, and "JOC7".

PODER LEGISLATIVO

PRILEY03



Pagina: 34
Fecha: 16/12/22
Hora: 10:45:24

LEY N° 7050

EJERCICIO FISCAL 2023
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Progr.	Proy/Act. GrOG SGrOG	Obj.Gas F.F. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto: 2023
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL				
001 PROGRAMA CENTRAL				
Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA		
UN.RES.:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		
300			BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	7,706,548,311
310			PRODUCTOS ALIMENTICIOS	113,272,000
311	10 001 99		Alimentos Para Personas	3,730,000
				3,730,000
330			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24,912,000
331	10 001 99		Papel De Escritorio Y Cartón	3,500,000
331	30 001 99		Papel De Escritorio Y Cartón	1,300,000
333	10 001 99		Productos De Artes Graficas	9,000,000
334	10 001 99		Productos De Papel Y Carton	8,112,000
335	10 001 99		Libros, Revistas Y Periódicos	3,000,000
340			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	45,753,000
341	10 001 99		Elementos De Limpieza	11,646,000
342	10 001 99		Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	26,073,000
343	10 001 99		Útiles Y Materiales Eléctricos	4,026,000
346	10 001 99		Repuestos Y Accesorios Menores	2,000,000
349	10 001 99		Bienes De Consumo Varios	2,008,000
350			PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	2,300,000
351	10 001 99		Compuestos Químicos	800,000
352	10 001 99		Productos Farmacéuticos Y Medicinales	600,000
354	10 001 99		Insecticidas, Fumigantes Y Otros	900,000
360			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,812,000
361	10 001 99		Combustibles	28,812,000
390			OTROS BIENES DE CONSUMO	7,765,000
392	10 001 99		Cubiertas Y Cámaras De Aire	3,200,000
394	10 001 99		Herramientas Menores	1,000,000
397	10 001 99		Productos E Insumos Metálicos	1,500,000
398	10 001 99		Productos E Insumos No Metálicos	1,065,000
399	10 001 99		Bienes De Consumo Varios	1,000,000
500			INVERSION FÍSICA	92,500,000
530			ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	92,500,000
534	30 001 99		Equipos Educativos Y Recreacionales	50,500,000
536	30 001 99		Equipos De Comunicaciones Y Señalamientos	42,000,000
900			OTROS GASTOS	16,984,642
910			PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	16,984,642
910	10 001 99		Pago De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros	16,984,642
Proyecto:	39	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS		SNIP: 923
UN.RES.:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA		
500			INVERSION FÍSICA	730,440,140
520			CONSTRUCCIONES	730,440,140
521	30 509 99		Construcciones De Obras De Uso Público	730,440,140
Proyecto:	42	TRANSFERENCIA PROCIENCIA II		SNIP: 958
UN.RES.:	38	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
100			SERVICIOS PERSONALES	198,085,095,634
140			PERSONAL CONTRATADO	9,386,996,667
144	30 076 99		Jornales	9,386,996,667
145	30 076 99		Honorarios Profesionales	1,077,916,667
				8,309,080,000
200			SERVICIOS NO PERSONALES	19,465,940,040
210			SERVICIOS BÁSICOS	75,000,000
214	30 076 99		Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	75,000,000
230			PASAJES Y VIÁTICOS	130,000,000
231	30 076 99		Pasajes	15,000,000
232	30 076 99		Viáticos Y Movilidad	115,000,000
240			GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	567,250,000
242	30 076 99		Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales	195,000,000
243	30 076 99		Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic.	145,000,000
244	30 076 99		Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte	40,000,000
245	30 076 99		Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación	157,250,000
246	30 076 99		Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones	30,000,000
250			ALQUILERES Y DERECHOS	8,000,000
252	30 076 99		Alquiler De Maquinarias Y Equipos	8,000,000
260			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18,571,096,440
261	30 076 99		De Informatica Y Sistemas Computarizados	300,000,000
262	30 076 99		Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	30,000,000
263	30 076 99		Servicios Bancarios	3,000,000
265	30 076 99		Publicidad Y Propaganda	10,000,000
266	30 076 99		Consultorias, Asesorias E Investigaciones	18,075,096,440

Asunción, 06 de enero de 2023

NOTA OSN N° 002/2023

Señor

Marco Elizeche, Viceministro de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Decreto N° 8127/00 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF"; con el objeto de solicitar inscripción y registro de firma de habilitado pagador y tesorero de la Orquesta Sinfónica Nacional.

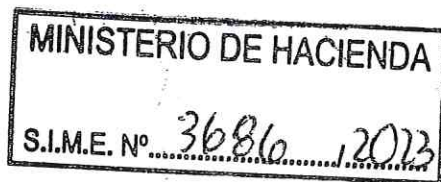
Al respecto, la solicitud obedece la necesidad de contar con la asignación de usuario y contraseña para el acceso al SIARE; a los efectos de realizar las gestiones que correspondan en calidad de ordenadores de gastos.

Por lo expuesto, se adjunta a la presente nota los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la Resolución SNC N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023 "Por la cual se designa a la Señora Maria Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional".
2. Copia autenticada de Documento de Identidad de la Sra. Maria Victoria Sosa Zarate.
3. Copia autenticada de la Resolución OSN N° 01/2023 "Por la cual se designa a la Señora Selva Maria Maciel en el cargo de Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la Republica y se nombra funcionaria de dicha institución".
4. Copia autenticada de la Resolución OSN N° 02/2023 "Por la cual se designa al habilitado pagador de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)".

Copia autenticada de Documento de Identidad de la Sra. Selva María Maciel.

En espera de un pronto despacho, me despido muy atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



JUAN BENITEZ

08:21 hs



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

490

Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Asunción, 04 de enero de 2023

VISTO: El expediente SNC N° 0010/2022, por el cual se solicita la designación de la Sra. María Victoria Sosa Zárate, como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Se crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", que en su artículo 1° expresa que: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 6, señala: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

Que, en el Exp. N° 0010/2023 obra la Nota presentada por la Asociación de Músicos del Paraguay, en la que apoyan la designación de María Victoria Sosa Zarate, como Directora Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, por Dictamen DGAJ N° 02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió designar a la Sra. Victoria Sosa Zarate, por medio de Resolución de SNC como Directora Interina de la OSN.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública» establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, en la Presidencia de la Presidencia de la República, entre otros, los de Jefe de Departamentos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Estados Unidos, esq. Mariscal Estigarribia - Teléfono: +595 21 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Victoria Sosa Zárate
Notaria, Oficina Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicanos N° 241
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
P/A
Hector Ibarreto
Secretario General Interino - SNC



TETÁ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Artículo 1°.- Designar a la señora María Victoria Sosa Zárate, con Cédula de Identidad número 2.846.227 en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
SAMBÝHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Secretaría General
Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
FIESE DE ESTADOS
Deposito: 002 / 2023
Fecha: 05 de enero 08:04
SNC 5/ Resolución SNC
N° 11/2023
Carolina Santander.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pls

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Pastora Villalba de Arasco
Notaria y Abogada Pública Reg. N° 12
Rca. Comandante N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

RESOLUCION OSN N° 01/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SELVA MARIA MACIEL EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCION.

Asunción, 05 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución SNC N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 1°: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en la mencionada disposición legal en su Artículo 6° establece: "La Dirección de la Orquesta Sinfónica estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura...". "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramientos, despidos por deficiencia, etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones".

Que, la Ley N° 1626/2022 "De la función Pública" menciona en su Artículo 8°: Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, dentro del Poder Ejecutivo, los ejercidos por las siguientes personas: entre otros, los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, el Secretario General, el Secretario Privado, el Director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA TITULAR INTERINA
DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Resuelve:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Señora Selva María Maciel, con Cédula de Identidad N° 2.431.845, en el cargo de Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, en reemplazo a la Señora Lourdes Carolina Almeida de Otazu, con Cédula de Identidad N° 2.149.951.

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328
Asunción -- Paraguay www.osn.gov.py / @lasinfonicapy



RESOLUCION OSN N° 01/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SELVA MARIA MACIEL EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCION.

Artículo 2º: DEJAR sin efecto las disposiciones anteriores que se contrapongan a la presente resolución.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina

RESOLUCION OSN N° 02/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA AL HABILITADO PAGADOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN).

Asunción, 05 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución OSN N° 01/2023 de fecha 05 de enero de 2023, donde se designa a la Señora Selva Maria Maciel, como Directora de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la designación por Resolución del Habilitador Pagador, a fin de realizar las gestiones pertinentes en el Ministerio de Hacienda y otras dependencias estatales;

Que, Ley N° 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 6° establece: "La Dirección de la Orquesta Sinfónica estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura...". "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramientos, despidos por deficiencia, etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones";

Que, por Resolución SNC N° 11/2023, de fecha 04 de enero de 2023, se designa Directora Titular Interina a la Señora María Victoria Sosa Zarate;

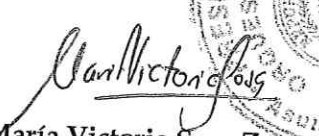
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA TITULAR INTERINA
DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Resuelve:

Artículo 1°: **DESIGNAR** a la Señora Selva María Maciel, con Cédula de Identidad N° 2.431.845, como Habilitado Pagador de la Orquesta Sinfónica Nacional

Artículo 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina





BNF

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

FECHA:

AUTORIZACION PARA GESTIONES Y CONSULTAS

Autorizo (amos) a los personas citadas mas abajo a realizar consultas telefónicas, retirar chequeras, facturas, cheques devueltos, extractos de los movimientos y saldos de las cuentas.-

N° 000-00-9281063

NOMBRE COMPLETO Y N° DE CEDULA DE LOS AUTORIZADOS:

1- ERICO LEDEZMA ESPINOLA - 1702.142

2- _____

3- _____

4- _____

5- _____

6- _____

Asumo (imos) la responsabilidad de esta operación, cualquier cambio estaré (remos) notificando al Banco, quedando el mismo fuera de toda responsabilidad de llamadas o gestiones realizadas por terceros ajenos a esta lista.

Atentamente,

Juan Victor Garcia

[Signature]

Firma(s) Titular (es)

C. I. Nos. 2.846.227 - CI N° 2.431.845

Teléfonos: 021 220328 - 212490

* Adjunto fotocopia de cédula de los AUTORIZADOS.

Asunción, 23 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 93 /2023

Señor:
Claudio Vázquez Insfrán, Director
Dirección General del Tesoro Público

Tengo el honor de dirigirme a Usted, a fin de comunicar, según reporte del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), no coinciden los datos de identificaciones de la Señora Maria Alejandra Amarilla con C.I. N° 1.076.502, por lo que se debe solicitar la modificación ante la entidad a su cargo.

Cabe mencionar que la señora Maria Alejandra Amarilla, en su cedula de identidad figura como: MARIA ALEJANDRA AMARILLA y en el SINARH figura como MARIA ALEJANDRA AMARILLA DE GONZALEZ, por lo tanto se solicita la actualización de dichos datos con celeridad.

Aprovecho la oportunidad para saludar muy atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 23 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 94 /2023

Señor Embajador.

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de confirmar la participación del Ensamble de Cámara y del Ensamble Folclórico, al evento denominado “**Conmemoración Día de la Mujer Paraguaya**”, a llevarse a cabo el 24 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, en el Hall Principal del Palacio Benigno López (Ministerio de Relaciones Exteriores), sito en las calles Palma y 14 de mayo-Asunción.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Al Señor
Julio César Arriola-Ministro.
Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay
E. _____ S. _____ D. _____

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 10:26
Para: 'Direccion Cultural'
Asunto: Evento por el Día de la Mujer Paraguaya
Datos adjuntos: 94-2023.pdf

Buenos Días

Por la PRESENTE REMITO ADJUNTO NOTA OSN N° 94 de Exp. 07-2023 en el marco de pedido de presentación de los Ensamblés de Cámara y folclórico para el evento de CONMEMORACION DIA DE LA MUJER PARAGUAYA.

Así también confirmar la presencia de LA DIRECTORA TITULAR Mg. María Victoria Sosa Zàrate

Favor si acusa el recibido.

Saludos Cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA




Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

De: Direccion Cultural <cultural@mre.gov.py>
Enviado el: viernes, 17 de febrero de 2023 09:55
Para: lasinfonica@osn.gov.py; direccionartistica@osn.gov.py
Asunto: Evento por el Día de la Mujer Paraguaya

Muy Buenos Días!

Por el presente se adjunta la nota referente al evento cultural por el Día de la Mujer Paraguaya, a realizarse el próximo viernes 24 de febrero en el Palacio Benigno López (Palma y 14 de mayo) de este Ministerio.

Al respecto, también se adjunta el borrador del programa.

Concierto de celebración del

Enviado por el correo.

Asunción, 23 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 94 /2023

Señor Embajador.

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de confirmar la participación del Ensamble de Cámara y del Ensamble Folclórico, al evento denominado **“Commemoración Día de la Mujer Paraguaya”**, a llevarse a cabo el 24 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, en el Hall Principal del Palacio Benigno López (Ministerio de Relaciones Exteriores), sito en las calles Palma y 14 de mayo-Asunción.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Al Señor
Julio César Arriola-Ministro.
Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay
E. _____ S. _____ D. _____

Asunción, 24 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 95 /2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de confirmar mi participación al acto de conmemoración por el *153º Aniversario de la Batalla de Cerro Corá y Día Nacional de los Héroes- "Festival Noche Antes"* prevista para el martes 28 de febrero de 2023, en el Parque Nacional de Cerro Corá, departamento de Amambay.

Al evento participarán nuestro prestigioso Ensamble Folclórico, para el apoyo de tan memorable momento artístico.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Al Señor
Ruben Capdevila
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura
E. S. D.

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 10:16
Para: 'secretariageneralsnc@gmail.com'
Asunto: Nota SNC/SG N° 136/2023
Datos adjuntos: 95-2023.pdf

Buenos Días

Por el presente remito adjunto NOTA OSN N.º 95-2023 EN EL Marco de pedido de presentación de del Ensemble Folclórico, en el acto de conmemoración por el 153º Aniversario de la Batalla de CERRO CORA Y DIA NACIONAL DE LOS HEROES (FESTIVAL Noche Antes)

Favor si acusa el recibido

Saludos cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA




Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 15:12
Para: 'LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY' <lasinfonica@osn.gov.py>
Asunto: RE: Nota SNC/SG N° 136/2023

Buenas tardes

Recibido Nota SNC/SG N° 136/2023 DESIGNADO EXP. 073-2023

SALUDOS

LIC. PATRICIA FARIÑA




Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Enviado por (a.s.c.)

Asunción, 24 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 95/2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de confirmar mi participación al acto de conmemoración por el *153º Aniversario de la Batalla de Cerro Corá y Día Nacional de los Héroes- "Festival Noche Antes"* prevista para el martes 28 de febrero de 2023, en el Parque Nacional de Cerro Corá, departamento de Amambay.

Al evento participarán nuestro prestigioso Ensamble Folclórico, para el apoyo de tan memorable momento artístico.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Al Señor
Ruben Capdevila
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura
E. S. D.

Asunción, de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 96. /2023

Señor

Humberto Lopez La Bella, Director General.

Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales.

Secretaría Nacional de Cultura.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de confirmar la participación de nuestro prestigioso Ensamble Folclore Fusión, en el evento denominado *Feria Artística y Gastronómica* en conmemoración al **Día Nacional del Tereré**, a llevarse a cabo el día sábado 25 de febrero de 2023, a las 09:00 horas en el "Paseo de los Yuyos" del Mercado Municipal N°4 de Asunción.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 29 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 97 /2023


Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E _____ S _____ D

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la carga del Plan Anual de Contrataciones (PAC), por lo cual se solicita la publicación del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La presente remisión se realiza a los efectos de dar cumplimiento a la normativa DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 28 de febrero de 2023.

Nota OSN N°: 98 / 2023

Señora

Rocío María Rolón Amarilla, Directora

Centro Paraguayo Japonés

Presente

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, además de hacerle saber nuestra más alta consideración y estima, también para solicitar el alquiler del Teatro "Agustín Pío Barrios" del Centro Paraguayo Japonés para la realización del concierto de **TEMPORADA OFICIAL (INTERNACIONAL) 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay**, específicamente para el día miércoles 22 de marzo; se solicita además que el ensayo pueda realizarse según disponibilidad de calendario, el día antes del evento en el horario de doce a catorce horas.


Al respecto, la OSN es una Institución Estatal; razón por la cual solicitamos el valioso apoyo Interinstitucional, a través de la colaboración estratégica para contar con la sala principal del CPJ para el desarrollo de tan prestigioso concierto.-

A la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para renovarle mi consideración y estima;

Atentamente;


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	
Centro Paraguayo Japonés	
Dirección - Secretaría	
Recibido:	28 FEB 2023
Firma:	
Aclaración:	ANC Uthgarribia
hora:	10:57

Asunción, 23 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 99 /2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de comunicar a los funcionarios que estarán a cargo del Sistema de Seguimiento de Procesos de la SENAC, siendo los siguientes:

Nro.	Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Correo electrónico institucional
1.	Carmen Carolina Santander Morales.	4.584.174	Producción Documental- Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción	producciondocumental@osn.gov.py
2.	Carlos Daniel Román Araujo.	3.999.212	Encargado de Sistemas y Seguridad TIC	carlosroman@osn.gov.py

Es importante resaltar, que la presente nota complementa a la Nota OSN N°086/2023 cuya mesa de entrada es la N° 251 de fecha 21 de febrero de 2023.-

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría Nacional Anticorrupción
SENAC
Mesa de Entrada

N° 312 Fecha: 23-02-2023 Hora: 12:37

Entregado por.....

C.I. N°..... Teléf.: 220 002

Recibido: Ever Esobar

Firma: 


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Al Señor
Federico Hetter
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción
E. S. D.



COMPROB. DE RECEPCION DE EXPEDIENTE



Exped. Nº	2969/2023	Tipo de expediente	EXTERNO
Título	REMITE COMPROMISO DE PAGO ADJUNTA FACTURA N° 25828.-		
Recurrente	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL .-		
Fojas	(2)	Dos.-	

Usuario que recibe	Florencia Borja Ruiz (fborja@petropar.gov.py)
Fecha y hora de recepción	Mie., 01/03/2023 11:02 Hrs.-
Dependencia receptora	Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento .-

Florencia Borja Ruiz P/A

Florencia Borja Ruiz
CI 4796159

PIN.EXP.:89570

Este comprobante sirve como instrumento de recepción por parte del firmante. La recepción se hace efectiva únicamente con la registración del expediente en el sistema RA-EXP". El código de movimiento asignado al presente mov. es el "44143", con el mismo se podrá corroborar la veracidad de los datos del presente documento.

sistema **TRA**[®]

Asunción, 28 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 100 /2023

PETROPAR

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en virtud a lo establecido en el Convenio PR/PR N° 053/ 2023, para la provisión de Combustibles y sus derivados con Petróleos Paraguayos (PETROPAR) mediante el uso del sistema Tarjeta Flota PETROPAR, para nuestra Institución, con vigencia al 31 de diciembre de 2023.-

En ese sentido, la ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN), asume el compromiso de abonar el monto de la Factura N° 001-002-0025828 de fecha 04-01-2023, de GS. 250.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta mil) respectivamente. Así mismo, el de tomar las providencias necesarias para la cancelación de la misma en fecha estimada 31-03-2023.

Se remite adjunto a la presente la Factura N° 001-002-0025828

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.


CP. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional





Paraná
 Humaitá - Humaitá - Piso 9 - Tels.: 451 256/8 - Fax: 451 255
 13/13 - (4951) 174484 - Asunción
 Del Chaco y Río Paraguay - Tels.: 940 134/7 - Villa Elisa
 Chávez y Calle Corta - Tels.: (0550) 20 104/5 - Mauricio J. Troche
 Iti y Acosta Ñu - Tels.: (0631) 22 351 - Hernandarias
 y Tte. 1° Kanonnikoff - Tels.: 421 773 - Asunción
 Camino Caballero N° 9005 - Tres Fronteras Puerto Pde. Franco
 Guazú - Asunción
 Vía Petrossi - Aeropuerto - Luque
 36 y Yegros - San Juan Bautista - Misiones

- Elaboración de combustibles
- Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
- Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos

TIMBRADO N° 16079053
 FECHA INICIO VIGENCIA 12/12/2022
 FECHA FIN VIGENCIA 31/12/2023
 RUC: 80002675-6
FACTURA
 140025828
 N° 001 - 002 0025828

IN: 04/11/2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO () CRÉDITO ()

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

DIRECCIÓN: Tte. Coronel Eugenio Ayala N° 376 c/Victor Manuel Ruizuela

Cantidad / Kg.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario / G.	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	En virtud al Convenio PRDL 1037/2022 entre PETROPAR y La Orquesta Sinfónica Nacional, para la provisión de Combustible, correspondiente al consumo del periodo 12/12/2022 al 31/12/2022		250.000		
			250.000		

Guaraní: doscientos cincuenta mil 250.000

VA: (5%) (10%) TOTAL IVA: 0

Fecha: _____ Aclaración de Firma: _____ Doc. de Identidad: _____

Interés Moratorio: 12%

RUC: 80105708-6 - Humaitá N° 965 entre Colón y Montevideo
 TELEFAX 44 65 97 - E-mail: artesgraficavisual@gmail.com
 1500 F.C. 50x4 - 0.025551 - 0.027050 - 12/2022 - C.H.I. N° 2257

ORIGINAL (BLANCO): ADQUIRENTE
 COPIA (CELESTE): ARCH. TRIBUTARIO
 COPIA (VERDE): CONTABILIDAD (No válido p/ Crédito Fiscal)
 COPIA (ROSA): ARCHIVO (No válido p/ Crédito Fiscal)

Asunción, 28 de febrero de 2023.

NOTA OSN N° 10-1 /2023

Señor Ministro

De mí distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de comunicar que en fecha 28 de febrero de 2023, hemos cumplido en tiempo y forma, con la publicación en nuestro sitio web de la Resolución de Conformación del Comité de Rendición de Cuentas y el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Lo mencionado puede ser apreciado en el siguiente link:

<https://www.osn.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano.html>

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Presidencia de la República del Paraguay		
Secretaría Nacional Anticorrupción		
SENAC		
Mesa de Entrada		
N° 339	Fecha: 01/03/23	Hora: 12:15
Entregado por: José Maldonado		
C.I. N°	Teléfono:	
Recibido:		
Firma: Julio Ramirez		

Al Señor
Federico Hetter
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción
E. S. D.

secretariaprivada@osn.gov.py

De: CONTABILIDAD - OSN PARAGUAY <contabilidad@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 1 de marzo de 2023 14:12
Para: secretariaprivada@osn.gov.py
Asunto: nota a hacienda

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°22144/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes

<https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

Econ. Arnaldo Florentín

Contabilidad




Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py Web: www.osn.gov.py

Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela

Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 28 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 102

Marco Elizeche, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, hacer referencia al pago de diferencia salarial, a través del Objeto de Gasto 199 "Otros Gastos del Personal" para la jefatura interina del departamento de contabilidad, el cual figura en el organigrama de la OSN, documento que se encuentra a consideración de la coordinación de la DGASPYBE (presentado según expediente SIME N° 165.087/2022.

En este sentido, es importante mencionar que la solicitud del pago de diferencia salarial para el cargo de jefatura en el Departamento de Contabilidad se encuentra establecido en el Decreto Reglamentario 8127/2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N°1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF" en su artículo N° 100 "Organización....."

Las SUAF's, vinculadas a procesos específicos se organizará de la siguiente manera:

- a) Responsable de la SUAF, quien contará las siguientes dependencias:
- b) Recursos Humanos;
- c) Presupuesto;
- d) Tesorería;
- e) Contabilidad; y,
- f) Adquisiciones, Bienes y Servicios."



Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo A del Decreto 8759/2023; Artículo 36: Clasificador Presupuestario, inciso w) ".....No se generará pago de diferencia salarial a los funcionarios designados a ocupar cargos de nivel superior (Director General, Director, Coordinador, Jefe de Departamento y equivalentes) sin contar expresamente con los respectivos cargos previstos en el Anexo del Personal y la correspondiente aprobación de Estructura Orgánica creadas y/o modificadas a partir del Ejercicio Fiscal año 2018 y que cuenten con informe favorable de la DGASPE....."; tengo a bien solicitar un informe acerca de la correspondencia del mismo, atendiendo que el cargo se encuentra vacante en el Anexo de Personal Vigente de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Adjunto Constancia Salarial, Cuadro 199, Cedula de Identidad, Organigrama en proceso de aprobación según Expte. Sime N° 165.087/2022; Resolución que avala la designación en el cargo de jefatura interina.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.


María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Vacancias por Categoría

AÑO PRESUPUESTARIO: 2023
NIVEL: 12 PODER EJECUTIVO
ENTIDAD: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
VERSIÓN: 50
GRUPO CATEGORÍA: 70

LÍNEA PRESUP.	CLASE	PROG	PRY /ACT	DPTO	FF	OF	CATEG.	DESCRIP	ASIGNACIÓN	PRESUP.	UTILIZ.	VAC.
3	1	1	37	99	10	1	B11	DIRECTOR	10.000.000	1	0	1
2	1	1	37	99	10	1	B13	DIRECTOR	11.300.000	1	1	0
1	1	1	37	99	10	1	B16	DIRECTOR GENERAL	13.000.000	1	1	0
4	1	1	37	99	10	1	B2A	DIRECTOR	9.400.000	3	0	3
7	1	1	37	99	10	1	B2B	AUDITOR	8.800.000	1	0	1
6,1	1	1	37	99	10	1	C51	JEFE DE DEPARTAMENTO	7.300.000	2	0	2
6	1	1	37	99	10	1	C52	JEFE DE DEPARTAMENTO	7.600.000	1	0	1
5	1	1	37	99	10	1	C53	JEFE DE DEPARTAMENTO	8.000.000	2	0	2
9	1	1	37	99	10	1	E3E	TECNICO II	3.900.000	5	0	5
8	1	1	37	99	10	1	E3J	TECNICO II	3.400.000	5	0	5

TOTALES:	22	2	20
-----------------	-----------	----------	-----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 001/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, AD REFERENDUM DE LO QUE DISPONGA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 03 de enero de 2022

Abg. Emilio Daniel Britz Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPA DEL MUNDO DEL CRANEA
Orquesta Sinfónica Nacional

9. Alfredo David López Morán, con C.I.N° 3.537.737, en la categoría de *Servicios Generales*, en el cargo de *Auxiliar Operativo*, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El Contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) IVA Incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
10. Claudio Manuel Chiamorro Chávez, con C.I.N° 2.965.299, en la categoría de *Servicios Generales*, en el cargo de *Auxiliar de Servicios*, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. de 2.289.324 (Guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinte y cuatro) IVA Incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
11. Faustino Javier Gómez Román con C.I.N° 3.755.786 en la categoría de *Servicios Generales*, en el cargo de *Chofer* desde el 01 enero al 31 de diciembre de 2022. El Contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 2.750.000 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
12. Fernando Ramón Ríos Patiño, con C.I.N° 3.830.863, en la categoría de *Personal Técnico*, en el cargo de *Asistente de Comunicación Social y Prensa*, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El Contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil) IVA Incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
13. Guillermo Ramón Benítez Benítez, con C.I.N° 656.394, en la categoría de *Auxiliar Técnico*, en el cargo de *Encargado de Archivo Musical y Artístico*, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El Contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil), IVA Incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
14. José Marcelino Maldonado Barreto, con C.I.N° 1.539.293, en la categoría de *Servicios Generales*, en el cargo de *Ordenanzas* desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El Contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones), IVA Incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
15. María Aída Recalde Alcaraz, con C.I.N° 1.713.212, en la categoría de *Profesional*, en el cargo de *Encargada de Comunicación Social y Prensa*, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La Contratada percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), IVA Incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Objeto 145 "Honorarios Profesionales"



Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Mundo»
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328

Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN INTERNA OSN N° 001/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, AD REFERENDUM DE LO QUE DISPONGA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Asunción, 03 de enero de 2022

16. Barbara Rosalina Ocampos Ruiz Díaz, con C.I.N° 1.901.420, en la categoría de Profesional, en el cargo de confianza de Secretaría Privada y Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La Contratada percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil), IVA incluido. Además de una remuneración complementaria en concepto de bonificación por responsabilidad administrativa del 40% (cuarenta por ciento) más sobre la remuneración mensual. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
17. Carlos Daniel Román Araujo, con C.I. N° 3.999.212 en la categoría de Profesional, en el cargo de Encargado de Administración Digital, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El Contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones), IVA incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
18. Carmen Carolina Santander Morales, con C.I.N° 4.584.174 en la categoría de Profesional, en el cargo de Encargada de la Unidad de Resoluciones y Contratos, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La Contratada percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 4.250.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido. Además de una remuneración complementaria en concepto de bonificación por responsabilidad administrativa del 40% (cuarenta por ciento) más sobre la remuneración mensual. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Misionales del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
19. César Antonio Coronel Toledo con C.I.N° 1.436.292, en la categoría de Profesional, en el cargo de Contabilidad y Rendición de Cuentas, y Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El Contratado percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones), IVA incluido. Más una bonificación equivalente al 30% (treinta por ciento) sobre la remuneración mensual asignada, por concepto de responsabilidad administrativa. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Administrativos del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
20. Dña Beatriz Aquino Flores, con C.I. N° 2.482.332 en la categoría de Técnico Profesional Administrativo, en el cargo de confianza de Directora Administrativa (Interina), desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La Contratada percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones), IVA incluido. Dichos pagos serán imputados dentro de los Gastos Administrativos del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
21. Luz Margarita Zelaya Martínez, con C.I.N° 741.104, en la categoría de Profesional, en el cargo de Asesora Administrativa y Financiera Externa, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La Contratada percibirá una remuneración mensual de Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil), IVA incluido, previa entrega de un informe sobre los trabajos realizados, siendo este requisito indispensable para el correspondiente pago.
22. Rosa María Navarro Gómez con Cédula de Identidad Civil N° 3.193.789, en la categoría de Profesional, en el cargo de Encargada de la Unidad de Gestión del Talento Humano, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La Contratada percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios, la suma de Gs. 4.250.000

Abg. Emilio Daniel Britz Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPA FIEL DEL ORQUESTA

Orquesta Sinfónica Nación



RESOLUCIÓN OSN N° 22 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES Y SE LO DESIGNA COMO JEFE DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 10 de febrero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la Ley 1.626/00 "De la Función Pública"; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su anexo de personal; la Resolución ISBA N° 24/2023, emitida por el Instituto Superior de Bellas Artes y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en el artículo 8 de la ley 1.626/00 "De la Función Pública", establece: "son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ... b) los secretarios, los directores; **los jefes de departamentos**, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República...";

Que, en fecha 04 de enero de 2023, se promulga la ley 7050 "Del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en cuyo anexo de personal, establece los cargos habilitados para la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la nomenclatura de Actividad 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", Objeto 111 "Sueldos", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Departamento 99 "Alcance Nacional", y;

Que, por la Resolución ISBA N° 24/2023, de fecha 07 de febrero, se comisiona al señor Arnaldo María Florentín Cañiza, funcionario del Instituto Superior de Bellas Artes, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 08 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. ACEPTAR el comisionamiento del señor **Arnaldo María Florentín Cañiza**, con C.I.N° 2.141.109, funcionario del Instituto Superior de Bellas Artes, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 8 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023-----
2. DESIGNAR al señor **Arnaldo María Florentín Cañiza**, con C.I.N° 2.141.109, en el cargo de Jefe de Contabilidad y Patrimonio, categoría E3D, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signatures]

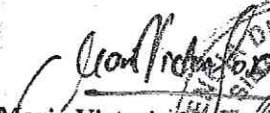
RESOLUCIÓN OSN N° 22 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES Y SE LO DESIGNA COMO JEFE DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

3. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Prof. Abog. Emilio Britéz Fernández
Secretario General




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional



bellasartes



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

EXTRACTO DE SUELDO Y BENEFICIOS

CORRESPONDIENTE AL MES DE: ENERO 2023

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 2.141.109 NOMBRE(S) Y APELLIDO(S): ARMANDO MARIA FLORENTIN CARUZA LUGAR DE PAGO: Capital - Tarjeta

Descripción del Cargo	Carg. Rubro	Cant. Rubro	Turno	Institución	Sueldo Presup.	Sueldo Devengado	Jubilación	I.P.S.	Sueldo Líquido	Estado
-----------------------	-------------	-------------	-------	-------------	----------------	------------------	------------	--------	----------------	--------

TECNICO	EED	1	M-T	ISBA	4.000.000	4.000.000	640.000		3.360.000	ACTIVO
EQUIPARACION SALARIAL	EED			ISBA	1.600.000	1.600.000	256.000		1.344.000	ACTIVO

BENEFICIOS

Denominación	Carg. Rubro	Monto Presup.	Monto Devengado	Jubilación	I.P.S.	Sueldo Líquido	Estado
SUBSIDIO PARA LA SALUD	EED	300.000	300.000			300.000	ACTIVO

MONTO TOTAL DE SUELDO: 5.004.000

Abg. Emilio Daniel Brea Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPARTICIPA DEL ORGANO
Orquesta Sinfónica Nacional



Director General
Jefe del Depto. de Asesoría
y Control del Personal
I.S.A.

PLANILLA O.G. 199. DIFERENCIA SALARIAL												
N°	C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CATEGORIA	SUELDO PRESUPUESTADO	PERSONA A QUIEN REEMPLAZA - GAT. MONTO	PERSONA DE QUIEN SE UTILIZA LA LINEA	LINEA	CATEGORÍA	C.I. N°	SUELDO PRESUPUESTADO O	DIFERENCIA SALARIAL
1	2.141.109	FLORENTIN CAÑIZA, ARNALDO MARIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	L3D	4.000.000		VACANTE	4.000	CS3		8.000.000	2.400.000
	2.141.109	FLORENTIN CAÑIZA, ARNALDO MARIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	+	1.600.000							

Observaciones:

Item 1: El funcionario ARNALDO FLORENTIN con C.I. N° 2.141.109-, ocupa el cargo como JEFE DE DEPARTAMENTO de Contabilidad de forma interina, ya que el mismo es funcionario comisionado. Anteriormente el cargo de jefe de contabilidad estaba ocupado por un funcionario contratado a través del OG 145 HONORARIOS PROFESIONALES. La LINEA MENCIONADA actualmente se encuentra vacante atendiendo que la estructura organica esta siendo analizada por la DGASPYBE conform al Anexo DEL Personal de la Institucion de acuerdo a lo establecido en el DECRETO REGLAMENTARIO N° 8759 en su Art. 361inc. (M.01) CAUSAS PRESUPUESTARIAS O ADMINISTRATIVAS JUSTIFICADAS.-

ES COPIA DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

MG. MARIA VICTORIA SOSA
DIRECTORA TITULAR INTERINA
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL



Asunción, 28 de febrero de 2023

NOTA OSN N° 103 /2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E _____ S _____ D

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir los siguientes documentos

- 1- Convenio PR/PR N° 053 /2023, de Provisión de Combustibles, entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Orquesta Sinfónica Nacional. (OSN). –
- 2- La Resolución Interna OSN N° 38 /2023, por la cual se aprueba el convenio PR/PR N° 053 /2023, de Provisión de Combustibles, entre PETROPAR y la OSN. –

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°38/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO PR/PR NRO 053/2023 DE PROVISION DE COMBUSTIBLES, ENTRE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN). EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY N° 7050/2023, Y SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO. -

Asunción, 28 de febrero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023, su decreto reglamentario N° 8759/2023; el Convenio PR/PR Nro: 053/2023 de fecha 21 de febrero de 2023; y la Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, la ley N° 3482/08 en su artículo N° 9 “Administración de Recursos de la OSN” la administración de los recursos de la OSN estará a cargo de un Director Administrativo, debiendo regir sus operaciones en el marco de la ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, y;

Que, en fecha 21 de febrero de 2023, se procedió a la firma del convenio PR/PR Nro. 053/2023 De provisión de combustibles entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) cuyo objeto es establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes en la venta de combustibles y afines por parte de PETROPAR (...);

Que, en la Cláusula Segunda “Identificación del Crédito Presupuestario” del convenio, establece: “el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio por parte de LA COMPRADORA está previsto en las partidas del Sub-Grupo de Gasto 361: “COMBUSTIBLE”- Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023, de Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos doce mil (Gs.28.812.000)”;

Que, en la Cláusula Tercera “Vigencia del Convenio y Renovación” del mismo convenio establece: “el presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. Podrá ser renovado, bajo previo acuerdo establecido entre las partes por escrito” y;

Que, la disponibilidad presupuestaria permite cumplir con las obligaciones asumidas en el convenio PR/PR Nro: 053/2023, sujeto dentro de los gastos para el presente ejercicio fiscal, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

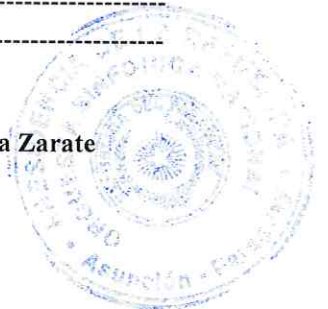
RESUELVE:

1. APROBAR el Convenio PR/PR Nro: 053/2023 DE PROVISION DE COMBUSTIBLES ENTRE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN), suscripto en fecha 21 de febrero de 2023, con vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo su límite presupuestario de **Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos doce mil (Gs.28.812.000)**.-----
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

Prof. Abog. Emilio Britez Fernández
Secretario General



Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



CONVENIO PR/PR N° 053 /2023.

DE PROVISION DE COMBUSTIBLES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), Entidad Autárquica del Estado Paraguayo, constituida en virtud de la Ley N° 1.182/85, del 23 de diciembre de 1985, con RUC N° 80002675-6, con domicilio en la calle Chile N° 753, Edificio Centro Financiero de la ciudad de Asunción, representada en este acto por su Director Comercial, el LIC. ANGEL DAVID SAMANIEGO DOMINGUEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.335.855, designado para este acto, por Resolución PR/PR N° 066/2023 de fecha 16 de enero de 2023, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y por la otra la **ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)**, con RUC Nro. 80033466-3 con domicilio en Teniente Coronel Ayala Velázquez N.º 376 casi Capitán Brizuela, de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por su Directora Titular Interina, la Mg. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE con Cédula de Identidad Civil N° 2.846.227 nombrada en el cargo por Resolución SNC N° 11/2023 de la Secretaria Nacional de Cultura de fecha 04 de enero de 2023, en adelante **LA COMPRADORA**, se conviene en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes Cláusulas:

• **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes en la venta de Combustibles y afines por parte de **PETROPAR** y en la compra por parte de la **OSN**, según disponibilidad de la vendedora respecto a los productos citados a continuación y genéricamente denominados:

- Diesel Mbarete, Gasoil Tipo I
- Diesel Pora, Gasoil Tipo III común o C
- Nafta Aratiri, 97 Octanos
- Nafta Oikoite, 93 Octanos
- Nafta Kape, 88 Octanos
- Nafta Eco Flex 85

El presente Convenio se acuerda bajo el régimen legal establecido por las respectivas cartas orgánicas de las partes contratantes, el Derecho Público y en forma supletoria el Derecho Privado.

La presente operación se halla excluida de la aplicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según lo establecido en el Art. 2° Inc. d), de dicho ordenamiento jurídico.

• **CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio por parte de **LA COMPRADORA**, está previsto en las partidas del *Sub-grupo de Gasto 361: "COMBUSTIBLES"* - Fuente de Financiamiento (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023, de Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos doce mil (Gs. 28.812.000).



La validez de la presente contratación y provisión queda suscrita bajo estas condiciones y está condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria, por tanto debe estar acompañado del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y Código de Contratación.

- **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO Y RENOVACIÓN.**

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Podrá ser renovado, bajo previo acuerdo establecido entre las partes por escrito, LA COMPRADORA debe estar al día con el pago de las facturas emitidas por PETROPAR por la provisión de combustibles a la fecha de firma del acuerdo.

PETROPAR no autorizará entrega ni carga alguna de combustibles sin Convenio vigente.

- **CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.**

La calidad de los productos suministrados en virtud al presente Convenio estará de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y Resoluciones y/o autorizaciones relacionadas a la calidad de los productos, vigentes a la fecha.

- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONVENIO.**

La compra de productos comprometida por el presente Convenio, es por el monto total de Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos doce mil (Gs. 28.812.000), monto contemplado dentro del crédito presupuestario disponible de LA COMPRADORA y mencionado en la Cláusula Segunda.

El volumen de provisión de productos se realizará según requerimiento de LA COMPRADORA, y disponibilidad de PETROPAR.

La determinación de la cantidad del producto comprado y vendido bajo este Convenio será la que haya sido registrada por el Sistema Informático de Tarjetas-Flota implementado en cada una de las Estaciones adheridas al presente compromiso y habilitadas para el efecto, dentro de los cupos asignados a cada tarjeta.

- **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS DE LOS PRODUCTOS.**

Los precios de productos objetos del presente Convenio, a la entrada en vigencia del mismo, serán los establecidos por PETROPAR, los cuales estarán determinados dentro del Anexo de precios referenciales (los cuales se encuentran sujeto a variación). En caso de precios de las Distribuidoras adheridas quedaran supeditadas al precio que indique cada una de ellas.

- **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE ENTREGA.**

PETROPAR entregará los productos comercializados a través de sus Estaciones de Servicio del Emblema PETROPAR, así también mediante las redes de Estaciones de Servicio de las distribuidoras adheridas al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por PETROPAR y autorizadas por LA COMPRADORA.



La carga de combustibles se hará en los horarios de atención establecidos por cada Estación de Servicio adherida.

LA COMPRADORA será responsable de la entrega y distribución de las tarjetas magnéticas solicitadas a **PETROPAR**, las cuales serán recargadas bajo pedido expreso y por el monto solicitado por **LA COMPRADORA**.

LA COMPRADORA es responsable de la distribución, manipulación, buen uso y control de las **TARJETAS PETROPAR**, así como de la entrega de las tarjetas magnéticas a los usuarios habilitados al efecto.

En caso de hurto, robo o extravío de la tarjeta; **LA COMPRADORA** deberá comunicar de inmediato a **PETROPAR**, a fin de que pueda proceder al Bloqueo de la **TARJETA** en cuestión, desde el momento de la comunicación del hecho, *la reimpresión de las tarjetas se realizará en un periodo de 24 a 48 horas hábiles a partir de la recepción del pedido en mesa de entrada de PETROPAR.*

LA COMPRADORA es responsable por la custodia de las **TARJETAS** de suministro. **PETROPAR** no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la **TARJETA PETROPAR**.

Todos los procedimientos y normas a ser aplicados para la solicitud, asignación de cupos, recargas saldos quedaran establecidos en el Anexo A.

En ningún caso se entregarán combustibles si las tarjetas no cuentan con saldo suficiente.

• **CLAUSULA OCTAVA: MODALIDAD DE TARJETAS.**

Las partes acuerdan que **LA COMPRADORA** podrá solicitar a **PETROPAR** la emisión de Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o Personas, con indicación mediante una planilla del monto en guaraníes, siempre dentro de los límites del crédito presupuestario aprobado y tipo de combustible.

En todos los casos la emisión de las Tarjetas por Vehículos, Administradoras, por Dependencia y/o por Personas deberán ser solicitadas por el representante legal y/o máxima autoridad de **LA COMPRADORA** y/o por la persona que designe al efecto como Administradora del presente Convenio.

• **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE**

LA COMPRADORA asume plena y total responsabilidad por la solicitud de emisión y uso de Tarjetas Flota **PETROPAR**, relevando a **PETROPAR** de cualquier y toda responsabilidad.

En este sentido se autoriza suficientemente a realizar todas las gestiones como: solicitud de tarjetas, designación de montos, transferencias, cambio de límites, cambios de kilometrajes y retiro de tarjeta a los siguientes responsables, los cuales no pueden ser menos de dos personas:

1. **Nombre del responsable:**

C.P. Selva María Maciel

C.I N° 2.431.845

Correo electrónico institucional: daf@osn.gov.py

Teléfono 021 220 328 / 0981 933.995



2. Nombre del responsable: C.P. Erico Ledezma Espínola
C.I.N° 1.702.142
Correo electrónico institucional: tesoreria@osn.gov.py
Teléfono: 021 220 328 / 0961 310 821

Las personas designadas como administradores del presente Convenio deberán suscribir el Anexo de Registro de firma adjuntando copia de Cedula de Identidad vigente y Resolución de Nombramiento.

En caso de utilizar firma digital deben contar con una Resolución por la cual su Institución le autoriza al usufructo de la misma.

Si existiesen cambios en la designación de las mismas como Administradores, se deberá notificar a PETROPAR dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse efectuado el cambio, mediante una Nota firmada por su máxima Autoridad informando del cambio y designando a los nuevos responsables, cumpliendo los requisitos antes mencionados.

• **CLAUSULA DECIMA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

PETROPAR emitirá su factura por las cantidades efectivamente entregadas mensualmente, con vencimiento a los 30 (treinta) días contados desde la fecha de emisión de la factura, la cual será acompañada por el reporte de consumo correspondiente al periodo facturado.

A pedido de LA COMPRADORA, PETROPAR podrá emitir facturas de anticipos, de esta forma LA COMPRADORA solicitará la facturación por el monto conforme a su presupuesto.

En caso de que LA COMPRADORA solicitase una refacturación, la misma tendrá vencimiento a los 8 (ocho) días contados desde la fecha de emisión de la factura.

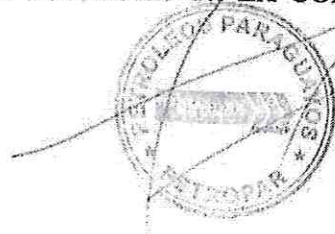
El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de PETROPAR. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de PETROPAR por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

Una vez efectivizado el pago, LA COMPRADORA deberá remitir su boleta de depósito original y en caso de ser agente retentor deberá presentar su comprobante de retención original en el Dpto. de Tesorería, cito en la calle Defensores del Chaco y Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, a los efectos de emitir el recibo de cancelación de las facturas abonadas.

Si existiese incumplimiento de pago de facturas por parte de LA COMPRADORA, PETROPAR se reserva el derecho de suspender el suministro de combustibles y demás productos que comercialice, hasta la regularización del mismo.

• **CLAUSULA UNDECIMA: REAJUSTE DE PRECIO.**

Los precios consignados en la CLAUSULA SEXTA del presente Convenio podrán ser modificados dentro del período de vigencia del mismo, los que serán puestos a conocimiento del LA COMPRADORA para su aplicación.



- **CLAUSULA DUODECIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO.**

Cualquier modificación parcial o total de alguna de las Cláusulas del presente Convenio, que se convenga durante su cumplimiento, no implicará dejar sin efecto las demás Cláusulas del mismo.

Dicha modificación debe ser aprobada y autorizada por las partes mediante la firma de una Adenda, requisitos sin los cuales la misma no tendrá validez.

- **CLAUSULA DECIMOTERCERA: TERMINACION DEL CONVENIO.**

11.1. Será causal de resolución del Convenio por responsabilidad de **LA COMPRADORA**:

- a) El incumplimiento injustificado de las obligaciones asumidas en este Convenio.
- b) Falta de pago por más de 60 (sesenta) días contados a partir del vencimiento de las Facturas por parte de **LA COMPRADORA**.

Si **PETROPAR** decidiese resolver el Convenio, notificará la resolución respectiva a **LA COMPRADORA**, que dispondrá de 15 (QUINCE) días corridos para subsanar el incumplimiento. Vencido este plazo sin que el mismo sea subsanado, **PETROPAR** podrá dar por resuelto el convenio, con justa causa.

11.2. Será causal de resolución del Convenio por responsabilidad de **PETROPAR**:

- a) El retraso injustificado por más de 7 (siete) días en el suministro de combustibles;

Si **LA COMPRADORA** decidiere resolver el Convenio, deberá intimar a **PETROPAR** para que subsane el incumplimiento o reponga el servicio dentro del plazo de 15 (quince) días; y si no fuere subsanado, **LA COMPRADORA** podrá dar por resuelto el convenio, previa comunicación por escrito a **PETROPAR**, y la terminación procederá desde el día siguiente de recibida la notificación.

Determinada la terminación del Convenio, **PETROPAR** y **LA COMPRADORA** procederán a liquidar las cuentas recíprocas, elaborando un Estado de Cuenta que establezca el saldo final entre las partes, en el que se contemplará la parte del suministro ya efectuado.

El pago del saldo restante, en su caso, será hecho por la parte deudora a la otra dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de emitido dicho Estado de Cuentas.

- **CLAUSULA DECIMOCUARTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

Las notificaciones y/o comunicaciones entre las partes, relacionadas con este Convenio, serán realizadas por escrito dirigido a los domicilios fijados en el encabezamiento o vía correo electrónico a:

Por PETROPAR:

- tarjetaflota@petropar.gov.py
- mesaentrada@petropar.gov.py

Por ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:

- daf@osn.gov.py
- uoc@osn.gov.py



- **CLAUSULA DECIMOQUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.**

LA COMPRADORA y PETROPAR estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Convenio, toda vez que estén impedidos por causas fortuitas o de fuerza mayor.

Se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor aquellos contemplados como tales en el ordenamiento jurídico vigente. De verificarse algún caso fortuito o de fuerza mayor la parte afectada se obliga a comunicarlo a la otra parte dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de conocido el hecho, acompañando la documentación que lo acredite.

En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega, parciales o final, serán suspendidos por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que el impedimento consista en incumplimiento de alguna de las DISTRIBUIDORAS o Estaciones de Servicios adheridas a la prestación del servicio de despacho de combustibles, LA COMPRADORA dará inmediato aviso a PETROPAR para que ésta tome las medidas legales para que sea subsanado el incumplimiento, el cual no será imputable a PETROPAR en la medida que ésta agote las medidas tendientes a superar la situación que impide la ejecución del convenio.

LA COMPRADORA en ningún caso podrá invocar fuerza mayor para incumplir su obligación de realizar los pagos de las facturas, por combustibles que le sean entregados por PETROPAR.

- **CLAUSULA DECIMOSEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.**

La administración del presente Convenio estará a cargo de la Dirección Comercial de PETROPAR y por la Dirección de la OSN de LA COMPRADORA.


- **CLAUSULA DECIMOSEPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la vigencia del Convenio, serán sometidas a la competencia y jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

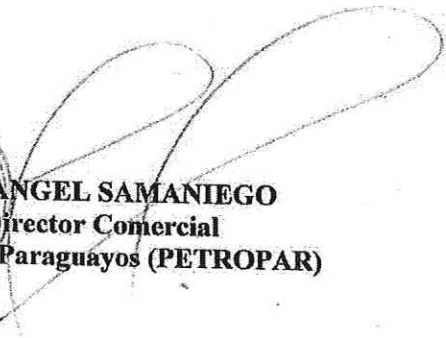
Las partes están obligadas a cumplir con todas las leyes y disposiciones oficiales vigentes en la República del Paraguay

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 21 días del mes de febrero del año 2023.




MARIA VICTORIA SOSA ZARATE
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)




LIC. ANGEL SAMANIEGO
Director Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO A

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA TARJETA PETROPAR

SOLICITUD DE ADHERENCIA AL SISTEMA

Cada Organismo y Entidad del Estado y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado de la República del Paraguay deberá presentar una manifestación de interés en el uso del Sistema de suministro de Combustibles mediante TARJETA PETROPAR.

Esta manifestación de interés, deberá estar firmada por el responsable de la entidad, debiendo detallar en el mismo el monto según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) asignado, cantidad de tarjetas requeridas y tipo de productos requeridos.

La solicitud de adherencia al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR, debe estar firmada por la máxima autoridad de cada entidad y/o institución, o por la persona expresamente autorizada por resolución para dicho efecto.

ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS

Cada ENTIDAD respectiva deberá establecer el valor o monto que será asignado a cada tarjeta/vehículo y/o tarjeta/persona. Adicionalmente, se podrán asignar a su vez, cupos por dependencias y dentro de cada dependencia los valores asignados para cada tarjeta, de modo a facilitar los controles del consumo de su flota de vehículos.

La ENTIDAD deberá designar el/los responsables/s para contacto y Administración del Convenio de Provisión de Combustibles. A través del contacto designado, se canalizará el envío de todas las documentaciones debidamente aprobadas por las autoridades pertinentes, así como el intercambio de todo tipo de comunicaciones, informes, datos, formularios, y demás respaldos que intervengan al efecto, a través de una Nota o por medio del Correo electrónico designado.

PETROPAR asignará y entregará a cada ENTIDAD y esta aceptará mediante firma de convenio, la cantidad de tarjetas magnéticas requeridas conforme definición y designación de cupos/saldos a cada tarjeta, ajustándose al presupuesto del rubro de combustibles correspondiente, asignado al servicio.

USO DE LA TARJETA PETROPAR

Disposiciones Generales

Propiedad y tenencia

La TARJETA PETROPAR requiere la asignación de un vehículo, departamento o persona autorizado por la ENTIDAD para suministro de combustibles y deberá ser utilizado para cargar los productos autorizados al efecto, así como también deberá entregarse exclusivamente al personal autorizado por la ENTIDAD.

En cada TARJETA MAGNÉTICA se consignarán los datos proporcionados por la solicitante, así como el valor en guaraníes asignado como cupo o saldo a dicha tarjeta.



Modalidad de tarjetas

La ENTIDAD podrá solicitar la emisión de **Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o por Persona**, con indicación mediante una planilla del monto en Guaraníes, siempre dentro de los límites del crédito presupuestario aprobado y tipo de combustible.

Las Tarjetas Administradoras, por Vehículos, por Dependencia y/o por Persona, deberán ser solicitadas por el representante legal y/o máxima autoridad de la Entidad y/o por la persona designada para la administración del convenio.

La emisión de tarjetas en estas modalidades, estarán bajo entera responsabilidad de la Institución solicitante, así como el uso y asignación de las mismas a sus usuarios.

El periodo para la emisión de las Tarjetas será de 24 a 48 hs. Dependiendo de la cantidad solicitada por la COMPRADORA.

Forma de entrega

PETROPAR entregará los productos a través de su propia red de Estaciones de Servicios y las Estaciones de Servicios adheridas al Sistema Tarjeta PETROPAR, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por PETROPAR y autorizadas por la ENTIDAD.

Responsabilidad

La ENTIDAD asume plena y total responsabilidad por la solicitud de emisión y uso de Tarjetas Flota PETROPAR, así como también será responsable por la custodia y buen uso de las TARJETAS de suministro.

PETROPAR no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la TARJETA PETROPAR.

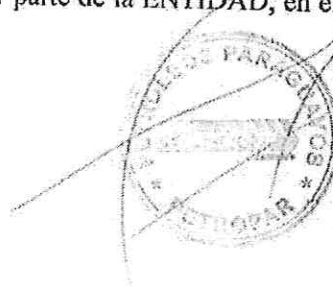
Cada ENTIDAD es responsable de la distribución, manipulación y buen uso de las TARJETAS PETROPAR, así como de la entrega de las tarjetas magnéticas a los usuarios habilitados al efecto.

En caso de hurto, robo o extravío de la tarjeta; la Entidad responsable deberá comunicar de inmediato a PETROPAR, a fin de que pueda proceder al Bloqueo de la TARJETA en cuestión, una vez recibida la comunicación del hecho.

Forma de pago

Cada ENTIDAD firmará un convenio de suministro con PETROPAR, mediante el SISTEMA DE SUMINISTRO VÍA TARJETA PETROPAR por el valor del crédito presupuestario asignado en las partidas del Sub-grupo de Gasto 360: "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"- del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal, correspondiente a cada ENTIDAD.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por cada ENTIDAD a nombre de PETROPAR. El cheque emitido u otro mecanismo de pago hábil será depositado en la cuenta corriente de PETROPAR por parte de la ENTIDAD, en el Banco habilitado para ese efecto.



En caso de que LA COMPRADORA solicitase una refacturación, la misma tendrá vencimiento a los 8 (ocho) días contados desde la fecha de emisión de la factura.

Una vez efectivizado el pago, la ENTIDAD compradora deberá remitir su boleta de depósito original y en caso de ser agente retentor deberá presentar su comprobante de retención original en el Dpto. de Tesorería, cito en la calle Defensores del Chaco y Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, a los efectos de emitir el recibo de cancelación de las facturas abonadas.

Si existiese incumplimiento de pago de facturas, PETROPAR se reserva el derecho de suspender el suministro de combustibles y demás productos que comercialice, hasta la regularización del mismo.

Control de Cupos y Consumos por Tarjeta

Es responsabilidad de las ENTIDADES proveer de la información de los vehículos y/o usuarios/choféres autorizados y definir los montos asignados a cada TARJETA MAGNÉTICA, cuya sumatoria se realizará hasta

el monto total del convenio. PETROPAR realizará el alta de los datos proporcionados por cada ENTIDAD y emitirá la cantidad de tarjetas magnéticas conforme autorización recibida.

A pedido y autorización de las ENTIDADES se podrán realizar las recargas de tarjetas, así como la transferencia de saldos entre tarjetas, siempre bajo pedido expreso y por el monto solicitado por la ENTIDAD, pero en ningún caso dichas reasignaciones podrán exceder el monto total asignado del presupuesto del convenio. A solicitud del responsable de la ENTIDAD, se podrán reasignar y/o transferir saldos de una tarjeta a otra, así como inhabilitar, bloquear, desactivar una o más tarjetas conforme indicación y respaldo correspondiente.

PETROPAR es la EMISORA de las TARJETAS MAGNÉTICAS y Administra la Base de Datos y el Sistema de Procesamiento de las TARJETAS PETROPAR. El sistema registra todas las transacciones realizadas por cada TARJETA MAGNÉTICA en tiempo real. No obstante, cada ENTIDAD podrá acceder vía web/internet al detalle de las transacciones realizadas por las respectivas tarjetas en línea y tiempo real.

En caso de producirse inconvenientes con el sistema informático al momento de la transacción, se podrá autorizar vía "call center" la emisión de carga en forma manual con código de autorización emitido por el mismo que deberá estar consignado en el formulario manual destinado al efecto.

Inhabilitación de las tarjetas

En caso de existir un incumplimiento de pago por parte de la ENTIDAD o cualquier otro tipo de irregularidad, PETROPAR está facultado a inhabilitar las tarjetas, hasta tanto se regularice la situación.

Reportes de Consumo e Informes

Se habilitará un Usuario y Contraseña a la ENTIDAD para consulta de movimientos de las TARJETAS PETROPAR en www.petropar.gov.py.

PETROPAR podrá recibir órdenes de carga por parte de las entidades del estado, a fin de que los créditos sean reasignados a las tarjetas magnéticas destinadas a la entidad solicitante, siempre y cuando este dentro del



monto total del convenio y no haya incumplimiento de la modalidad de pago pactado en el mismo en compromisos anteriores con PETROPAR, conforme a la modalidad de pago.

En forma mensual, a pedido de la ENTIDAD, la Dirección Comercial-Unidad Cuentas Corporativas, podrá emitir un informe, detallando el crédito utilizado y el restante, de manera a corroborar las cargas realizadas por sus dependientes según los tickets de carga, proveídos por las distribuidoras y corregir cualquier diferencia o inconveniente ocurrido en ese transcurso de tiempo. Los datos también serán extraídos del sistema Informático creado para el efecto.

TARJETA PETROPAR

Seguridad y Agilidad para el suministro de su flota.

BENEFICIOS

- **CONTROL** eficiente de su presupuesto de combustible y consumo de su flota.
- **SEGURIDAD y TRANSPARENCIA** en las operaciones de carga de combustible.
- **COBERTURA** a nivel nacional mediante convenios comerciales con una Red de más de 300 EESS.
- **INFORMACIÓN** en línea de las transacciones diarias de sus tarjetas y saldo de sus operaciones.
- **OPTIMIZACIÓN** del desempeño su flota de vehículos.

SISTEMA WEB TARJETA PETROPAR

USO TARJETA PETROPAR PASO A PASO

1. El Cliente llega con su vehículo a la Estación de Servicios adherida al Sistema TARJETA PETROPAR y realiza su pedido de carga de combustibles, indicando el tipo de combustible y la cantidad en litros/guaraníes a cargar, entregando su TARJETA PETROPAR al Playero.
2. El Playero verifica por sistema el saldo disponible de la TARJETA PETROPAR. Si el saldo es suficiente, procede a la carga del combustible al vehículo.
3. El Playero ingresa solicita los datos al Cliente conforme modalidad, e ingresa su PIN correspondiente y solicita al Cliente el ingreso de su PIN para autorizar la transacción.
4. **TARJETA POR VEHÍCULO:** El Playero ingresa la matrícula y el kilometraje correspondiente.
TARJETA POR PERSONA: El Playero ingresa el número de documento de identidad del Usuario/Chofer.
TARJETA POR DEPENDENCIA: El Playero ingresa los datos requeridos por el sistema.
5. La transacción es realizada y emite un TICKET como comprobante de la operación, que el cliente deberá guardar para su posterior entrega a la Administración Responsable de la Entidad respectiva.



ASISTENCIA AL USUARIO – “CALL CENTER” TARJETA PETROPAR

Asistir a los distintos entes del estado, vía telefónica o email, ante cualquier consulta o inconveniente que pueda surgir en el proceso de entrega de combustible entre los intermediarios.

En caso de existir inconvenientes con el Sistema de Flota (cortes de energía eléctrica, caída del Sistema, u otros casos fortuitos), existirá un formulario de carga manual, por el cual se podrá autorizar la carga a los móviles del estado, una vez consultado vía “call center” la disponibilidad del crédito de la tarjeta usufructuada para el efecto.


De manera a colaborar con el control interno de las instituciones, La Unidad de Cuentas Corporativas - TARJETA PETROPAR deberá informar en un plazo de 48 hs, los casos de contingencia ocurridos en ese lapso de tiempo, expresando los datos del chofer, hora de carga, fecha, vehículo utilizado, BESS donde se realizó el despacho, cantidad y producto cargado.

CALL CENTER TARJETA PETROPAR

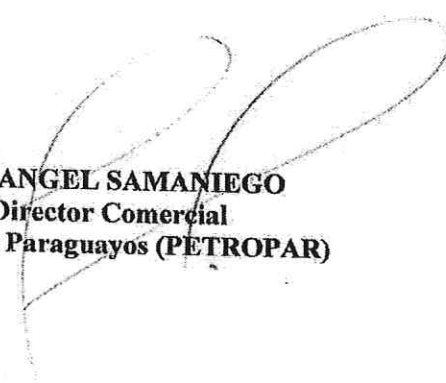
- (021) 494 590
- (021) 494 591
- (0962) 186-600
- (0962) 186-700

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 21 días del mes de febrero del año 2023.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional




LIC. ANGEL SAMANIEGO
Director Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO B

PRECIOS

DIESEL MBARETE	10.590
DIESEL PORÁ	8.900
NAFTA ARATIRI 97	9.190
NAFTA OIKOITE 93	8.260
NAFTA KAPE 88	7.500
NAFTA ECOFLEX 85	8.065

REFERENCIALES -- EMBLEMA PETROPAR

Los precios son "referenciales" y están sujetos a variaciones. Los mismos están expresados en guaraníes por litro.

Para distancias que excedan el radio urbano (hasta 50 km. de la capital), los precios variarán conforme a las tarifas de fletes definidas por PETROPAR para cada Operador en guaraníes por litro.

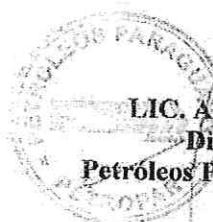
Los precios podrán variar conforme a la distancia, disposiciones del Gobierno y/o reglamentaciones vigentes.

Los precios de productos de las Distribuidoras adheridas a Tarjeta Flota Petropar se encuentran supeditados a lo establecido por las mismas.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 21 días del mes de febrero del año 2023.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)



Angel Samaniego
LIC. ANGEL SAMANIEGO
Director Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO C

REGISTRO DE FIRMA DE ADMINISTRADORES.

Dando cumplimiento a la Cláusula Novena, se adjunta el registro de firmas de las personas designadas como administradores del presente Convenio, los cuales se encuentran autorizados como responsables para realizar todas las gestiones como: solicitud de tarjetas, designación de montos, transferencias, cambio de límites, cambios de kilometrajes y retiro de tarjeta.

<p>1) - Nombre del responsable: SELVA MARIA MACIEL - C.I. N° 2.431.845 - Correo electrónico institucional: daf@osn.gov.py - Teléfono: 021 220 328 / 0981 933 995</p>	<p>FIRMA DEL RESPONSABLE</p>
<p>2) - Nombre del responsable: ERICO LEDEZMA ESPINOLA - C.I. N° 1.702.142 - Correo electrónico institucional: tesoreria@osn.gov.py - Teléfono: 021 220 328 / 0961 310 821</p>	<p>FIRMA DEL RESPONSABLE</p>

Observación: Todo cambio producido en la Administración del presente Convenio y el registro de firmas por parte de LA COMPRADORA debe ser notificado a PETROPAR por nota firmada por la máxima autoridad dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de haberse efectuado el cambio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Anexo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 21 días del mes de febrero del año 2023.



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)



LIC. ANGEL SAMANIEGO
Director Comercial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)